



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Reconfiguración en el Estado de Morelos:

**Incorporación de la comunidad de Hueyapan como Municipio Nativo Autónomo,
2014-2018.**

TESIS

Para obtener el título de Licenciada en Ciencias Políticas

Presentado por:

Fabiola Martínez Garduño

Dirigida por:

Dra. Karen Ramírez González

Morelos, marzo de 2020

ÍNDICE

Introducción.....	7
Capítulo I. Planteamiento del problema.....	14
1.1 Justificación.....	29
1.2 Aportes.....	30
1.3 Viabilidad.....	32
1.5 Límites de la investigación.....	32
1.5 Hipótesis y variables.....	34
Capítulo II. Marco Teórico.....	35
2.1 Comunidades nativas.....	35
2.2 Autonomía nativa.....	37
2.3 Primordialismo.....	41
2.3.1 Sociobiológico.....	44
2.3.2 Cultural.....	44
2.4. Crítica instrumentalista.....	45
2.5 Estudios y casos sobre la remunicipalización en las comunidades nativas.....	47
Capítulo III. Metodología.....	54
3.1 Estudio de caso.....	55
3.2 Observación participante.....	57
3.3 Método de la historia oral y las entrevistas semiestructuradas.....	60
Capítulo IV. Hueyapan y el proceso de reconfiguración territorial.....	65
4.1 El Municipio: estudio de sus problemáticas.....	65
4.2 Antecedentes. La disputa entre las comunidades nativas y el Estado.....	67
4.3 <<La iniciativa>> Municipios conformados por comunidades o pueblos nativos.....	69
4.4 Estrategias de organización en Hueyapan.....	70

4.5 Las resoluciones.....	71
---------------------------	----

Capítulo V. Discordancias de las fuentes revisadas y el relato oral. Análisis político del estudio de caso.....73

5.1 Fundación y pugna por la autonomía en Hueyapan.....	73
---	----

5.2 ¡Hacia la municipalización! Causas deliberativas.....	74
---	----

5.2.1 Cuestiones políticas.....	74
---------------------------------	----

5.2.2 Agua y montes.....	75
--------------------------	----

5.2.3 Límites territoriales.....	76
----------------------------------	----

5.2.4 Recurso económico.....	77
------------------------------	----

5.2.5 Discriminación.....	77
---------------------------	----

5.3 Municipio Nativo Autónomo ¿función social o instrumento político?	79
--	----

5.4 El Comité Pro Creación.....	83
---------------------------------	----

5.5 Desarrollo de la disputa político-espacial.....	85
---	----

Capítulo VI. Conclusiones y hallazgos de la investigación.....88

6.1 Hueyapan como Municipio Nativo Autónomo.....	93
--	----

Bibliografía.....97

Libros.....	97
-------------	----

Capítulo de libros.....	99
-------------------------	----

Medio electrónico.....	101
------------------------	-----

Informes.....	102
---------------	-----

Artículos.....	103
----------------	-----

Periódico electrónico.....	103
----------------------------	-----

Leyes.....	107
------------	-----

Blog.....	107
-----------	-----

Revistas.....	107
---------------	-----

Tesis.....	109
------------	-----

Anexos.....111

Resistencia...

La resistencia de su lucha

La resistencia de mi andar

Mi andar con horizonte a su lucha

Y así, mi vida será tu ofrenda.

A ti, Jesús Garduño.

Mi abuelo. Mi chato.

Agradecimientos

A ella, instructora de anhelos y la academia, Dra. Ramírez.

A ustedes, pilares de vida, Adriana, Jesús, Consuelo, Pedro y Pamela.

A ellos, forjadores de recuerdos, Ethel, Toño, Daniela, Nataly, Equihua y Mayra.

A quienes las tierras labran y en tejidos resguardan su historia, hueyapenses.

A los ecos que fueron voz de lucha, voz de justicia... voz de sí.

Introducción

La pluriculturalidad, se muestra como esencia misma de México al representar de su totalidad poblacional, a poco más de 12, 707, 000 habitantes nativos, presentes en sesenta y ocho pueblos y comunidades, reconocidos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

A nivel nacional, la Constitución Política, en el artículo segundo, ratifica el principio de pluriculturalidad, sustentando el derecho del sector originario a la libre autodeterminación y el reconocimiento de estos en las constituciones y leyes de las entidades federativas. A nivel internacional, que decir sobre el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, enfatizando sobre el derecho a la tierra, educación, salud y trabajo.

En México, a partir del siglo XXI, la reivindicación para dicho sector se hace presente a causa de los factores que limitaban su pleno desarrollo en el ámbito cultural, social, ambiental, económico y, sobre todo político. La marginación, deriva como principal motivo para que se consagren movilizaciones a través de la consolidación de colectividades, manteniendo como objetivo, la acreditación como sujetos de derechos y con ello, de obligaciones.

En este sentido, nuestro país despliega las brechas políticas donde, los *inputs* atraviesan un proceso para consolidarse como *outputs* dentro del sistema. Por lo anterior, el principio de autonomía se posiciona como eje demandante, lo que permite la incidencia de sus demandas en la escena política y social concretando resoluciones de acuerdo a un sistema normativo propio, sin el atropello a terceros.

En el Estado de Morelos, se valida por vez primera, la muestra cultural y tradicional característica del territorio, incorporando al marco jurídico el principio de autonomía nativa. Derivado de movilizaciones del sector nativo del Estado, constatadas hace más de treinta años y con vigencia a principios del 2017, acontece la reforma al artículo cuarenta de la constitución estatal, para la creación y consolidación de municipios conformados por pueblos o comunidades nativas.

Con la incorporación de dicho principio, cuatro comunidades originarias de Morelos, retoman un proceso de antaño, para deslindarse de sus respectivas cabeceras municipales.

En este caso: Coatetelco de Miacatlán; Hueyapan de Tetela del Volcán, Tetelcingo de Cuautla y Xoxocotla de Puente de Ixtla. En lo respectivo a Tetelcingo, el proceso se detuvo, al interponer una controversia constitucional por parte de Cuautla, su cabecera municipal, por no reconocer seis colonias pertenecientes de dicha comunidad.

Inmerso en el desarrollo indagatorio, el objeto de estudio se identifica en el actual municipio nativo de Hueyapan. Se consagra como cuna de la conservación cultural nahua del Estado de Morelos, al integrarse por un total de 7,307 habitantes donde el 82.70% son nativos y el 43.13% hablantes del idioma mexicano (náhuatl). Asimismo, forma parte del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Lengua Materna, bajo la característica de regirse por un sistema normativo propio desarrollado a través de estatutos.

Ante un fenómeno globalizador tangible, en la actualidad el Estado de Morelos se enfrenta ante dos retos: “incorporar la sociedad a la globalización laboral, cultural y de los recursos, bajo la ideología neoliberal [...] y, por otro lado, aferrarse a las raíces ancestrales de lo local [...] con énfasis [...] en la soberanía [...] y pluriculturalidad” (Chao, 2001, pp. 717-718).

La observación y planteamiento respecto a la autonomía, ha prevalecido en el área disciplinaria de la antropología y el derecho. Esta designación analítica bajo dos perspectivas, no da cavidad a una visión integra del fenómeno. En sí, aminora su análisis hacia el resto de las ramas académicas. Por ello, me permito desplegar el estudio de la autonomía hacia el contexto de la Ciencia Política. La relevancia de la investigación permea en la perspectiva del científico social a través de dicha ciencia, permitiendo la construcción de escenarios, debido que, la coyuntura de todo proceso se origina a partir de la política, dando pauta a la visión, llámese de corto o largo plazo, sobre la interacción entre el ente (Estado) y la sociedad.

Por consiguiente, en lo que acontece a la estructura de la presente investigación, me permito, a groso modo, presentar la línea capitularía conformada por seis apartados, cada uno desarrollando lo respectivo.

Capítulo primero. Da pauta a la disgregación del concepto de autonomía, como eje movilizador de dicha investigación. Para ello, se estudia a partir de tres enfoques, nacional, estatal y municipal. En cada uno, se deducen y establecen las causantes que determina cada uno de los niveles, a través de teorías del área política, social, económica y cultural, sustentadas por diversos autores quienes, por su relevancia, dirigen el debate académico.

En este sentido, en un contexto nacional, la autonomía es planteada como respuesta al debilitamiento decisional del Estado frente a la globalización, pluralismo, políticas indigenistas y participación del Estado nacional. Referente al estatal (Morelos), deriva de una crisis de legitimidad hacia la figura del municipio, derivado de la pérdida de idioma, concentración de recurso económico y prácticas no éticas. Finalmente, en cuestión municipal, se visualiza a través de movilizaciones, permitiendo exteriorizar sus problemáticas y establecer el regimiento bajo un sistema normativo propio.

Respecto a la estructura del estudio, la guía como pregunta central plantea conocer *¿cuáles son las causas principales que derivan en la búsqueda de la autonomía política, económica y territorial del Municipio de Hueyapan?*

Como interrogantes secundarias se mantienen *¿la remunicipalización del Estado de Morelos es una medida efectiva ante las demandas económicas, políticas y sociales del Municipio de Hueyapan?*, y, *¿qué origina que las demandas del sector nativo sean empleadas como estrategias para acceder a la agenda política y lograr con ello convertirse en Municipio independiente?*

El desarrollo de objetivos tanto de tipo general como específico; la justificación y aportes del estudio; la viabilidad y sus límites; así como el establecimiento de la hipótesis, a través de su subdivisión en central y secundaria, se establecen como elementos, dando pauta a la orientación del estudio y conforme al proceso de avance, serán desarrollados.

Capítulo segundo. Se desarrollan los compuestos teóricos del marco de investigación, referente al sector nativo a partir de una perspectiva general. Lo anterior permite ahondar en cada concepto, marcando sus discrepancias, previniendo una posible confusión por parte del lector en cuanto a significado y empleo errado.

De forma general, se analiza la línea del nacionalismo en orientación al sector nativo, gracias a una delimitación con enfoque en la corriente del primordialismo; manteniendo la existencia de la *natío* con el desarrollo de las primeras civilizaciones, como fenómeno ancestral, y la crítica instrumentalista, como rechazo a la identidad cultural como un elemento innato, y la conceptualización de los grupos originarios como colectividades de presión y/o interés en el ámbito político.

En este sentido, para un mayor enriquecimiento de la remunicipalización en el sector originario, se incorpora un rastreo tanto nacional como internacional de aquellas movilizaciones del colectivo consolidadas en un municipio o territorio reconocido.

Dentro del primer grupo, Cherán, en Michoacán; Copala, Oaxaca; Ayutla de los Libres, Guerrero; San Andrés Totoltepec, Ciudad de México y, Oxchuc, Chiapas, son comunidades muestras de autonomía. El segundo grupo toma como referencia la comunidad de Guarani Charagua Iyambae en Bolivia; Cayambe en Ecuador; Costa Atlántica en Nicaragua; los nativos Wampis del Perú y la Comarca de Kuna Yala en Panamá. En el caso último, Panamá establece un sistema mixto donde, el sistema estatal trabaja a la par del sistema normativo.

En cada caso, son practicantes de un sistema normativo propio, sin el afán de interponer una segregación de su país o la formación de una nueva nación, más bien, buscan la validación de sus derechos, sin atentar contra terceros.

Capítulo tercero. Se desglosa la medula procesal que guía a tal investigación: la metodología, subdividida en dos perspectivas, una bibliográfica y una práctica.

Hueyapan, Morelos, hoy municipio nativo autónomo anteriormente comunidad integral de Tetela del Volcán, es el escenario donde se conjetura este estudio. Como estudiante de la Ciencia Social, con énfasis en el área politológica del sector originario, me convierto en partícipe del fenómeno, bajo la incorporación estacional de un mes con doce días en Hueyapan, para un análisis detallado.

Encuentro fundamento en el *método de estudio de caso*, ya que, permite conocer y, sobre todo comprender un hecho en particular o reciente, en relación con un todo. En este sentido,

con dicho estudio se busca generar una respuesta al cómo y el porqué del fenómeno de remunicipalización en el Estado de Morelos.

La observación participante es meramente fundamental, al ser constructores y parte de la sociedad, manteniéndonos inmersos en los fenómenos que se presentan. El inmiscuirme en Hueyapan, permitió en primera instancia, observar el fenómeno de forma directa través de la libre movilización, el diálogo sostenido con locatarios, representantes y actores claves. Examinar archivos documentados con el propósito de conocer el proceso e instrumentos sociales, políticos y administrativos empleados y, a su vez, observar cuestiones afines al estudio, pero, con repercusiones académicas-investigadoras dentro del sector originario.

Mientras que, la aplicación de la *historia oral* permitió concretar o refutar las hipótesis planteadas en el capítulo primero, mediante la aplicación de la *entrevista semiestructurada* como instrumento de análisis del objeto de estudio. La aplicación fue realizada a un total de 65 participantes con rango de edad entre 18 y 95 años a través de los cinco barrios por los que se conforma Hueyapan: San Bartolo, San Jacinto, San Miguel, San Andrés y San Felipe. Se divide en cincuenta, para habitantes del municipio (veinticinco mujeres y veinticinco hombres) y quince correspondientes a los representantes del municipio (Concejo Mayor, Concejales administrativos y coordinador de comisión).

Capítulo cuarto. Se orienta hacia los hechos suscitados antes, durante y posterior a la consolidación autónoma del municipio. Previo al desarrollo del caso, se presenta un breve estudio del municipio mexicano, por la relevancia y, sobre todo sus antecedentes que permite comprender las problemáticas que atraviesa esta figura territorial hoy día.

Se conjeturan dos nuevas tendencias torno al fenómeno hueyapense: el proceso de autonomía (junto al caso de Xoxokotla, Coatetelco y en su momento Tetelcingo), se presentó como iniciativa para la contienda electoral del 2012 por el ex gobernador Graco Ramírez Garrdio o bien, la misma colectividad nativa morelense retoma la lucha iniciada hace más de 30 años, (con origen en 1910, durante la Revolución ante la pérdida de sus tierras), impulsando movilizaciones hacia el Estado para una reivindicación de derechos.

De este modo, se efectúa el rastreo de antecedentes en la disputa entre comunidades nativas y el Estado morelense, el proceso de visibilización y las estrategias de organización de los

habitantes de Hueyapan. Así como las resolutivas acordadas entre el grupo político y nativo una vez que, se valida la reconfiguración del Estado, con tres nuevas demarcaciones territoriales y con ello, el reconocimiento de derechos y obligaciones del sector nativo, validando su autonomía, a través de la regulación de un sistema normativo propio.

Capítulo quinto. Se presenta la reconstrucción de los hechos históricos del municipio de Hueyapan, empleando un modelo comparativo a través del medio teórico y práctico. La primera, consta de una fuente secundaria, es decir información recopilada por terceros, integrada y presentada en medios bibliográficos, electrónicos y audiovisuales. Se hace una selección documentaria referente al tema que nos compete, para ser analizada y así, tener nuestro primer acercamiento al objeto de estudio.

Referente al segundo medio, es una fuente primaria, al obtener de forma directa información, gracias al contacto con los actores que se encuentran inmersos en el fenómeno. Esto fue posible por el estudio de campo en el municipio nativo, mediante la entrevista semiestructurada realizada a los habitantes hueyapenses.

De este modo, evocan ante el lector, dos manifestaciones ante un hecho en común, permitiendo al investigador, en mi caso, contrastar ambas partes y, unificar respuestas ante las interrogantes planteadas.

Capítulo sexto. Pauta a la generación de respuesta tanto a hipótesis central y secundaria; variante dependiente e independiente, así como a las interrogantes empleadas en conjunto con la investigación. A su vez, se postula información relevante en el área de estudios nativos y así, incentivar investigaciones futuras en un plano nacional y por qué no, internacional.

Con justa razón, se habilita un espacio de aclaraciones sobre, información y datos que en su momento fueron presentados con base teórica y una vez examinados bajo el estudio de campo, se obtienen resultados diferentes.

En las siguientes líneas, dirijo una sincera disculpa hacia quienes emplean su tiempo en la consulta del presente trabajo, los lectores, pero, sobre todo a quienes dan vida al municipio nativo autónomo de Hueyapan, Morelos, sus habitantes. De ello va si, durante la redacción del trabajo se cometió error alguno en la programación de acontecimientos, espacio-tiempo,

gramática del náhuatl en nombres citados, omisión y relevancia de dato alguno, presentación de resultados o bien, si durante mi estancia para cubrir el estudio de campo los pobladores y representantes municipales no tenían noción del trabajo a realizar por mi parte o sintieron algún grado de incomodidad. Cabe mencionar que, previo a mi incorporación en Hueyapan, se realizaron los debidos trámites ante las instancias y personal correspondiente para el acceso oportuno, evitando percance alguno. La finalidad que trasluce es, un estudio de competencia académica y social, a través de la Ciencia Política.

Extiendo un cariñoso agradecimiento al Municipio Nativo Autónomo de Hueyapan por permitirme ser partícipe en los destellos de su proceso. A sus habitantes por tal amabilidad y transparencia durante el estudio de campo. A la familia Castillo, quienes abrieron las puertas de su hogar para mi estadía. A Rodrigo Rojas Pedraza en la ayuda de traducción (náhuatl-español) e historia. Al Concejo Mayor, Concejales y el equipo de cada Comisión, por las charlas establecidas y el intercambio de conocimiento. Por los lazos de amistad forjados y el contacto que mantenemos hoy día. En fin, gracias totales a cada uno de los hueyapenses, su pasado será contado y su futuro está siendo escrito.

Capítulo I. Planteamiento del problema

Ante un contexto político-social cambiante, uno de los sectores que contrae y proyecta los efectos de esto, es el nativo. Traslada las problemáticas que le envuelven a la acción colectiva, a través de movilizaciones que si bien, es el trampolín para hacerse notar en la arena política, es el medio donde la bandera por la autonomía se mantiene como vía alterna para valerse como sujetos de derechos.

La autonomía nativa hace referencia a la determinación por la cual, una comunidad autóctona se rige mediante su sistema normativo/hereditario, que le caracteriza. Es la facultad que tiene de organizar y dirigir su vida interna de acuerdo con sus propios valores, instituciones y mecanismos dentro del marco del Estado del cual forma parte (Muñoz, 2011).

La puesta en escena del principio autonómico deriva del cuestionamiento sobre la relación entre el Estado y el sector nativo. Este planteamiento ha sido fiel acompañante del proceso histórico mexicano, pero, durante la década de los noventa se tornó con mayor notoriedad, debido a la reforma constitucional pluricultural de 1992 y las movilizaciones presentes en Chiapas para 1994.

A partir de entonces, México se reconoce como Nación multicultural al albergar una población nativa de 12, 707, 000 (INEGI, 2000), presentes en 871 municipios donde convergen 68 grupos étnicos, reconocidos por la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Respecto a la vida interna de las comunidades nativas, un fenómeno de retroceso se presenta. Tal parece que hay una regresión en los índices de crecimiento en cuanto la expansión e integración de políticas y abastecimiento de servicios básicos para este sector, lo cual provoca una decadencia en las condiciones de vida.

A nivel nacional, del total de la población nativa solo el 27.1% tiene acceso al área de salud y un 26.2% a la educación. Se le anexa las principales problemáticas tal como: discriminación (19.5%), pobreza (9.4%), brecha del ingreso (17%), permanencia del idioma (6.8%) y apoyo del órgano gubernamental (8.8%).

Bucio (2013), a través del censo de población y vivienda del INEGI 2010 remarca que “el 93% de la población indígena esta privada al menos de uno de estos derechos y el 64.2% al menos de tres” (párr. 9).

En sintonía, mediante la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis, 2010) y el informe sobre *Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México. El reto de la desigualdad de oportunidades*, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, rescata que una de cada cuatro personas nativas refleja una desigualdad ante los servicios básicos: “[...] la población indígena tiene un índice de desarrollo humano 11.3% menor al de la población mexicana no nativa”. (PNUD, como se citó en Bucio, 2013, párr. 7). A ello se anexa “la exclusión de su participación en la toma de decisiones, el deterioro de los ecosistemas y la conflictividad social”. (Rodríguez, como se citó en Zolla, 2010, párr. 4)

Lo anterior, son algunos de los hechos por los que atraviesan las comunidades nativas de nuestro país quienes, se han dado a la tarea de externar sus problemáticas y tomarlas como eje demandante para el reconocimiento como sujetos de derechos y, el ejercicio de su soberanía mediante la autonomía.

En el Estado de Morelos a partir del 2014, se reconoce al sector nativo como sujeto político, validando los tratados internacionales en materia nativa ratificados por México, así como aquellos postulados a nivel local, plasmados en la Constitución Política del Estado. Coatetelco, Hueyapan, Tetelcingo y Xoxokotla, cuatro comunidades morelenses, dieron inicio a los procesos para consolidarse como Municipios autónomos integrados por población nativa. Tres de las cuatro comunidades lograron concretarse como figura municipal. En el caso de la comunidad de Tetelcingo, el proceso se detuvo, debido a que no se reconocieron seis colonias como parte de su territorio. Acto seguido, el Congreso del Estado anexó un número de colonias superior al indicado, por lo cual, su Cabecera municipal, Cuautla, interpuso una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para 2019 el proceso se conjetura y las comunidades se desprenden de sus respectivas cabeceras municipales: Coatetelco de Miacatlán; Hueypan de Tetela del Volcán y Xoxocotla

de Puente de Ixtla, para conformarse como Municipios autónomos y, dar inicio a su vida política-administrativa.

En la actualidad el Estado de Morelos pasó de conformarse por 33 a 36 entidades municipales. Los tres nuevos municipios son integrados por una población nativa, pero, en el caso de Coatetelco y Xoxokotla, ante el Congreso del Estado se establecieron como municipios orgánicos mientras que, Hueyapan es el primer municipio nativo, al concretarse bajo un sistema propio.

De este modo, en lo que respecta a Hueyapan, la conversión de comunidad nativa a Municipio autónomo, regido por un sistema normativo originario, se percibe a partir de dos posturas: como reivindicación del sector nativo, a través de movilizaciones de resistencia iniciadas durante la Colonia (aún vigentes), y como estrategia de posicionamiento para actores políticos, al generalizar las demandas del sector nativo como <<compromiso y deuda>> del Estado hacia ellos. En este sentido son las mismas comunidades originarias, tanto en Morelos como el resto del país, han sido las encargadas de crear y mantener la lucha por la validación de sus derechos como colectividad. Son quienes se han movilizado a partir del despojo de sus tierras y abuso de autoridad. Mientras que, el órgano gubernamental lo percibe como estrategia para la contienda de la vida política del Estado, y para satisfacer necesidades personales.

Como eje movilizador que dará cuerpo a esta investigación, se toma el principio de autonomía. Para inicios del siglo XX, ésta es reforzada y sustentada con un nuevo planteamiento por parte del sector originario. Es gracias a este replanteamiento de la autonomía, lo que permite el análisis del caso a través de tres líneas, partiendo de lo general a lo particular, a través del nivel nacional, estatal y municipal. Claro, sin desatender nuestro objeto de estudio.

Ante un contexto nacional, la autonomía es planteada por las comunidades nativas como respuesta al debilitamiento de la capacidad decisional de los Estados frente al poder económico de la globalización, la participación del Estado nacional, las políticas indigenistas y el pluralismo. Se destacan textos de Bárcenas (2016), Cerda (2011), Chao (2001), Delfín

(2018), Deruyttere (2001), Hernández (2012), López (2004), Olivé (2004), Rodríguez (2008), Sánchez (1999) y Zolla (2010), torno a estas temáticas.

Rodríguez (2008), postula que “el auge de los movimientos indígenas [...] es posible asociarlo a la debilidad de los Estados nacionales como producto de la globalización económica que condujo a fuertes ajustes estructurales. La imposición de medidas económicas en muchos países latinoamericanos, la liberalización de los mercados, las grandes inversiones de empresas transnacionales y la necesidad de disponer de materias primas, abrieron un campo social que posibilitó la manifestación, protesta y reivindicación de demandas sociales por parte de muchos movimientos indígenas y de otros sectores de la sociedad” (párr. 26)

Durante la reunión número veintiuno del Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas (GTPI) en Ginebra, 2013, un pronunciamiento contra el fenómeno de la globalización se presentó debido a los efectos que conlleva. “En forma general hemos disminuido el control sobre el uso de nuestros recursos y la utilización de nuestra tierra y agua” (párr. 3). A ello, se le anexa la marginación por tales efectos “[...] sistemáticamente excluye, desconsidera o marginaliza a los pueblos indígenas [...] ésta continua exclusión [...] nos lleva a mayores niveles de pobreza, daños ambientales que impiden nuestra búsqueda de desarrollo sustentable” (párr. 2).

Esta *hiper-conexión territorial* (como lo denomino), amenaza al sector nativo, respecto a lo que le construye y lo que produce. A su vez “[...] ha generado una corriente distinta de fuerzas económico-político-militares en el ámbito mundial y ha concentrado la riqueza y colectivizado la pobreza, provocando agravios y resistencias de variada naturaleza” (López, 2014, p. 57). En esta tesitura, para Olivé (2012), el fenómeno globalizador se comprende a partir de la esfera social y económica.

Para el primero, “se entiende como el intercambio de información y la interacción cultural entre pueblos y naciones diferentes, posibilitada por las tecnologías de la comunicación [...] debe ser orientada [...] que sus beneficios alcancen un mayor número de seres humanos”. Mientras que al segundo “se refiere a una nueva fase del capitalismo [...] que ha dado lugar a relaciones sociales profundamente injustas, y que ha tenido como consecuencia la exclusión [...] de los beneficios de la riqueza” (p. 19).

Así como la globalización posiciona al sector nativo en escenarios donde se contraponen sus derechos, a la vez permite una articulación con el resto de la sociedad, conectando con las demandas de los nativos. En sí, permite entablar espacios de comunicación.

Delfín (2018) rescata que “en otro sentido contradictorio, ofrece espacios de divulgación, difusión y comunicación de sus culturas...” (párr. 7). Mientras que Deruyttere (2001) en *Pueblos indígenas, globalización y desarrollo con identidad: algunas reflexiones de estrategia*, menciona:

en la medida que los procesos de integración y globalización mundial presentan desafíos cada vez más grandes para los pueblos indígenas, se está reconociendo cada vez más que este patrimonio natural, cultural, social y moral presenta no sólo la clave para recuperar y mejorar los estándares de vida de los pueblos indígenas sino también como una oportunidad para enriquecer, mediante procesos interculturales, la articulación de las sociedades y economías locales con la sociedad cada vez más democrática y con la economía cada vez más globalizada en América Latina y en el mundo (párr. 1)

Ahora bien, existe un punto de encuentro entre el Estado nacional y las políticas de integración hacia el sector nativo, debido a que el primero, a través del órgano gubernamental e instituciones se hace un planteamiento y ejecución de dichas políticas por medio de la creación de programas que son puestos en práctica dentro de las comunidades nativas.

Durante el proceso histórico mexicano, surgieron corrientes de políticas integracionistas. En la obra *Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía* de Sánchez (1999), se identifican dos posturas respecto a la integración; los partidarios que comparten un encuentro positivo en estas políticas, bajo una visión de nación y evolucionista como fuente de progreso, por ejemplo, Molina, Gamio, Vasconcelos y Sáenz. Mientras que, el Partido Comunista y Lombardo, se pronuncia contra éstas, bajo el sustento de desigualdad cultural, política, económica, jurídica generado por una heterogeneidad.

Por su parte, en esta misma línea, Díaz (como se citó en Sánchez, 1999), mantiene una postura crítica frente las políticas de integración considerando que:

éstas, por una parte, desvinculan la problemática indígena de la cuestión nacional y anulan su aspecto político. Como consecuencia, las demandas y los derechos de los pueblos indios son despojados de su carácter político y nacional, convirtiéndolos en un asunto local, a lo sumo regional [...] Por otra parte, el influjo indigenista conduce a comunidades y organizaciones indígenas a la inmovilidad y a la alienación respecto de sus verdaderos intereses (p. 104)

Bárceñas (2016), menciona que la expansión y territorialización del capital transnacional, es la médula causal de las movilizaciones nativas ya que, “[...] la incorporación de éste sector a las políticas indigenistas conlleva a su desaparición pues, se interviene en su estructura interna y se adjunta al sistema nacional” (p. 72).

Como reflexión referente a las políticas de integración, su viabilidad fue reversible debido a que las comunidades nativas en vez de incorporarse a la estructura gubernamental, mantuvieron la bandera del reconocimiento a sus derechos.

Por su parte, Cerda (2011) establece que, dentro del indigenismo mexicano, se identifican tres corrientes. Primero, bajo la teoría positivista y evolucionista, se buscaba integrar al <<nativo-salvaje>> a la nación “pero excluyendo el mantenimiento de sus particulares culturas con ciertas posiciones opositoras al reconocimiento de derechos indígenas” (Díaz, como se citó en Cerda, 2001, p. 23)

Una segunda etapa se presenta con el Primer Congreso Indigenista Interamericano “caracterizada por [...] integrar a los pueblos indígenas [...] Se sustentó en el relativismo o culturalismo, a través del cual se pugnaba por el respeto de los valores de las distintas culturas al tiempo que se desarrollaban estrategias para que los indígenas se integraran a la vida nacional. [...] no renunciaba a su perspectiva evolucionista y retomaba elementos del estructural-funcionalismo” (Cerda, 2011, p. 23)

Como tercera, este nuevo indigenismo propició un neoindigenismo, persistente en la actualidad. Cerda (2011), lo define como aquel que “[...] ha tomado la acción gubernamental [...] frente a los pueblos indígenas, enmarcada en una alternancia partidista que [...] no ha

significado una transición democrática [...] además, el balance poco alentador de la participación de profesionales indígenas...” (p. 24)

Ante un nuevo panorama que enfrenta el sector nativo, se replantea la relación tricotómica del nativo-Estado-nación. Sánchez (1999) postula:

“[...] el arribo a este tipo de demanda ha implicado cambios de gran complejidad en las entidades indígenas y en la reflexión del movimiento indio acerca de la naturaleza del Estado y la nación mexicana” buscando de las movilizaciones generadas “[...] la transformación en un Estado multiétnico y democrático que restituya la soberanía a la nación y reconozca el derecho de los pueblos indios y no indios a autogobernarse con autonomía” (p. 14).

Dentro de la modernidad, diversos fenómenos envolventes de nuestra cotidianidad se asoman. Hago referencia a los desplazamientos, catalogados como migración e inmigración y la subsistencia de sectores tradicionales. Lo anterior ha generado el asentamiento de colectividades y culturas en nuevas áreas territoriales donde, esta diversidad establece una relación de convivencia, posicionando el termino de multiculturalidad “[...] se utiliza para describir sociedades en donde conviven grupos que provienen de diversas culturas” es un término descriptivo “porque describe un aspecto de la realidad social de nuestro país, de otros países y del mundo” (Olivé, 2012, pp. 21-22). Para Rosas (2012) “es el conjunto de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico donde habitan sin tener relación entre ellas” (párr. 8).

Referente a la relación entre multiculturalidad y pluriculturalidad, dos posturas salen a relucir. Empleados como sinónimo por ser conceptos descriptivos, “una característica social verificable y concreta” (Zolla, 2010. Márquez, 2010 y Olivé, 2010). Y por otro lado, es disímil entre sí, debido a que “la pluriculturalidad [...] surge en un país con fuerte presencia indígena y la multiculturalidad en un país con presencia inmigrante” (Rosas, 2012 y Puente, 2012).

Como reflexión a lo anterior, dicho concepto no solo se posiciona en lo referente al sector nativo, sino que enmarca a todas aquellas minorías y se nutre de la coexistencia entre éstas.

Estamos hablando sobre la diversidad tanto de pueblos como de culturas en un área determinada. Por ello, difiero de lo expuesto por Puente y Rosas (2012).

Es en el año de 1992, un 28 de enero para ser exactos, cuando México se reconoce legalmente (y por vez primera) como nación pluricultural, bajo el decreto que se adicionó al artículo cuarto¹ de la Carta Magna donde a su vez, se otorga reconocimiento a los pueblos nativos que forman parte del país. En la actualidad se registran 68 grupos étnicos con mayor presencia en la zona centro y suroeste del país. Este carácter multicultural se encuentra sustentado en el artículo segundo de nuestra Carta Magna, así como en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

De la concepción multicultural se desprende la ideología del multiculturalismo, expuesta a la crítica, al concebirse como un neoindigenismo debido a la exclusión hacia otros sectores, conservación de prácticas relacionadas al indigenismo y como justificante ante cambios que afectan al sector nativo.

El multiculturalismo “se refiere a modelos de la sociedad que pueden servir como guía para establecer o modificar relaciones sociales, para diseñar y justificar políticas públicas, para tomar decisiones y para realizar acciones ya sea por parte de representantes de los Estados hasta [...] de los ciudadanos en general, en materia que afectan las vidas de los pueblos y las relaciones entre ellos” (Olivé, 2012, párr. 22)

Cruz (2013), toma en cuenta que el “multiculturalismo e interculturalismo plantean la necesidad de arreglos institucionales como el federalismo asimétrico y la autonomía para garantizar la autodeterminación de los pueblos en el interior del Estado. Pero desde la perspectiva de la interculturalidad deberían complementarse con políticas que ataquen la desigualdad y el aislamiento entre culturas en el interior de las unidades federales o

¹ Dicho artículo postulaba que “La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomará en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley”. Ahora bien, cabe destacar que ésta adición fue suprimida, y su contenido reformulado, con la reforma constitucional en materia de derechos y culturas indígenas del 14 de agosto de 2001. (Zolla, 2010, p. 201-202)

autónomas con una interculturalidad jurídica donde convivan y se enriquezcan los distintos órdenes normativos y mecanismos para el diálogo intercultural” (párr. 67)

Desde una reflexión filosófica, Hernández (2012) sostiene que, el principal problema en torno al multiculturalismo en México es la forma en cómo éste es llevado a la mesa de discusión:

“[se] aborda el tema indígena como problemática de índole moral y no como un problema socioeconómico [...] deberá dar prioridad en su dinámica a un enfoque socio-económico que no se base en la separación sino en la integración a un marco jurídico que le permita una verdadera participación en la vida política nacional respetando sus peculiares necesidades que es finalmente la clave para potencializar su desarrollo en todo orden” (Hernández, 2012, párr. 32-41).

En cuanto al contexto Estatal en Morelos, la búsqueda por la autonomía nativa deriva de una crisis de legitimidad hacia la figura del Municipio derivado de prácticas que van fuera de lo ético, pérdida del idioma, así como la concentración del recurso económico. Camacho (2017), Chao (2001), Clemente (2017), López (2004), Morayta (2012), Pérez (2016), Taboada (2017) y Zolla (2010), representan esta línea de investigación.

El precedente a la búsqueda por la autonomía en territorio morelense, se encuentra en las movilizaciones encabezadas por el sector agrario hacia la defensa de sus tierras, durante 1649-1712. Las reivindicaciones del sector nativo fueron en escala y para entrada el siglo XXI, la bandera de lucha se posiciona al acceso de la autonomía para regirse mediante un sistema normativo que les caracteriza a través de la consolidación de sus comunidades como municipios nativos.

Esta reconfiguración geográfica es resultado de las prácticas de corrupción y compadrazgo en las entonces comunidades, exponen los propios habitantes, así como las funciones tanto políticas como económicas de la figura municipal. La iniciativa para la creación y consolidación de los municipios nativos en territorio morelense, tiene como origen una demanda histórica que consistía en hacer respetar las formas de gobierno de este sector, a partir de las movilizaciones realizadas por el hurto de sus tierras (Taboada, 2017).

Durante el proceso perteneciente a la comunidad de Tetelcingo “la falta de atención por parte de las autoridades, corrupción y concentración de recursos económicos en Cuautla, motivó a que los habitantes se organizaran aprovechando el decreto de municipalización” (Camacho, 2017, párr. 13). El activista Clemente (2017) expresó “todos los recursos se quedan en Cuautla, lo que nos entregan es muy poco y carecemos de muchas cosas; pavimentación, red de drenaje, agua potable. Si tenemos el recurso más directo, podríamos fomentar varias escuelas y centros de salud, y saldríamos adelante” (párr. 15).

Chao (2001) en su obra *Agenda política. Morelos 2001-2003* refiere que “[...] es precisamente en estas comunidades indígenas donde se puede hablar de áreas prioritarias y de miseria; donde se tienen los más bajos índices de escolaridad, salud y alimentación; donde las condiciones de vivienda e infraestructura tienen la menor calidad [...]” El sector nativo morelense, “[...] pugna por mayor justicia social, equidad económica y participación política respecto a la pluriculturalidad ante los embates del poder económico [...]” (p. 691).

En la obra *Autonomías. Democracia o contrainsurgencia*, López (2004), toma como problemática de las desigualdades regionales la distribución económica, postulando que “[...] el problema de la distribución en diferentes proporciones de los presupuestos nacionales destinados a la federación, los Estados, los Municipios y, en particular, a las entidades autónomas de los pueblos indios, cualquiera que sea el ámbito de sus competencias y alcances administrativos y territoriales, en algunos casos, la centralización del presupuesto ha sido uno de los orígenes de las desigualdades regionales” (p. 46).

Esta reconfiguración genera una propia designación y filtración de recursos que va de gobierno federal al estatal y al municipal. Que si bien, tras ejercer un sistema propio, basado en el principio de colectividad en coordinación con los habitantes, se planifica hacia qué, cómo y dónde se implementara dicho recurso. Hablo de una correcta distribución con el municipio ya que, se encuentra limitado económicamente, debido a que el mínimo porcentual del presupuesto correspondiente es carente para cubrir necesidades y promover servicios básicos para con sus habitantes. Una problemática que se adhiere a esto, es la supervivencia de su idioma.

Pérez (2016), ayudante municipal de Hueyapan, postula que “son cerca de treinta años que diferentes comunidades han pedido manifestando la idea de autónomos o ser independientes y tenemos esa inquietud [...]. Hueyapan, donde se habla náhuatl, lengua que se está perdiendo y la idea es esa, rescatarla antes de que se pierda”. Mientras que Morayta (como se citó en Crespo, 2012, p. 399) expresa que “esto [...] presenta un problema grave ya que muchas comunidades [...] han dejado de utilizar la lengua náhuatl, pero, mantienen parte de su cultura”. La importancia del idioma radica en ser una “reserva de conocimientos que solo en las últimas décadas comienza a ser valorado en término de los procesos de desarrollo [...] y concentran una notable cantidad de información” (Zolla, 2010, p. 74).

Respecto al contexto Municipal en Hueyapan, las comunidades nativas optan por la participación a través de movilizaciones para visualizar en el exterior las problemáticas que se les adhieren y ante ello, el regirse mediante una autonomía es la vía de encuentro. Se rescatan textos de Anduiza (2004), Bazdresch (1994), Ibarra (2005), Marshall (1998), Merino (1994) y Tilly (2010), como autores representativos.

La comunidad náhuatl de Hueyapan a través de las movilizaciones trasladó a las autoridades las reivindicaciones del nuevo municipio, por lo tanto, el *objetivo general* de esta investigación consiste en analizar el proceso de disputa entre el Estado y el Municipio nativo de Hueyapan, que produjo una reconfiguración política del territorio morelense.

Como *objetivos específicos* se pretende explicar las causas que generaron la demanda de autonomía política del Municipio nativo de Hueyapan, y evidenciar los mecanismos empleados por la comunidad para convertirse en un actor políticamente relevante frente al Estado morelense.

Como pregunta central se pretende responder *¿cuáles son las causas principales que derivan en la búsqueda de la autonomía política, económica y territorial del Municipio de Hueyapan?*, como *interrogantes secundarias* indagar si *¿la remunicipalización del Estado de Morelos es una medida efectiva ante las demandas económicas, políticas y sociales del Municipio de Hueyapan?*, y, *¿qué origina que las demandas del sector nativo sean empleadas como estrategias para acceder a la agenda política y lograr con ello convertirse en Municipio independiente?*

Lo anterior resulta relevante ya que, de acuerdo a Ibarra (2005), los movimientos son una red de relaciones informales, una interacción conflictiva con terceros donde se comparte una identidad colectiva y se demandan públicamente cambios. En la obra *Los movimientos sociales 1768-2008*, Tilly (2010), hace mención de las movilizaciones sociales como organizaciones globales formadas por diferentes grupos de interés donde, <<capas de la sociedad>> se unen ante la ausencia democrática. En estas reivindicaciones colectivas la historia es predominante, ya que permite visualizar las condiciones que propician el surgimiento de las movilizaciones.

Ibarra (2005) realiza unas categorizaciones sobre las movilizaciones, agrupándolas en “familias” dependiendo de sus características y las demandas realizadas. Referente a las movilizaciones de comunidades nativas, se identifica dentro de una tipología nueva, que surge a partir del siglo XX, donde se pasa de demandas materiales a demandas en pro de los derechos y libertades del individuo, como es el caso de la autonomía.

Siguiendo en línea de este autor, con el objetivo de preservar valores y responder a retos, el movimiento social busca incidir en una transformación social (que cuenten con protección, desarrollo, pero, sobre todo ser reconocidos). Nótese que, en principio como colectivo, la movilización iba orientada a una sola causa (partía de lo general), por la defensa de sus derechos. En la actualidad, se dirige a un punto específico, la búsqueda y obtención de la autonomía y validación de sus garantías. Aunque dentro de los movimientos se percibe un modo de acción no convencional, las comunidades originarias se rigen bajo el principio de la no violencia, haciendo uso de esta, solo en caso de disputas abiertas y prolongadas con el Estado nacional.

Fuera de la arena institucional, en el acontecer de las movilizaciones del sector nativo si bien permite su posicionamiento como sujetos de derechos y la exposición de problemáticas para sus posibles resoluciones, a su vez, habilita y amplía la brecha de participación con la creación de nuevos movimientos al “[impactar] diferentes niveles o sistemas de la estructura social, se expresan en distintas formas y orientaciones, y pertenecen a diferentes fases de desarrollo de un sistema o a diferentes sistemas históricos” (Melucci, como se citó en Bárcenas, 2016, párr. 2)

Estos nuevos movimientos no se dan en el vacío sino en contextos económicos, políticos y sociales bastante complejos que también marcan las formas en que se manifiestan. Uno de sus rasgos distintivos [...] es que [...] casi siempre sus demandas fundamentales alcanzan espacios más amplios, que incluyen diversos territorios delimitados por la geografía, pero también por la influencia del capital. Esto lo ha notado incluso la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos de América, que en el año 2000 se dirigió a los gobiernos de Latinoamérica, afirmando que durante los próximos 15 años <<el mayor desafío de los Estados americanos serían los movimientos indígenas de resistencia>>, los cuales, según su afirmación, serían potencializados por redes transnacionales de activistas por los derechos humanos (Bárceñas, 2016, párr. 3).

Trasladar a la escena pública las reivindicaciones en forma conjunta es bien, una de las características de la sociedad actual. Ese sentimiento de solidaridad que traspasa fronteras cubriendo al movimiento para que siga siendo esa institución de demanda colectiva.

En este caso, al principio de autonomía se le adhiere el principio de ciudadanía. “El concepto de ciudadano juega un papel preponderante pues, despierta al individuo a ser consciente que tiene derechos y lo incentiva a la búsqueda por la igualdad social. Cuando se reclama el disfrute de condiciones, se pide que se les admita a compartir la <<herencia social>>, exigir un puesto como miembros de pleno derecho de la sociedad” (Marshall, 1998, párr. 24).

Visto desde la participación que el individuo desarrolla dentro de la sociedad, de acuerdo a Anduiza (2004), la participación es esencial en un sistema democrático, asegura la conexión entre la preferencia de ciudadanos y decisiones que toman. Prosiguiendo con este análisis, me permito rescatar de *En busca de la democracia municipal*, estudio encabezado por Merino (1994) sobre la participación ciudadana dentro del Municipio donde, está la concibe organizada a través de grupos sociales y en los aparatos partidistas. Para fines del estudio, tomo la primera, donde el autor postula:

la participación de los grupos sociales es una de las características de la vida social de los municipios [...] la participación ciudadana se organiza en grupos

sociales formales [...] resultan una forma de canalizar el descontento y son actores en los procesos de renovación. [...] el primer cambio político [...] por los ciudadanos en el ámbito de lo municipal lo constituye su participación activa en la vida pública para lograr buen gobierno” (pp. 42 y 55)

La participación de la entonces comunidad de Hueyapan, permitió constituirse como un nuevo municipio nativo pues, durante dicho proceso se llevaron a cabo diversas asambleas y consultas entre el órgano local y los habitantes de la comunidad, donde éstos últimos realizaban aportes a través de reformulaciones, anexión o eliminación de apartados que agravaban su sistema normativo. En sí, una contribución para el bienestar de la colectividad y hacer valer sus derechos.

Ante ello, Bazdresch (1994), identifica la participación como característica de la vida social de los municipios, donde “[...] la participación ciudadana [...] resulta una forma de canalizar el descontento y actores importantes en el proceso de renovación” (p. 42).

A pesar de esta variedad de reflexiones teóricas, el aborde y estudio de la autonomía, ha quedado en los campos de dos disciplinas: la antropología y el derecho (Rivera, 2015). Por ello, la relevancia es el análisis del tema desde una perspectiva de la Ciencia Política, permitiendo la construcción de escenarios y el análisis de coyuntura, ya que todo proceso de disputa y de relaciones de poder se explican a partir de la política, pues da pauta a la visión de corto y largo plazo, de la interacción entre el Estado y la sociedad.

Morelos, al constituirse por la comunidad nahua, se hace acreedor a una cultura e identidad disímil a la del resto de los Estados que conforman el país, pero, sobre todo a mantener su existencia como tal, como Estado. La cultura nahua mantiene presencia y se manifiesta en la correlación entre lo milenario y lo moderno. La conservación de estas prácticas es base para la construcción y desarrollo del devenir. Como demarca Barberi (2012) “los vestigios de la cultura nativa son recursos para construir y reconstruir el presente y el futuro” (p. 642).

La presencia de la cultura y su inserción en la política por parte del sector originario tal como forma de resistencia, la riqueza de ésta, el reconocimiento como Estado multicultural, la incidencia del sector nativo en la esfera política, el fenómeno restructurador político-administrativo-territorial en la entidad, y el ejercicio de la autonomía como herramienta

estabilizadora del sector, conducen el desarrollo de la investigación hacia el Municipio de Hueyapan.

La temporalidad que se abarca es a partir del 2014 al 2018, donde se entretije el proceso político-administrativo que condujo a concretarse como municipio, bajo las demandas rezagadas de las comunidades originarias de Morelos validando su autonomía.

Bajo un carácter cualitativo, al momento de recabar, filtrar y analizar la información obtenida durante el estudio, permite dar resolución a las interrogantes planteadas que acompañan dicha investigación, bien puede ser que los datos suministrados del estudio orienten la hipótesis por una nueva vía alterna o que ésta sea validada.

Hueyapan, situado al Nororiente del Estado de Morelos, anteriormente integrante del municipio de Tetela del Volcán, forma parte del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y lengua materna. Cuna de uno de los oficios más arraigados de los morelenses gracias a las tejedoras de Hueyapan, como lo menciona Fernández (2018) y aclamado por conservar sus costumbres y su cultura gracias a la población nahua.

Con el devenir del tiempo y ante un panorama en constante cambio, la comunidad originaria emprendió movilizaciones en primera instancia para ser reconocida y hacer valer sus derechos. Al no ser concretada esta demanda, las comunidades se vieron afectadas ante el impacto de centralización de recursos en la capital del país o bien, en su entonces Cabecera municipal. La problemática que les aquejaba iba en ascenso por lo cual, la demanda generada a partir del siglo XIX se conjeturó por la autonomía como vía.

Como demanda para que la entonces comunidad de Hueyapan se concretara en municipio, Pérez (2018), integrante del Concejo Municipal Indígena, externo lo siguiente: “pedimos respete nuestra identidad y cultura, pues es un derecho que tenemos y porque queremos rescatar nuestra lengua y tradiciones” (párr. 8).

Es así como las movilizaciones de este sector surgen ante la necesidad de crear y aplicar políticas resolutorias ante las problemáticas en las que se ven inmersos, demandando la modificación político-territorial del Estado y reconocer su institucionalidad bajo un sistema

hereditario. Como antecedente de las movilizaciones nativas que condujo a la reconfiguración del Estado, durante 1649-1712, en el municipio de Tetela del Volcán, donde Hueyapan aún formaba parte de este, se suscitaron defensas campesinas hacia la tierra.

1.1 Justificación

En México, a partir del siglo XXI, una oleada de validaciones políticas hacia grupos minoritarios, entre ellos, el sector nativo, se concreta bajo un marco jurídico que le dota de reconocimiento hacia los tratados internacionales y nacionales, ratificados por el país en esta materia.

En Morelos durante el 2014, el Poder Ejecutivo materializó en el artículo 40 de la Constitución local las movilizaciones del sector originario, presentes desde el siglo XVI, por el destierro del que fueron sujetos y que, en la actualidad, se han transformado en diversas demandas, la principal, regirse bajo la autonomía, sin disgregarse del país.

Se busca, hacer valer el principio de soberanía bajo un sistema normativo propio, que se caracteriza por su aplicación a través del tiempo y su construcción en base a la colectividad. Este proceso político permeó en la consolidación de comunidades a Municipios autónomos para Coatetelco, Hueyapan y Xoxokotla.

Ahora bien, en el proceso histórico mexicano, la figura del Municipio ha estado sujeto a transformaciones, desde la estructura hasta su composición. Las prácticas centralizadas y las que emanan de esta, tal como la hegemonía de un partido político, el compadrazgo, la inexperiencia de las autoridades en el ejercicio de representación, el abuso del poder, el clientelismo, entre otras más, han debilitado a la figura del municipio, pasando a un rango inferior en la vida política-administrativa del país.

El estudio de la autonomía a través del municipio permite analizar las causas que motivaron a la consolidación de nuevas entidades locales; con qué propósito; los mecanismos empleados tanto por el sector nativo como el órgano gubernamental y a su vez, identificar las acciones que han debilitado en su mayoría al municipio morelense. Bajo un enfoque

politológico, se rastrean los procesos históricos que en principio dieron cavidad a la formación y consolidación del municipio de Hueyapan.

Morelos se suma a la lista de Estados que validan la pluriculturalidad en comunidades y pueblos nativos través de su reconocimiento, impulsando el respeto a sus derechos e identidad ancestral. El 2019 es un nuevo escenario donde los grupos étnicos son partícipes, haciendo valer lo que por años tenían bajo demanda, su autonomía.

1.2 Aportes

Concretar los estudios de la remunicipalización en Morelos, permite el acceso a la comprensión del fenómeno y la apertura a futuras indagaciones a través de la Ciencia Política que trasciende el enfoque jurídico y antropológico, dos líneas donde merman los estudios de la autonomía nativa.

Las limitaciones territoriales actuales del Estado morelense fueron conformadas por diversos grupos de tradición nativa creando una diversidad cultural lo cual le hace acreedor a una riqueza propia donde, cuenta con uno de los índices de mayor concentración nativa, conservando ideas cosmogónicas en el uso del idioma náhuatl, la organización política forjada en un Concejo Municipal (bajo un consenso de Asamblea) y el principio ético-cultural del trabajo colectivo.

Hueyapan, se conforma de 7,307 habitantes donde el 82.70% es nativa y el 43.13% es hablante del idioma nahua. A su vez, es reconocido por preservar su cultura, muestra de ello se refleja en el sector industrial, con la fabricación de prendas de lana en telar de cintura. “Esta presencia [...] constituye un patrimonio el cual, no solo enriquece el panorama cultural regional del Estado, sino que, en sí un acervo de ideas, prácticas y acciones que han tenido un papel importante en la continuidad de la milenaria existencia del mismo” (Morayta, 2012, p. 395).

A pesar del patrimonio cultural que conserva el Estado y municipio, es vulnerable ante la marginación política-social. Previo al inicio del siglo XIX, el órgano gubernamental no

reconocía al sector nativo bajo el lema <<en Morelos no hay indios>>, manteniendo una postura de Estado moderno. “Frente a esta negación, se dieron afirmaciones y resucitaciones públicas subsecuentes a lo largo de la historia [...] muchos grupos de diferentes comunidades llegaron a autodenominarse y ser referidos como indígena, nahuas o *tlahuicas*². Diferentes fuerzas externas e internas confluyeron y presionaron para que se reconstruyera en las comunidades morelenses una identidad indígena pensada desde fuera” (Crespo, 2012, p. 401).

En la actualidad, Morelos hace frente a dos retos: “incorporar la sociedad a la globalización laboral, cultural y de los recursos, bajo la ideología neoliberal [...] y, por otro lado, aferrarse a las raíces ancestrales de lo local con énfasis [...] en la soberanía [...] y pluriculturalidad” (Chao, 2001, p. 717-718).

Lo anterior, como incentivo a la investigación, se plantea el fenómeno de autonomía nativa desde un enfoque de la Ciencia Política que, permite incidir en el estudio de las relaciones de poder entre gobernados y gobernantes presentes en el municipio de Hueyapan.

El estudio a desmenuzar, pasa a formar parte del acervo de la Ciencia Política en el campo de la autonomía y el sector nativo, generando el realce de nuestra disciplina en el área de investigación, incentivar a futuros estudios para llegar a comprender el fenómeno de reestructuración municipal, así como, seguir el proceso de evolución de este proceso político-jurídico que llevó a la creación y consolidación de tres nuevos municipios, en este caso, Hueyapan.

Con la puesta en escena de la remunicipalización en Morelos, se incentiva la participación ciudadana para con el Estado donde, este hecho se revitalizará desde una perspectiva fuera del sector nativo, lo que permite comprender las causas, así como los efectos que genera tanto en la esfera política, como en lo público, en qué medida favorece o perjudica a los morelenses al ser integrantes del Estado; así como la divulgación del hecho, fortaleciendo los canales de comunicación con información verídica entre el órgano gubernamental y sociedad.

² Personas pertenecientes a la tribu nahuatlacas, establecidas en el occidente del actual Estado de Morelos.

1.3 Viabilidad

El método de investigación es de carácter cualitativo al recopilar e interpretar información referente al proceso de municipalización por lo cual, la interacción con la población del Municipio de Hueyapan fue meramente primordial. A partir de ello, se obtuvieron datos que dieron respuesta a las hipótesis planteadas, o bien, todo su contrario y fueron incorporadas al catálogo de nuevos aportes.

El instrumento empleado fue la observación participante, misma que se efectuó mediante una estancia de un mes con doce días en territorio hueyapense. Cabe marcar que, se contaba con dos meses como tiempo máximo para lograr nuestro objetivo. El estudio de campo, permitió describir, explicar, comprender y descubrir a través de la observación, las causantes que derivaron en el establecimiento de la autonomía nativa.

La colaboración y participación de los habitantes, representantes del municipio a través del Concejo Mayor y Concejales, así como actores claves, dentro del rango entre 18 a 95 años fue precisa. Los recursos materiales, así como financieros que se requirieron para efectuar el proceso indagatorio fue propio, pero, la atención brindada en alojamiento, estuvo a cargo de una familia residente del municipio a quien, me permito agradecer.

1.4 Límites de la investigación

El desarrollo de la investigación se efectúa en el municipio de Hueyapan, Morelos, tras ser una de las tres entidades municipales consolidadas después de un proceso administrativo de casi cinco años a partir de la reforma constitucional local y, de un proceso histórico de lucha y resistencia del sector nativo desde el siglo XVII. El ardor por conservar la riqueza cultural y de identidad nahua en coexistencia con el sistema moderno, se convirtió en el principal incentivo para el estudio de dicha entidad.

En este apartado, me es pertinente explicar de modo particular y general, lo referente a cuestiones que conjeturan los límites del estudio.

El análisis no se efectuó hacia Coatetelco y Xoxokotla al ser municipios ordinarios. Es decir, una vez que se concluye el proceso de municipalización, ante el Congreso del Estado consolidan su ordenamiento interno en la ley orgánica, por ende, el sistema normativo propio (informalmente denominado <<usos y costumbres>>), no cumple función alguna en el órgano gubernamental. Respecto a Hueyapan, si bien su aspecto cultural ha sido adaptado a la modernidad, este prevalece. Muestra de ello lo encontramos en el ámbito político y social, al establecer como figura reguladora un autogobierno, sustentado en la participación total de sus habitantes. Por ello, la denominación de municipio nativo es efectiva para dicha demarcación.

Expuesto lo anterior, me permito aclarar que, no hay una exclusión hacia los municipios ordinarios más bien, la finalidad del estudio refiere un enfoque político desde el sector nativo de lo contrario, se tendría que replantear el objeto de estudio lo cual, llevaría a un nuevo tema de investigación.

Dentro de lo general, se examina el proceso que mantuvo una comunidad nativa para consagrarse como municipio nativo. Lo realizado por Hueyapan ha mostrado una primera fase para su estudio: los mecanismos empleados. Conocer los acontecimientos situados como base del fenómeno permite el realce de un tema que hasta el momento se mantenía con visibilidad mínima, alentando a la misma población a percibir con mayor detenimiento el fenómeno mientras que, el campo de investigación al analizar el presente, consagra futuros estudios.

En cuanto a las fuentes de consulta, se habilito el material bibliográfico, periodístico, audiovisual, electrónico y trabajos de grado (tesis). Gracias a ello, la información obtenida se planteó de forma general, con datos sobre autonomía, municipio, sistema político y sector nativo. En un aspecto local, se mantuvo el rastreo antes, durante y posterior al fenómeno de municipalización en Morelos y en concreto al proceso del municipio nativo (comprende hasta el 2018).

Adhiero que, se efectuó una recuperación de datos históricos tanto de Hueyapan como de Tetela del Volcán, lo que permitió conocer la evolución de su composición política, así como los primeros destellos movilizadores en el territorio. Y claro, sin desatender el estudio de

campo, el cual forma parte del material de trabajo al constatar los hechos de consolidación municipal nativa a partir de la voz de sus habitantes, ayudando en el establecimiento comparativo entre las fuentes de recopilación teóricas y prácticas.

La inquietud del conocimiento referente a la municipalización en Morelos despierta más interrogantes que respuestas mismas lo cual, es totalmente entendible, pero, tomemos en cuenta que es un fenómeno que se suscita por vez primera en el Estado y por el momento, no es posible abordarlo en una totalidad de rubros. Lo recopilado en este estudio, lo encuentro como un parteaguas en la investigación, permitiendo la construcción analítica. El material que responderá a nuevas interrogantes se encuentra en la solidificación de la figura municipal nativa. Por ahora, somos espectadores de su formación y transformación.

1.5 Hipótesis y variables

Hipótesis central: La vía por la autonomía política, económica y territorial del Municipio de Hueyapan, deriva de la percepción social de un entorno de marginación y pérdida de identidad cultural entre sus miembros, además de un centralismo económico de los recursos financieros en las principales cabeceras municipales.

Hipótesis secundaria. La creación de Hueyapan como Municipio nativo autónomo, produjo resoluciones a sus demandas económicas, políticas y sociales.

Esta hipótesis, responde a la pregunta secundaria de investigación.

Cuadro 1: Variables de las hipótesis secundarias 2.

Hipótesis	Variable independiente	Variable dependiente
Hipótesis secundaria	Creación de Hueyapan como municipio nuevo	Solución las demandas económicas, políticas y sociales

Capítulo II. Marco teórico

2.1 Comunidades nativas

Para adentrarse al estudio de la autonomía desde la perspectiva nativa, fundamental es abordar sobre quién o quiénes se movilizan en su búsqueda. Que si bien, la designación para referirse al individuo nativo se ve envuelta en un ciento de calificativos que son puestos a discusión, semejante es el caso en lo referente como grupo, entendida como comunidad nativa.

Para 1930, Robert Redfield realizó estudios sobre la comunidad en Tepoztlán lo cual, impregnó en relevancia para el país al hacer uso del concepto. Zolla (2019) expresa que “una parte de la polisemia de la expresión proviene del hecho que [...] ha sido usada como sinónimo de <<localidad>> [...] <<pueblo>>, <<paraje>>, e incluso de <<población indígena>>” (p. 19). En este sentido, Beltrán (como se citó en Zolla, 2010, p. 19), expresa que “la comunidad pasó a convertirse no solo en la unidad espacial, social y cultural más adecuada para observar y reconocer al indio sino, además, en la unidad capaz de definirlo”.

La existencia de la comunidad en México se remonta anterior a la colonia. Una vez instaurada en el país, le dota al concepto de comunidad un sentido de núcleo sociocultural congregándose, según Díaz (como se citó en Zolla, 2010, p. 20):

las nuevas y múltiples identidades conformadas a lo largo de tres siglos. Las reducciones dieron lugar a <<los pueblos indios>> [...] el cambio correspondía a un proyecto de redefinición de espacios y reubicación de la población que [...] aseguraba el control social, político y económico sobre los grupos subordinados [...] dio lugar al mismo tiempo a una entidad inédita: la comunidad india

Galeana (2011) identifica a la comunidad nativa como “un elemento poblacional perteneciente a un pueblo indígena, un territorio sobre el que se asienta, un determinado modo de organización o estructuración social en el que se identifican autoridades y un orden

normativo de carácter consuetudinario” (p. 20). Mientras que Warman (como se citó en Zolla, 2010), la conceptualiza como “espacio en donde [...] se manifiesta [...] la identidad indígena [...], el vínculo esencial con la tierra y la territorialidad, [...] las expresiones más definidos de las culturas indígenas, las lenguas, las fiestas y, desde el punto de vista político, en donde se encuentran los mecanismos esenciales de la auténtica representatividad” (p. 26)

Para el periodo posrevolucionario del país, Lombardo (como se citó en Sánchez, 1999) visualiza y rescata a la comunidad nativa como “las que conservaban un territorio común, formas económicas semejantes, una lengua vernácula, una manera propia de entender la vida, y la misma actitud psicológica ante el resto de la población del país” (p. 37). Sin embargo, Sánchez hace la observación que, la definición empleada por Lombardo es la misma con la que Stalin definía a la Nación, a lo que Lombardo sostuvo que “el uso del término nación en el caso de ciertos grupos indígenas mexicanos no tenía el sentido moderno sino el <<tradicional y antiguo>>” (como se citó en Sánchez, 1999, p. 37).

En cuanto a la estructura técnica, referente a su composición y elementos, los estudios realizados por Beltrán y Pozas (como se citó en Zolla, 2010, párr. 8), mencionan las dos bases que le constituyen, siendo:

- A) Parentesco. Donde los lazos sanguíneos permean encontrando: familia núcleo, familia extensa y linaje.
- B) De relación. Resultado de la interacción dentro de esta misma, encontrando, el *capul/clan* y el pueblo.

Díaz Floriberto (como se citó en Zolla, 2010, p. 24-25), fue quien desarrolló estudios respecto a los elementos de las comunidades. Retomando éstos, tenemos un espacio territorial (demarcado y definido por la posesión), historia común (pasa de voz en voz de generación en generación), variante del idioma, organización (política, cultural, social, civil, económica y religiosa) y un sistema de justicia. En esta línea, para Montes y Maldonado (como se citó en Zolla, 2010), los elementos unificadores se integran por “la tierra, como territorio; el Consenso en Asamblea, para toma de decisiones; el servicio gratuito, como ejercicio de la autoridad; el trabajo colectivo, como acto de recreación y por ritos y ceremonias, como expresión del don comunal” (p. 32-33)

El elemento jurídico que sustenta lo anterior se encuentra en el artículo segundo de nuestra Carta Magna donde, son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con su sistema normativo.

Se entiende por comunidad nativa a la dimensión territorial donde se manifiesta la identidad de los nativos a través de sus prácticas tal como la cultura y religión; el sistema hereditario que les dota de legitimidad (político, económico y de justicia) y el idioma. Sus integrantes se encuentran unidos por lazos de parentesco y por las relaciones de convivencia que realizan con demás individuos, este último, gracias al principio de colectividad el cual mantiene un valor importante.

Por los elementos que le componen, nos encontramos ante la figura del Estado-Nación, pero, el sector nativo, durante el proceso de lucha, no ha optado por constituirse como tal. El grado máximo de autonomía que ha alcanzado es a nivel municipal, esto como consecuencia ante la falta del ejercicio democrático y de funciones por parte del órgano estatal y federal.

Para comprender este proceso de reivindicaciones emanadas desde las comunidades originarias, en el siguiente apartado se explicará el significado de la autonomía nativa.

2.2 Autonomía nativa

Los integrantes de la comunidad nativa, son defensores del posicionamiento por la autonomía. Este principio, desde su percepción, se presenta al plantearse la relación que tiene y debe tener el Estado con el sector nativo. Dicho cuestionamiento ha sido fiel acompañante del proceso histórico tanto mexicano como latinoamericano, y estandarte de las movilizaciones, revitalizado en 1992 por la reforma constitucional pluricultural y en 1994 por el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

La autonomía, se desprende del principio de libre determinación y es una de dos modalidades en que se puede efectuar. Ruiz (como se citó en López, 2016, pp. 37-38) expone lo siguiente:

[...] la libre determinación se puede ejercer, tanto en versión externa como en interna. [Referente a la primera] la autodeterminación puede manifestarse mediante la independencia o secesión del territorio de un Estado, sea para convertirse él mismo en Estado, para unirse a otro ya existente o bien para que varios pueblos se unan entre ellos para formar uno nuevo.

[En cuanto al ámbito interno] puede concretarse en la decisión de un pueblo tomada de manera libre para continuar perteneciendo al Estado al que estaba integrado. Esta forma de ejercer la libre determinación se convierte en autonomía [...] la soberanía radica en el pueblo todo, de la cual los pueblos indígenas son solo una parte

Partiendo del vector en el principio de autonomía desde una perspectiva interna, es en el Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios de 1990 en Ecuador, Quito donde fue planteado el concepto de autonomía con referencia al sector nativo. Posterior a ello, la perspectiva que converge torno a la autonomía nativa va en expansión a partir del siglo XX.

Tal concepto se comprende como una regulación interna a través de un sistema compuesto por una cosmovisión sustentado en el principio de colectividad y persistente. Sinónimo de <<autonomismo>> o <<movimiento autonomista>> referente al “[...] derecho de los pueblos a tomar decisiones por ellos mismos” (Olivé, 2012, p. 24).

Muñoz (2011), hace referencia a una facultad la cual, a partir de un nivel individual (valores) y nivel estatal (instituciones y mecanismos), se dirige la vida interna de un área territorial determinada. En este caso, las comunidades nativas. Para Sánchez (1999) “constituye un régimen jurídico-político dentro del Estado nacional, que configura un gobierno propio (o autogobierno) para que grupos determinados, con tradición histórica común y características socioculturales propias (costumbres, creencias, lengua, territorio, etc.), puedan desarrollar libremente sus modos de vida, ejercer los derechos que les asistan como colectividades étnicas y manejar ciertos asuntos por sí mismos” (pp. 111-112)

En su caso, Gómez (como se citó en Zolla, 2010, p. 131), lo percibe como “la capacidad de decidir los asuntos fundamentales de acuerdo con su cultura y sus reglas proclamadas con el Estado”.

Es en esencia una “forma específica del ejercicio de la libre determinación, es decir, de la libertad de los pueblos para proveer a su existencia y su futuro este derecho pueda asumir diversas formas y grados, según las condiciones históricas en que se den” (López, 2006, P. 38).

Sánchez (como se citó en Galeana, 2011, p. 22), expone en su obra *Los pueblos indios: del indigenismo a la autonomía, siglo XXI* que la autonomía es un “sistema por medio del cual los grupos socioculturales ejercen el derecho a la libre determinación”, pero, más allá de una visión donde el Estado transmite competencias a las comunidades nativas. Bartolomé (como se citó en Zolla, 2010, p. 131) expone que la “aceptación de la diferencia cultural en la organización del mismo”.

Esta autonomía se logra con un nuevo pacto entre el Estado y las comunidades nativas donde se reconozcan “nuevos sujetos y nuevos derechos” (López, 2006) y se determina a partir de “la naturaleza histórica de la colectividad que la ejercerá y el carácter sociopolítico del régimen estatal-nacional en que cobrará existencia”, expresa Díaz (como se citó en Bárcenas, 2006, p. 44).

El primer paso es hacer valer la multiculturalidad del que es acreedor un país o Estado, y hacer real función del espacio social-político destinado a las comunidades nativas que permite la expresión de sus demandas y con ello, las resolutivas a emplear.

Jaramillo (2018), en el artículo *Autonomía y desarrollo de los pueblos indígenas*, nos ofrece una visión de la autonomía a partir del ámbito político y económico, expresando previamente que:

La autonomía es una facultad de una comunidad humana de gobernarse a sí misma, mediante sus leyes propias (costumbres), por sus autoridades elegidas en su seno. Es un sistema que puede cobrar vigencia dentro de un Estado del cual es parte integrante [...] ejercen este derecho como una forma de participación directa en la vida política, económica y cultural [...] constituye el derecho de los pueblos indígenas a elegir sus propias autoridades para administrar justicia, ejercer el control de todos los procesos sociales y

culturales [...] respeto para desarrollar la identidad [...]. Es un derecho a intervenir en forma directa y permanente en todos los asuntos.

En el aspecto político [...] implica una organización política fundada en el autogobierno, el rescate y reconocimiento de la historia, particularmente de las tradiciones democráticas y comunitarias de los pueblos indígenas, [...] también conlleva la aplicación y ejercicio de una verdadera democracia participativa, además del reconocimiento de las formas tradicionales de la organización comunitaria.

En el aspecto económico, supone un control efectivo de los recursos existentes en los territorios indígenas, para destinarlos al servicio de la comunidad local” (pp. 18-19)

El contexto, al ser disímil entre entidades, permite el ejercicio de la autonomía de forma extensa y positiva o bien, limitada con recesión, estancamiento en el desarrollo de la vida política del país para con las comunidades y sociedad en general o el posicionamiento de autonomías de hecho. Ejemplo de esta última se presentó para 2001 donde, al no ser reconocidos en la Constitución los derechos de las comunidades, se auto promulgaron como autónomos 38 municipios en Chiapas, llegando las movilizaciones al Estado de Guerrero, Michoacán, Estado de México y a diversas comunidades del país. Se reclama el principio de autonomía, más no de secesión del Estado pues “la nación no se fracciona con el reconocimiento de la autonomía indígena, sino con su negación, pues se les deja fuera del orden jurídico y del desarrollo del país” (López, 2006, párr. 7).

Dentro del concepto de autonomía si bien se conjuga por esa determinación donde una comunidad autóctona se rige mediante su sistema normativo/hereditario que le caracteriza, se encuentra también, el reconocimiento de la pluriculturalidad del país, estipulada en nuestra Carta Magna, pero no reconocida en la realidad.

Bajo la identidad de mexicanos nos encontramos, pero, al ser un país donde convergen culturas diversas, el principio de autonomía es necesario debido a la subordinación de un sistema homogéneo que si bien, de acuerdo a López (2006), resuelve un problema normativo, no la realidad social. La construcción a por la autonomía no es tarea de un sector, ni de una

minoría es, de una sociedad donde impere las relaciones de solidaridad “apoyándose mutuamente en sus luchas propias, al tiempo que se impulsan demandas comunes” (p. 105).

En *Autonomías. Democracia o contrainsurgencia*, López (2004) proyecta en el sujeto nativo el concepto de inclusión, una inclusión dentro de la vida política del país, generando acceso a la “conformación del sujeto autónomo, activo, participativo, forjador de sus propias decisiones, elaborador de sus propias estrategias en la lucha por sus derechos” (p. 35). Donde el principio de autonomía se subdivide en labores: “permite definir formas de participación de etnias y pueblos dentro del actual Estado nacional en términos de programas sociales, políticos y económico [...] y organiza los mecanismos de participación de los autogobiernos indígenas en los espacios regionales y municipales [...] distribuye las distintas formas en que se expresa la autoridad indígena sobre espacios locales, como regionales y municipales” (pp. 39-40).

Es así que, para comprender las motivaciones de las reivindicaciones de la autonomía, es necesario vincularlas con los principios del primordialismo y también explicar las críticas a ésta, a partir de la crítica instrumentalista. Mismas que se desarrollarán a continuación.

2.3 Primordialismo

En los previos epígrafes, me he referido de una forma superficial al concepto de nación, en sentido de las políticas integracionistas del sector nativo hacia ésta, pero, para comprender y formar un criterio ante el fenómeno de la remunicipalización a través de la autonomía nativa en Morelos, me es necesario abordar el concepto de nacionalismo, el cual forma parte de nación, para así desmenuzar el primordialismo como paradigma.

El nacionalismo es un eje movilizador para la defensa de la identidad cultural, ensalzar el sentido patriótico, o como vía de integración a la comunidad. Su esencia se plasma en el sentimiento de pertenencia.

El origen del nacionalismo se pone en mesa de debate donde, se agregan opiniones de aceptación o su contrario. Uno de los postulados vislumbra el nacimiento de este en la

coyuntura de la Revolución Francesa de 1789³ bajo el argumento de un despertar de conciencia en la pertenencia donde encuentran una vertiente movilizaciones por parte de las comunidades para adquirir el grado de independencia y un desarrollo de soberanía nacional.

Retomando la obra *Nacionalismo. Teoría, ideología, historia*, Smith (2004), conceptualiza al nacionalismo como “un movimiento ideológico para alcanzar y mantener la autonomía, la unidad y la identidad de una población que algunos de sus miembros consideran que constituyen una <<nación>> presente o futura” que busca promover el bienestar de la nación a partir de una autonomía nacional, una unidad nacional y una identidad nacional⁴ (p. 23). En sí, el nacionalismo se sustenta en la defensa y/o construcción de la Nación ya existente. Identificada como un accionar político o bien, como ideología.

De los estudios que envuelven al nacionalismo, me permito recobrar la investigación desarrollada por Zepeda (2012) en *Enseñar la nación. La educación y la institucionalización de la idea de la nación en México de la Reforma (1855-1876)* donde, fuera de lo tradicional, el vector de partida son las instituciones y su importancia-funcionamiento dentro del nacionalismo. La importancia de las instituciones dentro del nacionalismo encaja en cómo “se socializa a los individuos, en los valores y el significado de nación y que, en última instancia, se les forma como miembros de la comunidad nacional” (p. 24).

Las instituciones, en este sentido, van más allá de regular y orientar el comportamiento y ejercicios del individuo. Es donde se depositan los valores sociales (instituciones generales) y la promoción de nuevos valores (instituciones particulares). Nos encontramos ante el fenómeno de institucionalización social “para reproducir la idea de nación entre los miembros de la comunidad nacional” (Zepeda, 2012, p. 31). Donde Mosse (como se citó en Zepeda, 2012, p. 31) lo encarna como “un esfuerzo concertado por <<nacionalizar a las masas>>, es decir por socializarlas de acuerdo con el concepto de nación y hacerlas participes en sus metas y valores”.

³ Ello bajo aras del paradigma modernista el cual, como hago mención más adelante, merman los estudios del nacionalismo y donde el campo de investigación de las contraposiciones teóricas se ve limitado.

⁴ Un punto relevante a considerar dentro del estudio de Smith (2004) son los nacionalismos sin nación. Éstos no pierden carácter de construcción independentista ya que “cubren [...] importantes áreas de la cultura y de la sociedad; el ideal de la identidad nacional, en particular, relaciona las cuestiones culturales olvidadas por otras ideologías” (p. 24)

La educación es la institución por excelencia donde, el fenómeno del nacionalismo enraizó. Ante el proceso de modernización, así como previamente “la ilustración y el cambio en la concepción de la conciencia humana [...] la educación surge como una forma compleja y formal de socialización [...] se proporciona a cada nuevo miembro el entrenamiento sistemático que le permitirá participar de la sociedad moderna” (Zepeda, 2012, p. 32).

Una de las críticas que permea es hacer uso de la educación como herramienta política pues, recordemos que las élites percibieron a la nación. Kedourine (como se citó en Zepeda, 2012) le denomina <<secuestro de la educación>> debido a que “el propósito de la educación no es transmitir conocimientos, sabiduría tradicional o las formas concebidas por la sociedad para atender las preocupaciones comunes; su propósito es [...] enteramente político: doblegar la voluntad de los jóvenes frente a la voluntad de la nación” (p. 38).

Ahora bien, torno al cómo abordar el estudio del nacionalismo, el paradigma predominante es el *modernismo*. Se plantea a partir de los sesentas y concibe a la nación y sus componentes como de reciente creación, a partir de la Revolución Francesa. A través de la crítica, el paradigma del *perennialismo*, *etnosimbolismo* y *primordialismo* se contraponen a éste.

Por ser objeto de estudio, el primordialismo es el primero del que se dotó la doctrina. Dentro de los exponentes principales Van Der Berghe, Shils y Geertz se encuentran: “Este paradigma surge porque se asumió en su totalidad la doctrina nacionalista, convirtiéndola así en paradigma, para después confrontarlo con las teorías alternativas que fueron surgiendo” Smith (como se citó en Reyes, 2018, p. 61).

La esencia del primordialismo radica en la existencia de la *natio* adjunto a las primeras civilizaciones por ser inherente a la naturaleza humana. Para el primordialismo, la nación “es un fenómeno ancestral que data de tiempos antiguos [...] y es en virtud de esa antigüedad como deduce la existencia real de la nación como el principio de soberanía” (San Miguel, 2012, párr. 2). Su remota existencia responde a ser “consustanciales a la condición humana y responde a una necesidad básica, atemporal a la práctica” (Moreno, 2016, párr. 235).

Roshwald (como se citó en Moreno, 2012, p. 234) comparte esta idea: “la existencia de la nación desde la antigüedad. Desde que se asocia población-territorio y percepción de una identidad distintiva, lo cual estaría presente en la mayor parte de la historia de las

civilizaciones con escritura”. El primordialista “rechaza la sugerencia de que las naciones han sido un invento de la época moderna [...] así como que se hallen en la raíz del compromiso político” (Gellner, como se citó en San Miguel, 2012, párr. 2).

Dentro de éste, se asoma una subdivisión compuesta por una visión biológica y una más por lo cultural:

A. Sociobiológico

Donde se comparte una descendencia en común a través de los lazos genéticos, pero, ya que velan por un bienestar “el comportamiento social de la comunidad gira torno a una mejora genética de las próximas generaciones donde [...] tienen como objetivo la extensión de su patrimonio genético más allá de sus propios lazos de parentesco” (Der Berghe, como se citó en Reyes, 2018, p. 63).

En suma, “las naciones, los grupos y las razas pueden remontarse al instinto genético reproductor de los individuos y el uso que hacen de estrategias de <<nepotismo>> y de <<aptitud inclusiva>> para maximizar su acervo genético más allá de los lazos de parentesco inmediato hacia parientes étnicos más lejanos” (Smith, 2004, p. 72).

B. Cultural

El sentido de pertenencia se adjudica a elementos ya dados al individuo lo que permite la existencia de la Nación. Smith postula que “las naciones y los grupos étnicos se forman sobre la base del apego a <<supuestos culturales>> de la existencia social” (p. 71).

Moreno (2006), los define como “contenidos culturales [...] sobre los que el individuo no tiene ningún control tales como su fenotipo, la etnia en la que nace o su lengua materna” y a partir de ellos “los individuos elaboran sus comunidades” (p. 234).

Este enfoque “Se fundamentan sobre la lealtad y el afecto de los miembros o los elementos culturales de la existencia social dentro de la propia comunidad” (Reyes, 2018, p. 63). Sin embargo, una de las críticas recibidas hacia este paradigma es comprobar (empíricamente) la existencia del nacionalismo con el surgimiento de las civilizaciones primeras.

2.4 Crítica instrumentalista

La aproximación instrumentalista en un sentido crítico se disgrega en el rechazo a la identidad cultural como característica del nacionalismo y la concepción gradual de los grupos étnicos como colectividades de presión y/o interés en la esfera política.

Referente al primero, uno de los defensores de esta postura es Breuilly. Considera que al concebir la identidad cultural como característica del nacionalismo “llevaría de nuevo a la irracional <<necesidad de pertenencia>> primordialista. El nacionalismo es simplemente un instrumento para alcanzar los objetivos políticos y como tal solo se puede dar en condiciones modernas” (como se citó en Smith, 2004, p. 75).

Nos encontramos con una segregación hacia lo cultural para así ver al nacionalismo desde una esfera política, la cual permite una movilización en cuanto a los intereses de grupos. Smith (2004) visualiza esto como “limitar el significado del concepto de nacionalismo a un uso puramente político y estrictamente instrumental. El nacionalismo se convierte en un argumento mediante el cual las subélites pueden movilizar al pueblo, coordinar diversos intereses de los grupos sociales y legitimar sus actos con el fin de apropiarse del poder o retenerlo en el Estado moderno” el nacionalismo “[...] no tiene nada que ver con identidad, unidad, autenticidad, dignidad, patria o cualquier otra cosa, a excepción del poder político” (p. 75).

En aras de una comprensión profunda sobre la etnicidad como pieza de presión y/o interés, me permito remontarme al contexto histórico con el desvanecimiento de la entonces Checoslovaquia y la caída de la URSS donde, el resurgimiento de lo étnico se posiciona con vigencia permanente. Con la consolidación del Estado-Nación “se esperaba que [se]

resolvieran los asuntos de integración y de homogeneización cultural, con lo cual las posibles fuentes de conflicto de carácter étnico quedarían suprimidas” (Velasco, 2003, p. 22).

Esta tarea no se llegó a consolidar pues hoy día, somos espectadores de su supervivencia debido a la permuta ideológica cultural a la de identidad de los grupos. Así, “la identidad no solo estaba estimulando el reinicio de los fenómenos étnicos, sino también el desencadenamiento de conflictos que modificaron la geografía mundial, escindiendo naciones largamente unidas y provocando la formación de nuevos Estados” (Velasco, 2003, p. 23).

A este despertar de conciencia sobre la identidad en función del ser humano, se le adjudican los nuevos paradigmas que surgen con la llegada de la Guerra Fría como de retribalización, los opuestos al fenómeno de modernidad y de neomodernidad, transformaciones del Estado, planetarización, transitorios democráticos o bien, de identidad.

En un completo estudio sobre el sector nativo y lo que le rodea *El movimiento indígena y la autonomía en México*, Velasco (2003) se detiene a tratar la etnicidad como instrumento, donde:

El uso instrumental de la identidad étnica en los fenómenos o movimientos étnicos no surgen por generación espontánea. En él se coagula el trabajo de cierta élite que ha buscado desencadenar acciones para preservar la identidad étnica y garantizar su mantenimiento.

[...] a su capacidad de liderazgo y a la legitimidad de su posición, los líderes indígenas pueden invocar directamente a los <<mitos de linaje>> o <<mitos de origen>> o bien, a los recuerdos históricos registrados en la memoria colectiva de las etnias, no solamente para motivar la formación de figuras colectivas sino también para la integración del catálogo de reclamos y demandas” (p. 33).

Enaltecer el principio de identidad revitaliza el sentimiento de pertenencia de un grupo o colectivo. A partir de este sentir, se sujetan las adversidades que enfrentan, se conducen como agentes y materializan en la acción. En este sentido, la identidad y pertenencia étnica son

rasgos de <<origen tradicional>>, empleados como vía de objetivos colectivos para el beneficio de tal grupo. Velasco (2003), menciona al respecto que, “el individuo puede priorizar su pertenencia a organizaciones políticas por medio de las cuales puede finalmente decidir usar su identidad étnica para desencadenar acciones colectivas como las que dan lugar a los conflictos étnicos (p.32)

Esta instrumentalización bien puede ser enfocada a favorecer los intereses individuales y colectivos, a conflictos internos en la comunidad o bien, como el caso que nos ocupa, la autonomía nativa.

2.5 Estudios y casos sobre la remunicipalización en las comunidades nativas

Para fines del apartado, me permito postular los estudios de caso a nivel nacional e internacional, de aquellas comunidades nativas que, posterior al accionar concretaron bajo un sistema normativo propio su cotidianidad. Que sí bien, es un elemento de identidad cultural, una garantía estatal como derecho, lo es también.

El ejercicio de la autonomía a través del sistema normativo permite analizar la conformación, desarrollo y desafíos, enfrentados por las colectividades originarias. Asimismo, al integrar o modificar los instrumentos empleados, se convierte en precedente o eje de partida para presentes y futuras movilizaciones en busca de la autonomía. Pero debe tomarse en cuenta que, este derecho se efectuara de modo disímil, debido a la coyuntura de cada país.

En México, la vía de la autonomía nativa se desarrolla en un ámbito local donde, las comunidades se concretan como municipios, bajo un sistema normativo propio que permite valer la soberanía de este sector, sin atentar contra el orden establecido. Cabe destacar que, las nuevas áreas territoriales que se conforman, no buscan la segregación del país o la formación de una nueva nación, más bien, buscan validar los derechos a los que son acreedores.

Las causantes que motivan la lucha nativa mantienen diversas vertientes. El atropello social por parte del crimen organizado, los nexos entre grupos delictivos y el órgano gubernamental,

la adjudicación excesiva de poder, el centralismo de recursos y la revaloración cultural nativa, son factores presentes en la coyuntura nacional que derivan en la constitución de nuevos actores locales. Tal es el caso de las comunidades nativas del Estado de Michoacán, Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Ciudad de México.

Debido al orden cronológico, me permito darle cuerpo a este escrito con la comunidad purépecha de Cherán, Michoacán. Ante una ola de inseguridad y violencia desatada por grupos del crimen organizado; los nexos entre estos grupos y la policía municipal, así como la credibilidad en suma cero hacia los partidos políticos, llevó a la formación de movilizaciones iniciadas por las mujeres integrantes de la comunidad en abril del 2001. Durante las elecciones a gobernador del Estado 2011, la comunidad no fue partícipe, pero, sí ejerció su derecho a elegir sus autoridades a través de su propio sistema normativo. En diciembre del mismo año, posterior a una consulta ciudadana realizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), se reconoce su autonomía, consolidándose como Municipio y la creación del Concejo Mayor como figura reguladora de la vida interna.

En la región baja de *Zin San*⁵ (triquis), de Copala, Oaxaca, las movilizaciones de comunidades nativas se inician durante el siglo XIX, como defensa de las políticas liberales. Los factores históricos y políticos de la región, si bien permearon durante dos siglos, a su vez, generaron desplazamientos de los habitantes tanto al interior como al exterior del país. Aunado a ello, en 1948, el órgano gubernamental desconoció el principio de municipio libre de Copala y comunidades aledañas. Es así como surge el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT), quien posteriormente, por vinculación con actores políticos, se conforma como Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente (MULT-I). Es así que, en enero de 2017, la comunidad de San Juan Copala se constituye como municipio nativo.

Al no ser reconocidos como actores políticos y de derechos por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC), aunado a los destellos de inseguridad, en 2013 se enmarcan el alza de movilizaciones en Ayutla de los Libres. Con la representación de 140 comunidades, en julio de 2018, tuvo lugar la elección de representantes

⁵ Forma en cómo se identifican y autodefinen los pobladores tanto de la región baja y alta de Copala. Deriva del mixteco que hace alusión al “originario” o “del lugar”.

en Ayutla, proceso organizado por el IEPC. La elección de representantes por *mano alzada*, es un hecho histórico. En *Por usos y costumbres: los comunitarios de gobierno en la Costa Chica de Guerrero*, Gaussens (2019, p. 659), expresó lo siguiente:

[...] por primera vez en la historia del Estado de Guerrero, han tenido lugar elecciones locales por usos y costumbres en el Municipio de Ayutla de los Libres. Durante mucho tiempo, las elecciones de autoridades municipales mediante mecanismos alternos al sistema electoral partidista [...] había sido tolerada en los hechos, pero sin reconocimiento formal de derecho.

Ahora bien, en San Andrés Totoltepec, al ser uno de los ocho pueblos originarios de Tlalpan, retomar su sistema normativo surge del planteamiento de revaloración en cuanto a su origen y cultura. A través de asambleas, los ciudadanos decidieron regularse mediante un gobierno comunitario. En noviembre de 2018, el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, avala los resultados obtenidos y con ello, Totoltepec se convirtió en la primera comunidad de la Ciudad de México practicante de su sistema normativo, permitiendo fortalecer aspectos económicos, culturales, sociales, pero lo más importante, su autonomía.

El Concejo de Gobierno Comunitario de San Andrés Totoltepec (2019), expresó “[...] que sus habitantes originarios tenían sus propios sistemas de justicia y sus mecanismos para hacer que sus deficiencias se resolvieran [...] encontraron que el gobierno de los notables o los ancianos, colectivamente, era la forma de hacer prevalecer su cosmovisión” (p. 23).

En Oxchuc, Chiapas, las secuelas del crimen organizado no fueron causa para entablar un sistema autónomo, más bien, la reelección de Gloria Sánchez, perteneciente a la bancada del Partido Verde Ecologista, representante de la comunidad y el traslado de la representación a su cónyuge, Sántiz. En enero del 2019, a través de una votación, el 59.18% se pronunció a favor de un sistema normativo como medio de regulación interna. El Congreso de Chiapas, facultó al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IECP), para llevar a cabo elecciones. Es así como en abril del mismo año, se reconoce la autonomía del nuevo Municipio Tzeltal de Oxchuc.

Ramírez (2019), postula que “[...] los últimos pleitos más de dinero y de poder [...] hartó al pueblo” (párr. 6-7). Mientras que Rodríguez (2018), menciona que “[...] la alcaldesa Sánchez

[...] y su marido, habían mantenido un cacicazgo político de tres lustros hasta provocar el hartazgo ciudadano” (párr. 7).

En un nivel internacional, los estudios se enfocan en países latinoamericanos donde, sus respectivas constituciones se integran por el legítimo derecho de gobiernos autónomos el cual, es planteado en dos vertientes.

El primero, es pertinente a los objetivos de las comunidades y pueblos nativos, ya que se presenta como modelo de gobierno autonómico con los tres niveles de poder, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, constituidos en su interior, permite sancionar sus propias leyes e ingresos.

El gobierno autonómico limitado, se caracteriza por depositar el poder Ejecutivo en el gobierno nativo, mientras que, el poder legislativo y judicial se encuentra limitado. Este segundo modelo es el más aceptado por el ente estatal.

De los estudios expuestos a continuación, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Perú, mantienen un gobierno autónomo nativo total, integrado por representantes e instituciones a partir del ámbito local, con pleno ejercicio de soberanía. En el caso de Panamá, hace referencia al modelo de autonomía nativa, la participación del órgano político estatal trabaja a la par del sistema nativo, respetando lo establecido en la Constitución.

En 2009, la Constitución de Bolivia hace cumplir la característica de país pluricultural, a través de la garantía de autogobierno para con los pueblos nativos a través de la figura territorial, regional o municipal. Esto permitió que la comunidad Guaraní Charagua Iyambae, ratificara la decisión de sujetarse al principio de autonomía y en enero de 2017, se consolide como el primer sistema de gobierno nativo del país. Las comunidades nativas de Bolivia se rigen a través del Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae, el cual se basa en la inclusión, interculturalidad y el *yaiko kavi pave* (para vivir bien).

En la parte dogmática del Estatuto de la Autonomía Guaraní, se señala que:

Las comunidades y organizaciones sociales del territorio de Charagua por decisión propia y en cumplimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional, entregamos nuestro Estatuto Autonómico Guaraní Charagua

Iyambae ejerciendo el derecho de libre determinación y autogobierno, reivindicando nuestra condición de Pueblo Nación y nuestro origen preexistente [...] proclamando la plena vigencia de los derechos civiles y políticos, territoriales, colectivos, económicos, sociales y culturales, que nos corresponden, estableciendo en los hechos el modelos de Estatuto Plurinacional de Bolivia (p. 10).

En Ecuador, el incumplimiento por parte del entonces gobierno socialdemócrata, encabezado por Rodrigo Borja, desencadenó las movilizaciones del sector nativo. Cabe mencionar que, gracias a la celebración de la V Asamblea Nacional por parte de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIDE), el Primer Encuentro Continental de los Pueblos Indios y la emisión de la Declaración de Quito (primer instrumento jurídico reconocido por delegados nativos de Latinoamérica), la comunidad nativa de Cayambe, logró la consolidación de un gobierno nativo. El cual, se ha logrado mantener ya que “la democracia comunitaria ha sido posible gracias a un verdadero ejercicio de participación en la toma de decisiones con, desde y para la gente. La primera ordenanza fue declararse gobierno autónomo descentralizado plurinacional e intercultural, promoviendo y aplicando la justicia indígena, el derecho consuetudinario para la resolución de los conflictos de tierras” (Gualasavi, 2016, párr. 3-4).

En materia del primer modelo, la instauración de un sistema normativo nativo en Costa Atlántica, emana del bajo índice de desarrollo y la construcción de una población heterogénea, debido al proceso de colonización en Nicaragua (zona centro-norte y peste bajo el control español y zona este por ingleses). Esto generó una disgregación territorial “[...] conformó dos espacios territoriales diferenciados y aún hoy débilmente integrados” (Mattern, 2002, p. 4).

En 1985, se presenta *Principios y políticas para el ejercicio de los derechos de autonomía de los pueblos indígenas y comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua*, donde dicho documento optaba por un modelo de autonomía regional. Para 1987, el derecho nativo de las comunidades se constitucionaliza con el Estatuto de la Autonomía de las Regiones a través de su publicación en la Gaceta Oficial. Es la ley 28, también conocida como ley de

autonomía, la que da apertura al autogobierno y permite la creación de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).

En Perú, durante el 2009 se suscitó el mayor enfrentamiento entre militares y nativos, culminando con la masacre de Bagua, ya que un año antes, el entonces presidente Alan García emitió diversos decretos que lesionaban los derechos territoriales de los nativos Wampis (Shuar), pertenecientes al amazónico peruano. Entre éstos, se encuentra el 1015 y 1073 los cuales, permitían la inversión privada en territorios nativos. Es en noviembre del 2015, al concretarse el Estatuto Constitutivo del Gobierno Territorial de la Nación Wampis, se instaura el primer gobierno autónomo en el Perú. Así, “La propuesta del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís surge con el objetivo de hacer frente a las amenazas contra la conservación del territorio desde una gestión territorial que dialogue con nuestras costumbres y garantice una vida grata para nuestra población” (Pérez, 2019, párr. 32).

Referente al segundo modelo, en la Comarca de San Blas, mayormente conocida como Kuna Yala, Panamá, el inicio de lucha por la autonomía se presenta debido a la creación del Estado-nación, donde se buscaba incorporar a las comunidades nativas y por la separación de Colombia en 1903. Posterior al desencadenamiento de una rebelión, en 1928, se reforma la constitución del país, para la creación de Comarcas regidas por leyes especiales y para 1952, con la ley 18, se realiza la división de territorios nativos.

Gracias a la ley 16, en 1953, San Blas se conforma como Comarca y con ello, se reconoce a las comunidades nativas ya que, la Constitución de 1904, una vez que se crea el Estado panameño, no se hacía mención alguna sobre la figura de las comunidades originarias y sus derechos. El proceso de autonomía de Kuna Yala, no se refleja en una figura municipal, más bien en una República o Comarca donde, el sistema nativo trabaja en conjunto con el sistema estatal establecido.

Respecto a este modelo, Plácido (como se citó en Rosales, 2007) menciona que “[...] la voluntad expresa de la comunidad kuna es conservar su autonomía e independencia, pero sin perder la posibilidad de estar representados en las instituciones formales del Estado panameño [...] es un ejemplo de *poder paralelo* en donde, más que enfrentamientos se ha buscado el equilibrio y balance para la interacción” (p. 9).

Ante una coyuntura nacional e internacional, los nativos se han mantenido en la línea de lucha y resistencia, demandando el principio de autonomía para hacer valer su soberanía a través de la consolidación y regulación de un sistema normativo que le encamine a su bienestar sin atentar contra el orden establecido.

Esta vez, me permití abordar y analizar sucesos ocurridos en comunidades nativas empero, este sector no es solo quien es vulnerable y sufre de transgresiones. Tanto dentro y fuera de nuestro país, la sociedad lidia día a día una batalla ante el agravio particular o general, de sus derechos, agravio que atenta contra la persona y su entorno, sea en un panorama laboral, social, económico o político. Trasladar a la escena pública las reivindicaciones en forma conjunta es bien, una de las características de la sociedad actual.

Capítulo III. Metodología

En México, la puesta en escena de un cuarto nivel de organización territorial, bajo la denominación de Municipio nativo autónomo no es reciente. Ya sea a finales del siglo XIX o bien, a inicios del XX, comunidades nativas de diversos Estados, tales como Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Chiapas, se concretaron como municipios autónomos. En Morelos, este fenómeno no es la excepción, al consolidar tres nuevas demarcaciones territoriales.

Con un marcado asentamiento nativo nahua, Hueyapan anteriormente comunidad, hoy municipio, es el escenario donde, la indagación que iniciamos se conjetura. El proceso político (y con apego al administrativo) forjado para su consolidación como municipio, se presentan en el presente capitulado bajo los instrumentos teóricos (consulta bibliográfica) y prácticos (estudio de campo).

Como estudiante de la ciencia política en línea de investigación del sector nativo, me convierto en participante del fenómeno con un análisis detallado a través de una debida incorporación estacional en el municipio lo cual, me permitió en primera instancia, estrechar un vínculo con los habitantes para conocer, de voz propia, las implicaciones para ser colectividad autónoma. Para ello, el marco teórico del que se fue nutriendo el tema, encontró su base en el método de estudio de caso y la observación participante, así como el uso del instrumento semiestructurado de la entrevista, permitiéndome concretar o refutar las hipótesis planteadas y en su caso, consolidar nuevas interrogantes para futuras indagaciones.

Para llevar a cabo este planteamiento, previamente se generó con las instancias correspondientes, un permiso que avaló el estudio para no intervenir con el sistema normativo del Municipio de Hueyapan lo cual, permitió tener contacto con los habitantes nativos, órganos reguladores y actores claves.

El municipio de Tetela del Volcán y los integrantes del Congreso estatal son analizados de forma teórica, al recopilar información que comparte vínculos con el fenómeno de remunicipalización. Ambos actores no son integrados al estudio de campo, es decir que la intervención práctica no se efectuó. Lo anterior fue marcado dentro de las decisiones metodológicas, debido a las fisuras político-social presentes en Tetela del Volcán. Una vez presentada ante el Congreso la iniciativa para la creación y consolidación de municipios, el

ayuntamiento en turno de Tetela, mostró una postura abierta al brindar un respaldo ante el proceso de la entonces comunidad de Hueyapan. Una vez que se denominó como municipio nativo autónomo, se generaron posturas en oposición, llegando al grado de enfrentamientos tanto verbales como físicos. Acto seguido se presenta con la administración del presidente municipal de Tetela, Israel González Pérez, al no mostrar una disposición del diálogo ante los grupos representativos de Hueyapan (para gestionar cuestiones administrativas referentes a la consagración de la entidad nativa) y medios de comunicación.

Ante dicha situación, se antepuso la seguridad de una colaboradora y así, evitar una serie de eventos no previstos en el estudio de campo.

3.1 Estudio de caso

La consolidación del municipio nativo autónomo de Hueyapan y la reconfiguración territorial en Morelos, encuentran fundamento metodológico en el estudio de caso ya que, una de las características que comparten se centra en el desarrollo de investigación torno a un nuevo fenómeno, lo que permite generar nuevas teorías y complementar las ya existentes.

Previo a entrar en materia, el uso de este método se remite a la descripción y explicación de la vida social donde, Herbert Spencer, fue el primer sociólogo en hacer uso de él, a través de los materiales casuísticos. Posterior a su útil funcionalidad en el campo de la sociología, la escuela de Chicago revitalizó su aplicación en el campo analítico de fenómenos sociales donde, se valió de un auge reflejado en la integración de estudios académicos de autores como Anderson, Wirth y Burgess. (Young, como se citó en Arzaluz, 2004).

Dentro del estudio de caso, permea el conocer y comprender la singularidad de un hecho en particular y la relación de éste con un todo, lo que permite generar una respuesta hacia las interrogantes del cómo y del por qué. Yin (como se citó en Jiménez, 2012), lo identifica como “una investigación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo en su contexto real, donde los límites entre el fenómeno y el contexto no se muestran de forma precisa, y en el que múltiples fuentes de evidencia son utilizadas, [tal como] cuantitativa y/o cualitativa simultáneamente” (p. 142).

Al operar dentro del paradigma del realismo, este método enfatiza no solo en la construcción de teorías, sino en la incorporación de las ya existentes, revelando una mezcla entre la inducción y la deducción, (Perry, como se citó en Martínez, 2006). El análisis de uno o más casos particulares, así como el examen a fondo del caso en cuestión son características del método. Estas disimilitudes con el resto de métodos existentes, permiten “[...] estudiar los fenómenos desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola variable. [...] explorar en forma más profunda y, obtener un conocimiento más amplio sobre cada uno, lo cual permite la aparición de nuevas señales sobre los temas que emergen” (Chetty, como se citó en Martínez, 2006, p. 175).

Es así como, “el estudio de caso suele considerarse como instancia de un fenómeno, [y] parte de un amplio grupo de instancias paralelas” (Feagin, Orum y Sjoberg, como se citó en Arzaluz, 2004), ya que “[...] permite la recopilación e interpretación detallada de toda la información posible sobre un individuo, una sola institución, una empresa, o un movimiento social particular” (Reyes, 1999, p. 83-84).

En *Métodos cualitativos de investigación. Los grupos focales y el estudio de caso*, Reyes (1999), postula la clasificación del estudio en dos vertientes, “[...] aquel que deriva de conclusiones generales a partir de un número limitado de casos, así como aquel que intenta llegar a conclusiones a partir de un solo caso debido a la importancia o interés particular de su historia” (p. 84).

El uso de esta técnica se centra para casos descriptivos, que responden a las interrogantes qué, quién, dónde, cómo; explicativos, que responden al cómo y por qué o bien, a exploratorios, aquellos que cuentan con antecedentes mínimos o nulos. Entre cada estudio se presentan variaciones, derivado del desarrollo de cada investigador, según lo planteado por Yin (como se citó en Jiménez, 2012). En sí, su utilidad se centra “[...] en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos [...] contribuyendo al desarrollo de un campo científico determinado” (Martínez, 2006, p. 189).

El proceso de autonomía nativa en Morelos bajo la figura del municipio nativo autónomo de Hueyapan, es un tema contemporáneo que merma en la vida político social del Estado.

La figura municipal se encuentra aunado al estudio de caso ya que, es empleado “[...] en los estudios urbanos y locales. “[...] En los últimos años, ha sido la técnica recurrente en la presentación de investigaciones de índole municipal [...] situación que, permite su conocimiento, pero centrándose siempre en un espacio y momento determinado, sin cuestionar el grado de generalización que puedan alcanzar las investigaciones realizadas” (Arzaluz, 2004, párr. 1 y 71).

Con el desarrollo del estudio, se busca dotar de respuesta al cómo y el porqué del fenómeno analizado, que va sobre la remunicipalización en el Estado de Morelos. Debido a que es un hecho que se suscita por vez primera en el Estado, encuentra un punto de apoyo en casos similares, situados en un nivel nacional como internacional. Esto permite, la construcción de nuevas teorías en base a las ya existentes en dos vertientes, de modo general, en materia del sector nativo y de forma particular, en la consagración de un cuarto nivel territorial, el municipio.

Concretar el análisis en el estudio de caso, permite conocer a detalle, el proceso político y con ello administrativo, para la consolidación del municipio nativo autónomo, así como las particularidades del caso tal como, la movilización del sector originario como herramienta política; la demanda como factor de cambio; la participación de actores e instituciones políticas; las causantes históricas como origen; los efectos, positivos y negativos, a la alteración territorial y los desafíos a corto, mediano o largo plazo.

3.2 Observación participante

Como integrantes y constructores sociales, nos mantenemos inmersos en los fenómenos que se suscitan en nuestra cotidianidad. Dentro del plano académico, esto no es la excepción para el científico social, ya que “[...] no puede permanecer distante del fenómeno social en el cual está interesado [...] debe adoptar el papel de <<instrumento para la recolección de datos>>, lo cual, permite acercarse a dicho fenómeno y ser capaz de describir, interpretar y comprender la perspectiva de los participantes de la realidad social” (Shaw, como se citó en Martínez, 2006, p. 172).

Parafraseando a Guash (como se citó en Barajas, 2004), la observación participante encuentra su aplicación como método recolector de datos en el siglo XIX, dentro de la corriente naturalista, al describir el comportamiento de los seres vivos, en el medio natural, así como en el campo de las ciencias sociales, sobre la conducta humana, en un ambiente social.

Dentro del área social, la observación participante es considerada “[...] como un artículo principal en estudios antropológicos, especialmente en estudios etnográficos” (Kawulich, 2005, párr. 4). En 1879, Hamilton Cushing, desarrolló un estudio en el poblado de Zuni, para efectos del Instituto Smithsonian valiéndole, ser uno de los primeros casos en hacer uso de dicho método. Para los años veinte y treinta, la sociología empírica de la Escuela de Chicago, aplica la observación a estudios del contexto urbano u otros (Barajas, 2004, p. 438).

Referente a su conceptualización, el método bien puede hacer referencia a una “descripción sistemática de eventos, comportamientos y artefactos en el escenario social elegido para ser estudiado (Marshall y Rossman, como se citó en Kawulich, 2005, párr. 1) o bien, como un proceso “[...] que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participación en sus actividades” (Dewalt, como se citó en Kawulich, 2005, párr. 1).

Referente a su implicación como método, Barajas (2004) enfatiza que:

[...] se orienta hacia los grupos, las comunidades y las organizaciones [lo cual] implica una inmersión en la vida y la cultura del grupo social [...] manteniendo, una distancia profesional para la objetividad de la observación [...] adoptando una doble perspectiva que permita percibir la realidad <<desde dentro>>, y <<desde fuera>>, [...] los hechos de la realidad, y los fenómenos de la percepción subjetiva que el grupo tiene (p. 439).

En esta misma línea, “[...] desarrollar una comprensión holística de los fenómenos de estudio [...] como sea posible [se debe] tener en cuenta las limitaciones del método” (Dewalt, como se citó en Kawulich, 2005, párr. 8).

A través de un método etnográfico de recolección de datos, se divide en tres fases: participación, observación e interrogación. Esto, permite responder al cómo observar y con ello al quién, qué, cuándo, dónde, para qué y por qué observar.

Para una mayor validez, al momento de emplear una investigación bajo la observación participativa, debe considerarse “[...] el uso de estrategias adicionales usadas con la observación, tales como la entrevista, análisis de documentos o encuestas, cuestionarios u otros métodos más cualitativos” (Dewalt, como se citó en Kwulich, 2005, párr. 9). Y con ello, tomar como colaboradores al grupo de personas participantes en el estudio ya que “la relación entre el investigador y los informantes como investigadores colaboradores [permite] la construcción de relaciones sólidas, mejorando el proceso investigativo y [...] la destreza del investigador para dirigir la indagación” (Whythe, como se citó en Kawulich, 2005, párr. 34).

Para efectos del estudio, el asentamiento de un mes con 12 días tuvo lugar en una casa habitación con una de las familias que radican en Hueyapan. Previamente se tomó en cuenta los límites investigador-colaboradores, para no generar posturas que intervinieran en las conjeturas finales. Bajo una postura neutral, se estrechó un vínculo con los habitantes de Hueyapan, propiciando, la aceptación de un miembro ajeno al municipio, para concretar los objetivos de investigación académica.

Con previa autorización, sin afectar a terceros, la observación participativa se efectuó a través de tres modalidades: la libre movilización dentro de las demarcaciones territoriales, el diálogo establecido con locatarios y representantes, así como, la examinación de archivos documentados, para conocer el proceso político e instrumentos sociales y administrativos que empleó la entonces comunidad nativa para la consolidación municipal. El respaldo de los datos adquiridos, se mantuvo a través de notas de campo detalladas, así como la grabación de voz en formato digital que, posteriormente fueron examinados para rescatar información que no fuese anotada en el momento de la entrevista.

Principalmente, los espacios públicos fueron el punto de la observación ya que, en ellos se concretaron las actividades cotidianas, permitiendo un análisis desde un enfoque social. Bajo una perspectiva político-administrativo, las moradas, vías públicas, escuelas, negocios,

mercado, oficinas de Concejales, así como reuniones públicas y privadas que se llevaron a cabo (donde previamente se me extendió la invitación), se concretaron canales de comunicación con la población, representantes y actores claves, así como el acceso a documentos que lo verifican.

Cabe destacar que, al inmiscuirme en la vida de este territorio, me permitió observar y constatar cuestiones que no son afines a la investigación pero que, entretejen futuros escenarios no solo para Hueyapan sino en materia nativa a nivel Estado y Nación.

3.3 Método de la historia oral y las entrevistas semiestructuradas

Ya que el campo de la investigación social se nutre por múltiples métodos empleados, dependiendo del objeto de estudio, su enfoque, así como la finalidad del investigador, el estudio de caso y la observación participante encuentran soporte dentro de la historia oral ya que, permite contrastar y entrelazar los datos adquiridos a través de dichos métodos los cuales, serán sustentados o refutados a partir del instrumento de la entrevista semiestructurada.

Permanecer inmersos en una realidad donde, la sociedad y lo que ésta genera es fuente de análisis. Propicia el empleo de herramientas metodológicas interdisciplinarias que estrechen un contacto con la comunidad a través de medios del lenguaje. Por ello, la historia oral se mantiene como aquel método que reaviva la oralidad donde, a través de los datos resultantes, se establecerá una interpretación por parte del analista hacia el hecho analizado.

Mariezkurrena (2008), vislumbra a la historia oral como:

[...] la especialidad dentro de la ciencia histórica que utiliza como fuente principal para la reconstrucción del pasado los testimonios orales. Participa en una visión interdisciplinaria de la historia que permite analizar el pasado desde diversos enfoques y puntos de vista. Lo renovador de este campo no reside en la oralidad propiamente dicho [...] sino en la labor sistemática de recuperación y de utilización de la fuente oral (pp. 227 y 229).

En este contexto, Thompson (como se citó en Mariezkurrena, 2008, p. 227), especialista en la materia, se refiere a ella como “[...] la más nueva y antigua forma de hacer historia”, en contraparte, postula que no la concibe como un método de trabajo ya que es “[...] una interpretación de la historia, las sociedades y las culturas en proceso de cambio a través de la escucha y registro de las memorias y experiencias de sus protagonistas” (2017, p. 15).

El empleo de esta herramienta se remonta a la época antigua donde, pensadores como Heródoto y Tucídides, se valieron de ella, para describir lo referente a las Guerras Médicas y el conflicto del Peloponeso. Es a partir del siglo XX, en los años cuarenta con exactitud donde, la historia oral encuentra una renovación estructural, a través de la Escuela de los Anales, la historiografía marxista británica y la nueva historia económica estadounidense. Es así como se pasa de un enfoque positivista donde, la historia es vista como una verdad absoluta a un interés por todo cuanto el hombre dice, escribe, siente e imagina, lo que hizo valer la construcción histórica por medio del testimonio y las fuentes (Mariezkurrena, 2008, p. 228).

A partir de su innovación metodológica, en 1948 se institucionaliza con el establecimiento del Centro de Historia Oral en la Universidad de Columbia, por el periodista Allan Nevins. El objetivo de éste primer centro se mantuvo en “[...] recuperar los testimonios de pequeñas comunidades y grupos sociales” (Mariezkurrea, 2008, p. 228).

Cabe mencionar que, la historia oral es un complemento de las fuentes escritas ya que, se presenta una conexión en la información obtenida de ambas, derivando en un contraste o una complementación hacia las hipótesis que se presentan en un estudio. Su objetivo radica en la importancia que dota esta herramienta a los testimonios de los participantes, con la finalidad de reconstruir un hecho social.

El medio del cual se vale la historia oral es la entrevista y dependiendo de la calidad de ésta, será la vía positiva del estudio (éxito). En este sentido, la entrevista es una técnica utilizada en las investigaciones cualitativas que permite recabar datos. Para Canales (como se citó en Bravo, Torruco, Martínez, Varela, 2013) la entrevista es contemplada como “la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de

obtener respuestas verbales a las interrogantes plantadas sobre el problema propuesto” (párr. 3).

Este medio de recolección de datos, mantiene una clasificación en tres vertientes: estructurada o enfocada donde, las preguntas se fijan en un orden, aplicada de forma rígida a los sujetos de estudio; no estructurada, es informal y flexible, permitiéndole al sujeto mayor libertad dentro de las interrogantes planteadas; y semiestructurada, que parte de preguntas planeadas, las cuales pueden ser ajustadas al entrevistado (Bravo et al, 2013, párr. 6).

A diferencia de los dos modelos restantes para la recolección de datos, la flexibilidad que muestra la entrevista semiestructurada permite al estudioso del campo social, formular interpretaciones afines al estudio desarrollado ya que “[...] se asocia con la expectativa de que [...] los sujetos entrevistados expresen sus puntos de vista de manera relativamente abierta, que en una entrevista estandarizada o un cuestionario” (Flick como se citó en et al, 2013, párr. 7).

En *La entrevista, recurso flexible y dinámico*, Martínez (como se citó en Bravo et al, 2013) retoma algunos puntos recomendados para implementar el modelo semiestructural en un estudio:

Contar con una guía en entrevista, con preguntas agrupadas por temas o categorías, con base en los objetivos del estudio; elegir un lugar [...] que favorezca un diálogo [...] con el entrevistado; explicar [...] los propósitos de la entrevista y solicitar autorización para grabarla; tomar datos personales que se consideren apropiados; el entrevistador debe mostrarse receptivo sin desaprobar los testimonios; de modo que el entrevistado hable de manera libre [...] se [puede] modificar el orden de la entrevista; con prudencia [...] invitar al entrevistado a explicar, profundizar o aclarar aspectos relevantes para el propósito del estudio (párr. 8).

En este sentido, la también denominada entrevista etnográfica, es el medio donde se establece una conversación entre el informante y el investigador que ayude a comprender el porqué de un hecho. “[...] Su propósito es realizar un trabajo de campo para comprender la vida social

y cultural de diversos grupos, a través de interpretaciones subjetivas para explicar la conducta del grupo” (Bravo et al, 2013, párr. 10).

Dentro de las implicaciones del estudio, su desarrollo se sustenta en la vertiente teórica y práctica. En lo que respecta a la primera, a través de una indagación en base a fuentes bibliográficas y multimedia, se tiene un primer acercamiento sobre los hechos de la remunicipalización en Morelos y los municipios nativos, bajo una versión escrita. Mientras que, la oralidad encuentra sustento en el estudio práctico, debido al grado fundamental como método. Por ello, al entablar un canal de comunicación con los demandantes, en este caso el sector nativo de Hueyapan, sin intermediarios permitió en primera instancia, la reconstrucción del futuro con el inicio de las movilizaciones del sector a nivel estatal y local, así como conocer de voz propia las causantes que motivaron a la búsqueda por la autonomía, el proceso, los instrumentos empleados y las limitantes para consolidarse como municipio.

La importancia de esta conjugación entre lo escrito desde la academia, el órgano gubernamental y los medios de comunicación con la palabra, empleada por los habitantes del municipio, radica en el análisis, comparación y complementación entre los datos obtenidos. Es así que, se nutre y se contribuye en un nivel general (en materia nativa) y particular (en el estudio del caso al comprobar o refutar las hipótesis). A detalle, enfatizo en conocer si la remunicipalización en el Estado deriva de fines políticos o de una reivindicación comunal y qué origina que las demandas del sector nativo sean prolongadas para acceder a la agenda política.

En lo que respecta a los fines de nuestra investigación, encuentro como fundamento práctico la entrevista semiestructurada ya que, la mutua comprensión entre el informante y el investigador, ayuda a generar datos que son empleados a la tarea indagatoria del tema y, a su vez, permiten nuevas vertientes de análisis en apartados que pudiesen ser omitidos. Para llevar a cabo lo anterior, fue pertinente iniciar con un sondeo en el municipio, lo que permitió conocer las principales actividades desarrolladas y el número de habitantes, para su participación en el estudio del caso práctico.

La entrevista, mantuvo como objetivo conocer el proceso político y con ello administrativo encarado por Hueyapan para consolidarse como Municipio, así como los instrumentos

empleados. Se dirigió al sector social (habitantes) y, órgano representativo (Concejales). De modo general, el número de participantes se mantuvo en 65 a través de una población mixta. De forma particular, se realizaron 50 entrevistas a los habitantes, veinticinco realizadas a mujeres y los veinticinco restantes a hombres. Debido a que Hueyapan se conforma por cinco barrios⁶: San Bartolo, San Jacinto, San Miguel, San Andrés y San Felipe, en cada uno se realizaron diez entrevistas, cinco a mujeres y cinco a hombres con rango de edad de 18 a 95 años.

A su vez, se entabló dicha entrevista con los representantes de Hueyapan, tal como el Concejo Mayor (cinco hombres entre 60 a 76 años), Concejeros municipales (seis hombres y tres mujeres entre 25 a 61 años) y el coordinador de servicios públicos de la comisión de asuntos jurídicos, obras públicas, servicios públicos y vivienda.

El número de preguntas se consolidó en siete divididas en dos ámbitos, correspondiente a asuntos políticos-administrativos y a lo social-cultural. Dichas preguntas, fueron empleadas del mismo modo a los 65 participantes, sin alguna modificación. El tiempo de duración para cada entrevista se mantuvo entre 10 a 50 minutos. Para llevar a cabo el proceso, las herramientas empleadas se mantuvieron en la guía de entrevista y el teléfono celular como medio de audio (grabación) y fotografía.

Una vez que se recopiló la información necesaria, se dio paso a la creación de una base de datos lo que permitió filtrar las respuestas a cada pregunta en categorías. Se inició con el proceso de análisis y cotejar con las fuentes teóricas (con lo que ya se contaba registrado).

⁶ A su vez, se conforma por cinco rancherías: Tlacomulco; Huitzitziguiak; Olivar; Tenería y Los Tejocotes, los cuales, no fueron abarcados debido a la distancia en que se encontraban ya que, el modo de traslado era la caminata dentro del Municipio.

Capítulo IV. Hueyapan y el proceso de reconfiguración territorial

A nivel comunal, municipal y estatal, converge el principio de autonomía el cual, parafraseando a Camacho (2004), se puede acceder en un mismo tiempo a los tres, pero en medida de sus condiciones políticas, administrativas, jurídicas y organizativas se implanta el nivel territorial que se adecue a su ejercicio interno, es decir a su dinámica.

Elevar el estudio de la autonomía en cada una de las entidades que conforman a México sería acreedor a un proceso de ardua investigación sobre cada uno de los 68 grupos étnicos presentes, así como del contexto que acompaña a cada una. En sí, se administraría un periodo extenso en cuanto al factor tiempo y de recursos para conocer las resoluciones de la investigación.

Por ello, me permito orientar esta indagación hacia una de las últimas entidades estatales reconocedor de su composición pluricultural, me refiero a Morelos. Particularmente, el desarrollo se dirige a la entonces comunidad de Hueyapan que, una vez concluido el proceso político y administrativo, se concretó como municipio nativo, bajo el principio de autonomía.

4.1 El municipio: estudio de sus problemáticas

Me permito abrir estas líneas analizando previamente la figura del municipio, base al sistema mexicano y continuar con lo acontecido en Hueyapan, Morelos. Esto con la finalidad de mantener un conocimiento sobre la importancia y las problemáticas de este espacio territorial.

El Municipio es el órgano más cercano a los habitantes y donde, su evolución va acorde a los procesos históricos suscitados durante la última época. Quien ejecuta las funciones en este caso es el gobierno municipal, relevante por ser la “institución administradora de un determinado municipio [...] el gobierno municipal es quien establece la conexión entre los dos órganos de gobierno y la sociedad” (Guerrero, 2017, p. 112)

Este gobierno se centra en ejecutar sus funciones, específicamente en el área municipal para con su población, facilitando la actividad político-administrativo ya que “para hacer posible

el ejercicio gubernamental, se divide la extensión territorial en Estados y a su vez se subdivide en Municipios [...] se delegan funciones específicas que debe acatar [...] lo que nutre la importancia de los gobiernos municipales es el hecho de que gobiernen un territorio de menor tamaño, con menor población [...] para promover la facilidad del ejercicio gubernamental” (Guerrero, 2017, p. 112)

En México, el municipio se ve envuelto en problemáticas que limitan un pleno desarrollo. Parafraseando a Guerrero (2017), una dificultad que atraviesa esta entidad territorial es la aplicación de la autonomía local con mayor incidencia en el área fiscal pues, el recurso tiende a etiquetarse generando una dependencia de recurso económico con el órgano estatal y federal. Entrelazando los estudios de Guerrero (2017) y Merino (1994) sobre las problemáticas del municipio mexicano, se tiene como punto central la dependencia hacia el gobierno federal y estatal debido al recurso económico ya sea porque se mantiene designado (etiquetado) o por una concentración.

En este sentido Orduña (como se citó en Guerrero, 2017, p. 67) expresa que “la autonomía municipal se viene abajo si ésta no se encuentra respaldada por una suficiencia financiera que permita al municipio disponer del recurso necesario para mantener y gestionar los servicios”. Como lo marca Guerrero (2007) “la complicada estructura institucional de los ayuntamientos, el atraso administrativo, la dependencia financiera y el centralismo limita la autonomía de los gobiernos locales; sin embargo, la problemática no tiene inicio dentro de la administración pública [...] se origina de elementos externos a la administración, como la dependencia financiera con la Federación” (p. 116).

A las problemáticas de las que es sujeto este espacio, se añaden “la poca o nula participación ciudadana; funcionarios públicos con un perfil no apto, pensar que, todos los municipios atraviesan por las mismas características o carencias (generalización); así como la falta de formular políticas públicas en beneficio de sus habitantes” (Merino, 1994, p. 39-47).

A nivel estatal, las comunidades originarias de Morelos se mantienen en un estrato bajo o medio en cuanto a desarrollo. En materia de estudio, Tirso y Camacho (2017) afirman que, ante la marginación, pérdida de la cultura, la corrupción y la concentración de recursos económicos en las Cabeceras municipales, se mantenían limitados económicamente

hablando, ya que un mínimo de porcentaje del presupuesto municipal les era asignado, siendo carente para cubrir sus necesidades.

El activista Tirso (2017), a través de una entrevista al diario *La Jornada*, expresó “todos los recursos se quedan en Cuautla, lo que nos entregan es muy poco y carecemos de muchas cosas: pavimentación, red de drenaje, agua potable. Si tenemos el recurso más directo, podríamos fomentar varias escuelas y centros de salud, y saldríamos adelante” (párr. 15) En el caso de Tetelcingo, Camacho (2017) menciona que ante “la falta de atención de las autoridades, corrupción y concentración de recursos económicos en Cuautla (cabecera municipal), motivó a que los habitantes se organizaran, aprovechando el decreto de municipalización aprobado en junio de 2017” (párr. 14).

A través del diario *zona centro noticias*, Pérez (2016), ayudante municipal de Hueyapan expresó “son cerca de 30 años que diferentes comunidades que han pedido manifestando la idea de autónomos o ser independientes y tenemos esa inquietud como lo son Tetelcingo, Coatetelco y Xoxocotla, donde se habla náhuatl, lengua que se está perdiendo y la idea es esa, rescatarla antes de que se pierda” (párr. 2)

En referencia al estudio, dentro de la realidad política de Hueyapan, se desencadena una serie de cuestiones que alteran el funcionamiento del municipio. Encontramos que al no desplegar de forma equitativa el recurso entre las entidades y las prácticas de patrimonialismo, el municipio se ve ineficiente tanto en presencia como en el ejercicio político y administrativo, perdiendo credibilidad

4.2 Antecedentes. La disputa entre las comunidades nativas y el Estado

En el Estado de Morelos, las movilizaciones de este sector surgen ante la necesidad de crear y aplicar políticas resolutorias ante las problemáticas en las que se ven inmersos, demandando la modificación político-territorial de la entidad y reconocer su institucionalidad bajo un sistema hereditario.

Previo al inicio del siglo XIX, el órgano gubernamental no reconocía al sector nativo bajo el lema <<en Morelos no hay indios>>. Se mantenía una postura de Estado moderno “frente a

esta negación, se dieron afirmaciones y resucitaciones públicas subsecuentes a lo largo de la historia [...] muchos grupos de diferentes comunidades llegaron a autodenominarse y ser referidos como indígena, nahuas o *tlahuicas*⁷. Diferentes fuerzas externas e internas confluyeron y presionaron para que se reconstruyera en las comunidades morelenses una identidad indígena pensada desde fuera...” (Crespo, 2012, p. 401).

En *La <<creación>> de municipios indígenas: otra estrategia de abuso*, Morayta (2019), al realizar un detallado estudio de las entonces comunidades de Coatetelco, Hueyapan, Tetelcingo y Xoxocotla, identifica como base de las movilizaciones nativas, la participación de éste sector durante la Revolución de 1910, por la pérdida de sus tierras. La historia morelense se ha encargado de marcar concretamente dos hechos que se fundamentan como antecedentes para el establecimiento de la autonomía, Morayta (2019) expresa:

En la primera mitad del siglo XX, Xoxocotla y Tetelcingo, ante la desarticulación de la educación pública escolarizada como efecto de la lucha zapatista, construyeron sus procesos educativos básicos propios para apoyar la vigencia de su tradición cultural indígena incluyendo su lengua [...]. Los gobiernos estatal y federal les confiscaron el control de sus procesos de educación y como consecuencia [...] se fortaleció el anhelo de tener el control de la administración pública y la preservación de su tradición cultural frente a las cabeceras municipales y otros grupos de poder. Éste anhelo aumentó en [...] los sesenta, cuando se intentó construir un aeropuerto en los terrenos de Xoxocotla y en Tetelcingo. La resistencia les costó enfrentar todo tipo de represiones, estado de sitio [...] hasta cambios en el estatus de la administración de gobierno al grado de convertirlos en delegaciones, con lo que perdieron aún más autonomía. Pero [...] se grabó en la conciencia colectiva [...] una aspiración de crear municipios indígenas libres (p. 29).

⁷ Personas pertenecientes a la tribu nahuatlacas, establecidas en el occidente del actual Estado de Morelos.

A partir de la adición al artículo cuarto de la Constitución mexicana de 1992 y la reforma al artículo segundo de la Constitución federal del 2001, los Estados de la República realizaron o impulsaron reformas a sus respectivas constituciones locales para adecuarlas en materia de derechos direccionados al sector originario.

Morelos se anexa a la lista de Estados que reconocen los derechos de nativos a partir del 2001 mientras que, en 2003 por vez primera se abordó el menoscabo producido por etnia (edad, religión, condición social, discapacidad) o cualquier otra que vulnere o dañe la dignidad, la condición y los derechos humanos reconocidos por la Constitución, tratados y convenios, ello tras una reforma al artículo 19 de constitución morelense.

4.3 <<La iniciativa>> Municipios conformados por comunidades o pueblos nativos

En septiembre del 2014 Graco Ramírez, quien fungía como gobernador del Estado de Morelos, presentó ante el Poder Legislativo la iniciativa de reformar al artículo 40 de la constitución local. Anteriormente, se estipulaba la creación de nuevos municipios a partir de las dos terceras partes de los diputados presentes, sin considerar al sector nativo.

Con la reforma se anexa al inciso F fracción XI de este artículo la creación de municipios conformados por pueblos o comunidades originarias. Se establece como criterio el factor etnolingüístico y de asentamiento físico, acreditadas como unidad política, social, cultural con capacidad económica y presupuestal, asentada en un territorio determinado y que descienda de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización. A su vez, se debe constituir un Concejo Municipal, quien ejercerá el gobierno bajo criterios de la legislación orgánica municipal (hasta efectuarse elecciones ordinarias) y que reconozcan autoridades propias de acuerdo a su sistema normativo.

La LIII Legislatura del Congreso Estatal tendrían a su cargo la revisión y aprobación de la iniciativa, pero: “los Diputados de la LII, determinaron regresar la propuesta y frenar el dictamen correspondiente, debido a que existían discrepancias de los grupos parlamentarios para aprobar la reforma, entre ellas, las dudas de los legisladores sobre cómo dichas

comunidades serían autosuficientes en materia económica, entre otros puntos”, expresó el columnista Monroy (2016, párr. 2) a través de grupo *Milenio*.

Es el 9 de noviembre del 2017, Diputados de la LIII Legislatura, en sesión ordinaria el Pleno, conducida por la presidente de la Mesa Directiva Beatriz Vícera Alatriste, bajo la presencia de representantes de las cuatro comunidades que acudieron para el apoyo a diputados, se dio lectura, discusión y votación a dicha reforma constitucional, determinando la aprobación por unanimidad para la creación de municipios integrados por comunidades étnicas.

Los dictámenes para la consolidación de Coatetelco, Hueyapan, Xoxokotla y en su momento Tetelcingo fueron elaborados por las comisiones de Pueblos Indígenas y de Gobernación; Gran Jurado y Ética Legislativa, a cargo de los legisladores Javier Montes Rosales y Julio Espín Navarrete.

4.4 Estrategias de organización en Hueyapan

En la entonces comunidad de Hueyapan, antes, durante y posterior a la aprobación de la reforma constitucional al artículo 40, se llevaron a cabo diversas asambleas y consultas entre el órgano local y los habitantes de la comunidad.

El 28 de mayo del 2017 en la entonces comunidad de Hueyapan, tuvo lugar la consulta ciudadana sobre el proceso de municipalización, encabezada por Jorge Enrique Pérez Meléndez, ayudante municipal. A los asistentes se les informó que la votación a mano alzada, permitiría avalar la solicitud al Congreso del Estado, parte de los asistentes respondieron, en tanto que el resto se abstuvo. Los promotores de la iniciativa aseguraron que la votación fue unánime y de esta forma, se cumplen con todos los requisitos para hacer entrega de su solicitud (Vega, 2017).

El 27 de junio del 2017, el Comité Pro Creación⁸, presentó ante la Mesa Directiva del Congreso Estatal la solicitud, anexando documentos referentes al artículo 133 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado a efecto de determinar la creación del municipio

⁸ Comité integrado por los ciudadanos Jorge Enrique Pérez Meléndez, Eleno Villalva Sandoval, Mateo Pérez Pérez, Yuriria Flores Domínguez y Catarino Mallén Barranco.

nativo. Con la misma fecha, en cumplimiento a lo mandatado por la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos se turnó a Comisiones Unidas de Gobernación, Gran Jurado y Ética Legislativa y de Pueblos Indígenas para su análisis y dictamen.

El 28 de julio del 2017, se giró el oficio CU/01/2017, dirigido al municipio de Tetela del Volcán, para rendir informe sobre la conveniencia o inconveniencia de la segregación y la nueva municipalidad de Hueyapan. El 4 de octubre de 2017, se entregó el oficio número CU/07/2017 al Poder Ejecutivo, encabezado en ese entonces por Graco Ramírez, con la finalidad de rendir un informe sobre la conveniencia o inconveniencia de la erección. El informe se llevó a cabo el 30 de octubre de 2017, en sentido positivo.

Anterior a ello, el 20 de octubre del mismo año, el proyecto se remitió en sentido positivo para el estudio y análisis de los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Gran Jurado y Ética Legislativa y de Pueblos Indígenas; a su vez, se convocó a Sesión con los órganos antes ya mencionados para presentar, analizar y aprobar el Proyecto de Dictamen. Con el quórum reglamentario, se aprobó el dictamen. (Decreto 2343, 2017).

4.5 Las resoluciones

Una vez aprobada la reforma constitucional en 2017 por la LIII Legislatura del Estado, en el periódico oficial *Tierra y Libertad* del órgano del Gobierno de Morelos, se expidieron tres decretos para cada municipio consolidado. El Decreto 2343 es el correspondiente a Hueyapan, integrado por cuatro artículos que refieren a:

Artículo primero. Se decreta la creación del nuevo municipio de Hueyapan, Morelos, en los términos de lo dispuesto por el título décimo primero, denominado “De la creación de Municipios Indígenas”, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Artículo segundo. Se integra el nuevo municipio y en consecuencia se segregan del municipio de Tetela del Volcán, los barrios de San Bartolo, San Jacinto, San Miguel, San Andrés, San Felipe y las rancherías de Tlalcomulco, Huitzitziguiak, Olivar, Tenería y Los Tejocotes.

Artículo tercero. Se designa como cabecera municipal al barrio San Miguel.

Artículo cuarto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracción XI, inciso F [...] constitúyase un Concejo Municipal, que ejercerá el gobierno en términos de la Ley Orgánica Municipal, tomándose en cuenta los usos y costumbres con atención y respeto a sus condiciones políticas y sociales.

El Concejo municipal de cada nueva demarcación será asignada por el Congreso del Estado. Dicho Concejo ejercerá funciones a partir del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021, a su vez, presentará ante el Congreso Estatal la Ley de Ingresos correspondiente a su municipio, mantendrá la creación o adscripción de los órganos jurisdiccionales, así como la designación a cargo y suplente para Juez de paz.

En cuanto a la forma de gobierno, se sustenta bajo su sistema normativo, mismo que se hará respetar. La estructura política se fortalecerá con el principio de la democracia participativa con la figura de Asamblea y *Tiachkame* (Concejo de principales y ancianos), donde las autoridades son electas a mano alzada. Los partidos políticos no tendrán intervención alguna, serán reemplazados por planillas comunitarias, quienes representan a las comunidades.

Parfraseando a Domínguez (2017), el nombramiento a presidente municipal, no se realizará mediante partidos políticos, sino por planillas. La elección se efectuará en coordinación con el IMPEPAC. En este sentido, Rosales (2017) menciona que: “se tiene que respetar la forma de elección de cada comunidad, ya que en los cuatro casos se mantendrán los usos y costumbres de cada poblado, hoy Municipios. Podría ser por planilla y no por partidos, pero las elecciones en todo momento deberán de participar el Instituto electoral competente para dar legalidad a los procesos”.

Capítulo V. Discordancias de las fuentes revisadas y el relato oral. Análisis político del estudio de caso

5.1 Fundación y pugna por la autonomía en Hueyapan

La fundación de Hueyapan, Morelos, se presenta entre el año 902 d.C. (esto según Fray Diego Durán en *Historia de las Indias de la Nueva España e islas de tierra firme*) y después del 700 d.C. Entre 1522 y 1524, Hueyapan es conquistado y en 1526, el territorio es asignado como encomienda a Pedro Sánchez de Farfán quien fallece en 1536. Para 1548, su entonces esposa María de Estrada, contrae matrimonio con Martín Partidor, quien pasa a ser responsable de la encomienda hasta su muerte en 1558. Posterior a ello, “[...] la región es liberada de la jurisdicción señorial, para mantenerse en conflicto durante un largo periodo, al no poder establecerse la propiedad y los derechos sobre las tierras, ahora liberadas [...] el caso fue turnado al Consejo de Indias, quien envió un representante del gobierno español en 1561, al dictaminar formar el corregimiento de Hueyapan, que para 1565 fue administrado por el corregidor Cristóbal Godínez de Maldonado” (Montero, 2004, p. 28-29).

Durante 1649 a 1712, en Hueyapan se suscitaron defensas campesinas hacia la tierra. En 1869, una vez establecido el Estado de Morelos, Ocuituco se establece como municipio donde, Hueyapan es comunidad ramal. La distancia entre ambos lugares era considerable ya que para realizar cuestiones administrativas se tenía que acudir hasta el municipio de Ocuituco donde, la única forma de traslado era caminado a través de los pueblos de Tetela, Xochicalco y Metepec. Esto “[...] originó que aliadas las comunidades de Tetela, Hueyapan, Tlamimilulpan y Xochicalco, pidieran su autonomía administrativa, por lo que en el año de 1937 fue firmado un pacto interno entre las comunidades para conformar el nuevo Municipio en Tetela del Volcán” (Montero, 2004, p. 35).

A mediados de 1900, habitantes y grupos organizados⁹ de Hueyapan, sostuvieron el diálogo a través de reuniones donde uno de los temas centrales fue la segregación de su entonces

⁹ En 1996, se conformó un Comité para gestionar a Hueyapan como municipio el cual, se desintegro posteriormente. En 1998, durante la gestión del Dr. Marcelino Montero (oriundo de Hueyapan), como Ayudante Municipal, se presentaron movilizaciones para el deslinde con Tetela del Volcán, para ello, se formó un grupo cultura lo cual, derivó en el realce de Hueyapan como pueblo nativo.

cabecera municipal debido a “[los] grandes conflictos [...] por el agua y el control de la administración del gobierno local [...] Tetela del Volcán, obligó a Hueyapan a firmar un documento en el que renunciaba, en la primera mitad del siglo XX, al derecho de gobernar el municipio” (Morayta, 2019, p. 29). El deslinde de Hueyapan derivaría en la formación de municipio, pero, en ese momento no se procedió con las gestiones correspondientes.

Es hasta 1999 donde, el activista guerrerense Guillermo Chapa¹⁰, fue uno de los asesores para la municipalización, quien, retomo lo descrito en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para difundir los derechos que mantienen las comunidades originarias. Estamos hablando de una pugna con más de treinta años iniciada por padres y abuelos de la actual generación quienes, proyectan en voz propia, lo que les era narrado durante su niñez.

5.2 ¿Hacia la municipalización! Causas deliberativas

Las cuestiones políticas, disputa del recurso natural del agua y montes, límites territoriales, designación mínima del recurso económico y discriminación, derivan como factores para el establecimiento del municipio hueyapense.

En este sentido, se responde la interrogante central de la investigación: *¿cuáles son las causas principales que derivan en la búsqueda de la autonomía política, económica y territorial del Municipio de Hueyapan?*

- a. **Cuestiones políticas.** Desde la fundación del Municipio de Tetela del Volcán en 1937, se concentró la participación política en sus habitantes donde, las comunidades pertenecientes de Hueyapan, San Pedro Tlalmilulpan y Xochicalco, no figuraban:

[...] el 31 de enero de 1937, a través del Decreto No. 903 del Congreso del Estado [...] se conforma el nuevo Municipio de Tetela del Volcán; pero [...] no todo sería favorable para todos los pueblos [...] dentro de los puntos administrativos del pacto, se menciona que únicamente

¹⁰ Se desarrolla dentro del área de las ciencias humanísticas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

podrían ser elegidos como presidentes municipales, los candidatos habitantes de la comunidad de Tetela del Volcán. A los demás pueblos, se les asignaba la elección entre sus pobladores, de síndicos o regidores, siendo este cargo honorífico (es decir, sin sueldo alguno). Esta condición provocó el descontento de las comunidades ramales, motivo por el cual termina siendo desconocido el pacto en el rubro de la administración, por la sociedad de Hueyapan en el año de 1997 (Montero, 2004, p. 35).

Al desconocer dicho tratado, la participación ciudadana se apertura. Es así como se observa la función de tres hueyapeños como presidentes municipales en Tetetela del Volcán, Mario Soberanes Pérez (2007-2009), Javier Montes Rosales (2012-2015) y Ana Bertha Haro Sánchez (2017-2019).

- b. Agua y montes.** Cabe mencionar que Hueyapan deriva del idioma náhuatl, donde: *gueyi*, grande o abundante; *atl*, agua y *pan*, sobre dé, dan lugar a la denominación lugar sobre abundante agua. En *Monografía de la comunidad de Hueyapan*, Montero (2004), hace mención sobre la abundancia de dicho líquido en la región:

Hueyapan [...] es una de las zonas más afortunadas en este rubro [...] gracias a los deshielos del volcán [...] las lluvias [...] así como sus bosques, cuenta con infinidad de manantiales que abastecen de agua a su comunidad [...] existen en los parajes de la Laja, el Tlajkotepetl, el Salto, en todo el territorio del río Amatzinac, pero, principalmente en el paraje de Xantamalco, así como en las barrancas que atraviesan su territorio (p. 10-11).

Se desconoce el año pero, hace tres generaciones se realizó un acuerdo (aun vigente) entre la comunidad de San Miguel Huepalcalco (perteneciente a Ocuituco y Hueyapan) donde, debido a la altitud en la que se encuentra San Miguel, valida el uso de su manantial Ahuayocac al entonces comunidad de Hueyapan¹¹.

¹¹ Se cuenta con documentos que validan dicho acuerdo entre ambas comunidades, donde, los manantiales se encuentran concesionados.

En la actualidad, Tetela del Volcán disputa dos manantiales, Ahuayocac y Xantamalco¹², sustentando que se encuentran dentro de su territorio. En 2017, la problemática se agravó debido al daño ocasionado al equipamiento del agua potable en Hueyapan por parte de Tetela del Volcán.

Durante el proceso de gestión del nuevo municipio, en 2019 el actual Presidente Municipal de Tetela, Israel Rosales, condicionó la firma del deslinde territorial a Hueyapan, para acceder a la clave geo estadística del INEGI, a cambio del agua. En este rubro, el agua es de vital importancia para los habitantes de Hueyapan, ya que, la mayoría se dedica al campo, convirtiéndose en el sostén económico de las familias. Otra cuestión que se presenta en la zona de montes, donde se otorga a Hueyapan entre 344 a 360 hectáreas como ampliación ejidal, conocido como *Nexa*, el cual, no es reconocido como parte del nuevo municipio nativo por parte de Tetela del Volcán¹³.

- c. ***Límites territoriales.*** Parafraseando a Montero (2004), en el año de 1655 se construyen mojoneras las cuales tendrían la función de linderos. Estas no fueron respetadas, ya que, los habitantes de Hueyapan sufrieron en dos ocasiones el deslinde de sus tierras durante 1709, a cargo de Miguel Espinosa de los Monteros y restituidas en 1710 por Antonio de Venegas y en 1792, se presentó el segundo deslinde por Vicente de Coloma.

En agosto de 1929, se emitió una resolución presidencial a Hueyapan, con la asignación de 2065 hectáreas en territorio comunal y en marzo de 1953, se emite una nueva resolución, la cual es sustentada en planos históricos para así, dotar de una extensión de “[...] 2572.40 hectáreas de tierras comunales, integrando 40.40 hectáreas que se encontraban en posesión de la comunidad de Santa Cruz Cuahutomatitla en Puebla” (p. 32-33). En la actualidad, Hueyapan se conforma por tierras comunales (2575.040.00 ha), tierra ejidal (600 ha) y pequeña propiedad. Las mojoneras, se encuentran al otro lado del río Amatzinac (Hueyapan),

¹² Tetela del Volcán anexa a su municipio 12 pulgadas del manantial Xantamalco el cual, se encuentra en territorio del municipio de Hueyapan.

¹³ El municipio de Tetela del Volcán sustenta que dicha ampliación ejidal les pertenece, debido a la cercanía que se tiene. El municipio de Hueyapan cuenta con documento probatorios de dicho terreno, aun así, Tetela abrió tres juicios (de los cuales, no procedieron), uno de ellos, fue ante la instancia de la OEA, quien se basó en las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.

indicando los límites territoriales con Tetela del Volcán las cuales, han sido desconocidas y destruidas por Tetela, argumentando que el río determina la división territorial y que el 50% les corresponde¹⁴.

- d. *Recurso económico.*** El recurso designado por parte del gobierno federal y estatal, se canalizaba a Tetela del Volcán, quien recibía el 100% al fungir como Cabecera Municipal. De ahí, se tenía que realizar la distribución correspondiente (y de modo equitativo), a las comunidades que integraban dicho municipio. Hueyapan, al ser parte del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Comisión para el desarrollo de los pueblos indígenas y lengua materna, se le asignaba financiamiento de dependencias en rubro nativo.

El porcentaje correspondiente a la entonces comunidad de Hueyapan, no era íntegro. Se le asignaba una cantidad mínima, presentándose una concentración del financiamiento en el Municipio de Tetela del Volcán. La rendición de cuentas no era clara ya que, en cuestión de programas de apoyo y/o convocatorias de participación, no contaban con la difusión correspondiente ya que, la partición mayoritaria se mantenía en la cabecera municipal y en ocasiones, cuando algún habitante de Hueyapan era beneficiado, se le condicionaba el apoyo donde, se les cobraba un porcentaje de lo recibido. Los hueyapeños desconocían las fuentes de información, así como la validación de sus derechos como comunidad originaria.

- e. *Discriminación.*** La cuestión discriminatoria abarca más de un rubro. Presente en el idioma hasta la participación ciudadana. Hueyapan es uno de los municipios bilingües de Morelos, al conservar el idioma náhuatl (o mexicano). “[...]En la actualidad los nahuas son el grupo indígena más numeroso, con 1,300,000 habitantes en varios Estados del centro del país. En el Estado de Morelos habitan 35,000 en treinta y cinco comunidades, entre las que se encuentran Hueyapan, Tetelcingo, Santa Catarina, Cuentepec y Xoxokotla. Los nahuas de Morelos han sido marginados por su idioma [...] y actualmente luchas por conservar su cultura y tradiciones” (Castellanos, 2009, p. 27-28).

¹⁴ Tetela del Volcán desconoce los documentos de la época virreinal, de la revolución mexicana y de 1927 (fecha en que se fijan nuevamente los límites de las comunidades) que posee Hueyapan como sustento a la división territorial.

El uso de calificativos despectivos por parte de externos al municipio para con sus habitantes, es una cuestión vigente. Las personas entrevistadas comentan que, por ejemplo, en Tetela del Volcán, la referencia hacia ellos era <<indios huarachudos>>. En cuestiones de trámites, los habitantes de Hueyapan se les atendía con desfase, postergación de cita o bien, no se concluía el proceso.

En esta línea, hay que considerar que el municipio nativo se encuentra en la zona denominada como Sierra alta, colindante con Puebla, donde, se empleaba (o emplea) un tiempo de traslado de 20 a 35 minutos, dependiendo la fluidez vial (una hora o más en viaje redondo). En cuanto al costo, el transporte público oscila entre \$25.00 a \$30.00 (en viaje redondo un aproximado de \$60.00).

Este <<aislamiento territorial>> se refleja en el mínimo nivel educativo que mantiene la población ya que, la mayoría cuenta con una preparación básica culminada (primaria). Anteriormente, las instalaciones educativas <<cercanas>> se encontraban en Tetela del Volcán donde, se empleaban dos horas de caminata en un día para el traslado y retorno. En la actualidad, cada barrio cuenta con una escuela primaria y a nivel municipal, un bachillerato. En cuestión del nivel superior (universidad/posgrado), movilizarse del municipio debe de, pero cuando los recursos son limitados en los hogares, continuar con los estudios, no es una opción.

Referente a las fuentes de empleo, son limitadas, lo cual propicia movilizaciones en tres niveles: estatal (Cuautla/Cuernavaca); nacional (principalmente, la Ciudad de México y Puebla por la cercanía que mantiene) e Internacional (Estados Unidos y Canadá).

La producción, compraventa y autoconsumo del campo, sea verdura, fruta o ganado, junto con la construcción, son la base de vida de los habitantes, pero, no siempre se cuenta con el recurso económico para lo que demandan éstas actividades (productos, herramientas y mano de obra).

En cuestión de participación ciudadana, se tiene el registro de Soberanes Pérez, Javier Montes Rosales y Haro Sánchez, tres habitantes de Hueyapan, que lograron inmiscuirse en materia política bajo la figura de Presidente Municipal, en representación de la entonces comunidad.

En este sentido, la *hipótesis central de la investigación se valida*, al sustentar que, la vía por la autonomía del hoy municipio nativo de Hueyapan, deriva de la percepción social de un entorno de marginación y pérdida de identidad cultural entre sus miembros, centralización económica, anexando, cuestiones políticas, disputa del recurso natural del agua y montes, así como límites territoriales.

5.3 Municipio nativo autónomo ¿función social o instrumento político?

Antes de iniciar con el desarrollo me permito compartir que, este es un nuevo apartado a examinar. En el formato original no era contemplado, pero, una vez iniciado el trabajo de campo dicho fenómeno de estudio se condujo hacia un nuevo esquema de análisis, proyectando dos versiones (política y social) ante la reconfiguración del Estado de Morelos.

A partir de este momento, se hace uso de la información filtrada a través del estudio de campo, estableciendo una regla porcentual donde las 65 entrevistas efectuadas a los habitantes de Hueyapan y actores claves es igual al 100%. En los capítulos posteriores será aplicada para el contraste entre las fuentes primarias y secundarias.

A partir de un ámbito político se ofrece la versión que, la figura del municipio nativo autónomo se ha mostrado como iniciativa del ex gobernador morelense Graco Ramírez¹⁵. “[...] la creación de Coatetelco, Hueyapan, Xoxocotla y Tetelcingo como municipios indígenas, es el cumplimiento de un compromiso” declaró Ramírez (como se citó en Fernández, 2018, párr. 17).

A partir de nuestra regla porcentual, encontramos:

- El 44.61% refieren que, durante la campaña electoral para gobernador Graco realizó de una a dos visitas a Hueyapan, solicitando el apoyo de los pobladores en forma de votos para poder cumplir su <<promesa>> y crear cuatro municipios nativos.

¹⁵ En 2014, presentó ante el Poder Legislativo la iniciativa de reforma al artículo 40 constitucional, para la creación de municipios nativos. El proceso se extendió por tres años y en 2017, Diputados de la LIII Legislatura aprobaron por unanimidad dicha reforma.

- El 55.38% desconocen su actuación durante la campaña o bien, lo refieren con otro tipo de <<promesas políticas>>.

Un nuevo personaje se anexa a la escena política. Se trata de Javier Montes Rosales¹⁶, oriundo de Hueyapan donde:

- El 26.15% lo identifican como uno de los gestores para la autonomía nativa de Hueyapan
- El 73.84% lo desconocen o le identifican dentro de cargos políticos como diputado, ayudante y presidente municipal.

En lo social, la segunda versión identifica a las comunidades y pueblos originarios de Morelos como autores de la autonomía municipal. Su lucha es histórica al efectuarse por más de tres generaciones, iniciada por una reivindicación hacia sus derechos. Arena (2019), identifica al sector nativo como quienes “[...] se han encargado de impulsar el reconocimiento de sus legítimas necesidades, soportando el lento ritmo de los procesos públicos. [...] Los cambios a favor de los pueblos indígenas se han alcanzado en función de los resultados generados por sus propias fuerzas”. (párr. 5-6).

Con base en la información filtrada y lo presenciado durante mi estadía en el municipio nativo de Hueyapan, infiero que el ex gobernador Ramírez Garrido legitimo la figura del municipio para comunidades étnicas como instrumento político más no como función social.

Parfraseando a Schumpeter (como se citó en Downs, 1992, p. 94), tanto el individuo, empresas o bien los partidos políticos, son posicionados como agentes que mantienen una función social y un motivo privado. El primero tiende a establecer una utilidad a terceros mientras el segundo se concentra en saciar un interés personal. Ambos se interconectan al ser el medio para lograr sus fines.

¹⁶ Dentro de su historial político de Montes se encuentra que, previo a la remunicipalización del Estado, se desempeñó como Ayudante municipal y Presidente municipal durante 2013-2015, representando al Partido Verde Ecologista de México. Durante las elecciones del siete de junio del 2015, fue electo Diputado local, ahora en representación del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por el Distrito XVII (integrado por Zacualpan de Amilpas, Ocuituco, Yecapixtla y Tetela del Volcán), así como Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos.

En cuestiones del fenómeno analizado, se establece como coyuntura la contienda para gobernador del Estado de Morelos 2012 donde, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y su candidato Graco Ramírez, se posicionaron como agentes. El motivo privado se concentró en el triunfo electoral para acceder al cargo como gobernador del Estado por ello, sus acciones se orientaron a maximizar el número de votos. Una de estas acciones fue retomar los antecedentes en pugna por las comunidades originarias de Coatetelco, Hueyapan, Xoxokotla y en su momento Tetelcingo y emplearlas como estandarte político-electoral.

La aparente <<función social>> de integrar al sector nativo a la esfera política del Estado fue la base para que los resultados de las elecciones se tornaran positivos para estos agentes. De ello, se derivan dos causantes para dicho triunfo:

A.- La información y el sufragio. Dentro de la teoría económica de la acción política, Downs (1992) analiza las decisiones gubernamentales bajo un escenario donde el conocimiento se mantiene y donde, el conocimiento es imperfecto. Antepongo que, en la vida democrática de un país la información como conocimiento mantiene un impacto de relevancia. Dentro del ámbito político se mantiene como fuente primaria donde los habitantes de un espacio territorial deben dotarse para moldear y conjeturar decisiones que apunten a un bienestar.

Durante el estudio de campo me percate que poco más del 60% de los entrevistados desconocen las causas históricas de la municipalización en el territorio mientras que, un 10% carece de información total o parcial sobre el fenómeno en estudio ya sea porque no es de su interés o bien, porque no cuentan con una fuente viable. Esto generó confusión entre los habitantes al momento en que el entonces candidato por el PRD, Graco, proclamara la figura del municipio nativo. A raíz de ello, los mismos habitantes de las comunidades originarias se adhieren como simpatizantes de la <<causa>> superando los 40, 000¹⁷ en cifras y que, en participación del sufragio se vio aproximada. Ante ello, Downs (1992) postula que “...En una democracia los partidos políticos formulan su política estrictamente como medio para obtener votos. No pretenden conseguir sus cargos para realizar determinadas políticas preconcebidas

¹⁷ Los datos de población consignados en los Decretos de creación publicados en diciembre del 2017 y en los ejemplares 5559, 5560 y 5561 del Periódico Oficial *Tierra y Libertad*, indican los habitantes de Coatetelco en 10,582, Hueyapan con 7,307 y Xoxokotla con 24,985.

o de servir a los intereses de cualquier grupo particular, sino que ejecutan políticas y sirven a grupos de intereses para conservar sus puestos. Por lo tanto, su función social (que consiste en elaborar y realizar políticas mientras se encuentran en el poder) es un subproducto de sus motivaciones privadas...” (p. 96)

B.- Actor Político. Las comunidades originarias se percataron que, para acceder a la agenda política era meramente necesario una figura inmersa en el ámbito político, y así este elevaría sus demandas a dicho nivel. El comité conformado en 1996 para la gestión municipal no concretó sus demandas a falta de un segundo actor. Es por ello que, una vez iniciado el sexenio de Graco Ramírez, Javier Montes Rosales, al conocer la cuestión por la que atravesaba Hueyapan se apoya de sus conciudadanos para obtener un curul en el Congreso del Estado para representar a su entonces comunidad el cual, a su vez le valió la representación de la Comisión de Pueblos Indígenas.

La jugada final dentro del tablero político fue consolidada por tres actores, Graco Ramírez, como aparente autor <<pro municipios nativos>>, Javier Montes Rosales, como representante del sector nativo en el Congreso del Estado y promotor para la consolidación de Hueyapan como municipio nativo y David Montes Rosales (hermano de Javier Montes Rosales), integrado a la escena como *Tlatoani* (vocero) de Hueyapan una vez que Ramírez funge como Gobernador. Entre las tres personalidades antes mencionadas, existe una relación que se extiende más allá del ámbito político y que deja notar, la búsqueda de saciar intereses diferentes al beneficio de sus habitantes.

Cabe señalar que, dicha <<iniciativa>> mantuvo inconsistencias desde un inicio ya que no especifico criterios referentes a la forma de gobierno, número de población y cuestiones territoriales. Esto provoco la inestabilidad para Coatetelco, Hueyapan y Xoxokotla durante su proceso. En el caso que nos corresponde, Hueyapan ha sido afectado ya que hasta el momento no cuenta con la clave Geo estadística del INEGI cuya función es integrarlos al mapa federal como municipio y determinar el número de municipio que le corresponde lo cual permite el acceso al recurso federal, actualización en el padrón de ciudadanos y efectuar las actas de nacimiento con datos de la demarcación nativa.

Por su parte, Morayra (2019), concluye sobre dicho proceso lo siguiente:

Al gobierno de Morelos se sumaron algunos presidentes municipales, miembros del Congreso local, empresarios y funcionarios, quienes implementaron todo tipo de estrategias y opresiones, algunas en franco abuso del poder, para que se crearan los Municipios indígenas en Xoxocotla, Tetelcingo, Coatetelco y Hueyapan. [...] Poco a poco se fueron evidenciando las razones atrás de los esfuerzos oficiales y de sus aliados [...]. Para lograr estas intenciones se desplegaron estrategias que en mucho dañaron a los pueblos involucrados (p. 29).

En este sentido, el bienestar social se expone ante el actuar de estos dos agentes mencionados, debido a su actuar dentro del escenario político, anteponiendo motivos propios, que satisfacen en primera instancia y nublando lo social. El gobierno es quien mantiene un poder de coerción sobre otros mientras que el partido político direcciona sus motivaciones hacia la solidificación del poder.

5.4 El Comité Pro Creación

Durante 2017 a través de la formación del Comité pro creación, integrado por los ciudadanos Jorge Enrique Pérez Meléndez, Eleno Villalva Sandoval, Mateo Pérez Pérez, Yuriria Flores Domínguez y Catarino Mallén Barranco, se retoma lo planteado en épocas anteriores sobre la autonomía de Hueyapan, para ser concretado.

La función de dicho Comité fue el indagar y emplear las herramientas políticas, sociales y administrativas que darían pauta al proceso de formación.

Una de las primeras adversidades que enfrentó el Comité se produjo en la reforma al artículo 40 de la Constitución local. En el numeral once, inciso A se estipula que, el territorio a erigirse debiese contar con más de 30,000 habitantes. Esto impedía a la entonces comunidad concretarse como municipio nativo debido a que en el momento mantenían una población de 7,307. Durante el estudio de campo se detectó la organización de grupos que ejercieron presión a través de manifestaciones pacíficas ante el Congreso del Estado de Morelos para

rectificar lo planteado en el artículo. Estas movilizaciones no solo tuvieron lugar en Hueyapan, a su vez en Coatetelcon, Xoxokotla y en su momento Tetelcingo. Finalmente es reformado y se anexa el inciso F que, señala específicamente la creación de municipios conformados por pueblos o comunidades nativas. El número de habitantes para las comunidades no será considerado, se suplanta por criterios etnolingüísticos, asentamiento físico y reconocimiento de autoridades propias bajo un sistema normativo. Se anexan como requisito lo indicado en el inciso F, D¹⁸ y E¹⁹. De esta manera, el 12 de diciembre del 2019, se publica en el Diario Oficial “Tierra y Libertad”, el decreto 2343, correspondiente a Hueyapan para su consolidación municipal.

Se resalta que, previo a la creación del Comité pro creación, se consultó a los habitantes para conocer su postura ante la posible remunicipalización. Durante el trabajo de campo, entre los mecanismos empleados en dicha consulta, encontramos: la rendición de información por parte de los representantes a sus habitantes sobre qué es un municipio autónomo, celebración de reuniones y juntas, censos por cada uno de los cinco barrios conformantes y desarrollo de asambleas generales (la votación para la consolidación del municipio se llevó a mano alzada). Tomando en cuenta nuestra regla porcentual:

- el 10.76% desconoce los mecanismos empleados, mientras
- el 16.92% no contestó a la interrogante.

A su vez, los habitantes comentan que, en su momento no se detalló tanto la información como la explicación sobre el proceso, se presentó un uso indebido de ello y las reuniones que en su momento eran de ritmo consecutivo, dejaron de realizarse una vez que se concretó la remunicipalización.

¹⁸ Se estipula que, “el Ayuntamiento del Municipio que se trate de desmembrar rinda un informe sobre la conveniencia o inconveniencia de la erección de la nueva entidad municipal; quedando obligado a dar un informe dentro de los 30 días siguientes a aquél en que le fuere pedido; si transcurriese el plazo fijado sin que el Ayuntamiento rinda el informe requerido, se entenderá que no existe observación contraria a la creación pretendida”.

¹⁹ Estipula “[...] se oiga al Ejecutivo del Estado, quien enviará su informe dentro del término de 30 días contados desde la fecha en que se le remita la comunicación relativa”.

5.5 Desarrollo de la disputa político-espacial

La designación de autogobierno en Hueyapan, desencadenó un conflicto interno. En 2018, el ciudadano José Antonio Hernández Barrios, quien entonces era ayudante municipal y representante de la comunidad de Hueyapan, presentó un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. En lo referente a los antecedentes, una vez aprobado el Decreto 2343 para la creación del municipio nativo de Hueyapan, se procede a la designación del Concejo municipal, como tal estipulado en el artículo cuarto de dicho decreto. Durante el mes de febrero, se lleva a cabo la elección de posibles concejeros, seleccionando dos de cada barrio que compone el municipio, siendo:

1. Barrio de San Jacinto, Elizabeth Castillo Ariza y Jesús Manuel Pérez Martínez;
2. Barrio de San Andrés, David Montes Rosales y Baudelio Pérez Flores;
3. Barrio de San Felipe, Erick German Montero Lara y Eleno Villalba Sandoval;
4. Barrio de San Miguel, Fernando Domínguez y Maribel Pérez Rodríguez y,
5. Barrio de San Bartolo María Guadalupe Ariza Pérez y Jorge Enrique Pérez Meléndez.

El once de febrero, reunida la comunidad, autoridades locales y tradicionales, de entre los candidatos antes mencionados, se decide por mayoría que, el ciudadano David Montes Rosales, fungiría como *Tlatoani* (vocero/portavoz). El trece de febrero, se remite al Gobernador a través del Coordinador de agenda política del poder Ejecutivo, la lista de electos para Concejeros municipales. El dieciséis de enero, el entonces gobernador Graco Ramírez, remitió al Congreso, la lista de habitantes para la designación del Concejo Municipal. Mediante el Decreto 2852 el Pleno del Congreso designa al Concejo Municipal, en los siguientes términos:

Propietario	Suplente
David Montes Rosales	Baudelio Pérez Flores
Erick Germán Montero	Eleno Villalba Sandoval
Fernando Domínguez Lavana	Maribel Pérez Rodríguez

Elizabeth Castillo Ariza	Jesús Manuel Pérez Martínez
Ma. Guadalupe Ariza Pérez	Jorge Enrique Pérez Meléndez

Fuente: Expediente TEEM/JDC/433/2018-2

El diez de junio se celebra una asamblea a convocatoria del ayudante municipal José Antonio Hernández Barrios, por solicitud de los representantes de barrios y ciudadanos, por las discrepancias presentadas por el Barrio de San Bartolo, respecto a la inconformidad de que Montes Rosales se ostente como Presidente Municipal y el municipio tenga una estructura ordinaria (Presidente, Síndico y Regidores). De un total de siete asambleas efectuadas, en la tercera, la comunidad decidió que se mantendrían las personas ya nombradas, excepto Montes Rosales, pero, Domínguez Levana, Pérez Flores, Pérez Rodríguez y Villalba Sandoval, renunciaron a su cargo.

En la última asamblea se realizó la presentación oficial del nuevo Concejo, electo por los habitantes, conformado por: Jorge Enrique Meléndez (actual vocero), Santos Artemio Rodríguez, Berenice Soberanes Pérez, Pablo Alonso Rodríguez, Abigail Bravo Medina, Elizabeth Castillo Ariza, Jesús Manuel Pérez Martínez, Guadalupe Ariza Pérez, Erick Germán Montero y Eleno Villalba Sandoval, quienes se encuentran en función en la administración 2019-2021. La resolutive del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la demanda, declaró que, el municipio de Hueyapan, tiene los derechos colectivos a la autodeterminación, autonomía y autogobierno, vinculados con su derecho a la participación política efectiva, para determinar libremente su condición política, frente a, o en sus relaciones con autoridades del Estado.

La defensa por un autogobierno, manifestó el surgimiento de dos grupos de oposición, la administración pro municipio orgánico, representado por David Montes Rosales y, la administración pro municipio nativo (Concejo), representada por Jorge Enrique Meléndez. La cuestión en turno, se expandió entre la población de Hueyapan, generando posturas a favor o en contra de dichos grupos. Cabe mencionar que lo anterior, fue tomado como una variante dentro del estudio de campo, ya que, un porcentaje de la población dependiendo el grado de apoyo que haya recibido de uno u otro grupo, así como la relación que sostenga,

pudo determinar o influir (total o parcialmente) en la información y/o respuesta proporcionada.

Capítulo VI. Conclusiones y hallazgos de la investigación

En respuesta de la interrogante secundaria de la investigación *¿la remunicipalización del Estado de Morelos es una medida efectiva ante las demandas económicas, políticas y sociales del Municipio de Hueyapan?*

En base al estudio de campo de las 65 entrevistas efectuadas a hombres y mujeres de entre 18 a 95 años de edad, refiere a tres respuestas respecto a la viabilidad de la autonomía: efectivo, no efectivo y otra respuesta.

En primera instancia, los actores principales, habitantes de los cinco barrios que conforman Hueyapan, de 50 participantes se encuentra que:

- a) Trece personas perciben efectivo la autonomía de Hueyapan sustentando que, los recursos de nivel federal y estatal, son y serán destinados de forma directa al Municipio; derivado del sistema normativo propio por el cual se rigen, los representantes (Concejeros), son habitantes que conocen las problemáticas y necesidades del Municipio, por lo cual, trabajan con honestidad. El trato directo que se mantiene entre población, ayuda identificando a <<ciudadanos de bien>>, quienes cumplen con sus obligaciones para con el municipio y tienen una participación activa; con el primer año de vida autónoma del municipio, se trabaja en los cimientos; es un cambio en todos los aspectos ya que, no dependen de Tetela del Volcán. Los resultados que se han presentado y se presentarán, por parte de las administraciones serán tangibles por los habitantes. De forma directa, se otorga la importancia correspondiente al sector nativo; las fuentes de empleo se incentivan, al ser los mismos habitantes quienes trabajan en pro del Municipio y finalmente, se presenta un ingreso económico, por visitas externas, al municipio (turismo).
- b) Para dieciséis personas no es efectiva la autonomía de Hueyapan, no se ha concretado como una entidad autónoma a falta de la clave geo estadística del INEGI, limitando total o parcialmente el acceso al recurso federal y estatal, proyectando una

dependencia vigente hacia el municipio de Tetela del Volcán²⁰; servicios básicos restringidos²¹; obras públicas sin concluir (pavimentación, reconstrucción del Palacio Municipal e iglesia por daños sufridos durante el sismo del 2017); apoyo mínimo para el sector artesanal.

Particularmente, los habitantes visualizan problemáticas internas en la administración actual (2019-2021). Desde su percepción, la estabilización de un equipo de trabajo que proyecte iniciativas para con el municipio, no se ha estabilizado.

- c) Veintiuna personas mantienen una postura neutral, donde, la efectividad de la autonomía se proyectará a largo plazo debido a la frescura del proceso ya que, la administración actual (2019-2021), ha cumplido un año con un mes de actividades.

Hueyapan, desde su establecimiento como comunidad, mantuvo un regimiento interno mediante un sistema normativo propio. Actualmente, es retomado, debido a la viabilidad y efectividad para sus habitantes, teniendo como margen el respeto a terceros al no atentar contra sus derechos y manteniendo un equilibrio entre derechos y obligaciones para con el municipio. Dentro de estas obligaciones, se genera el pago por servicios, uno de ellos es el predio, donde hasta el momento, cada casa-habitación que cuente con toma de agua potable, otorga a la administración una cantidad mínima anual (cien pesos mexicanos), destinada al mantenimiento de ductos y tanques. De lo anterior, una vez que concretada cada una de las áreas administrativas del municipio, la tarifa establecida hasta el momento sufrirá un reajuste, con un incremento que se desconoce por ahora y cuyo pago se efectuará mensualmente.

En segunda instancia, de las entrevistas efectuadas a los representantes del municipio (quince miembros en total), se conjetura en efectivo y otra respuesta, donde:

²⁰ Los habitantes de Hueyapan, se mantienen en constante traslado hacia Tetela del Volcán por dos cuestiones: administrativa (atención e instalaciones del registro civil, defunción, cobro de apoyos en Tetela) y compra-venta de productos (costos accesibles y variedad de productos para los comerciantes y trabajadores del campo de Hueyapan).

²¹ En el área de la salud, se cuenta con un servicio de traslado (ambulancia) de medio uso, otorgado por el Congreso del Estado de Morelos; la clínica de salud, cuenta con un mínimo de turnos para atención a pacientes, así como falta de personal (médicos y enfermeras). En cuanto al servicio recolector de residuos, se cuenta con un equipo de transporte, que da servicio a todo el Municipio, estamos hablando de cinco barrios y cinco rancherías, lo cual, no cubre en su totalidad su función.

- A. Para nueve miembros es efectivo concretarse bajo la figura de municipio, bajo el argumento de distribución directa del recurso económico. Toman como muestra los programas de apoyo, tanto federal como estatal, haciendo hincapié al sector campesino, al ser la fuente primaria laboral y de ingresos.
- B. Mientras, seis miembros perciben limitaciones contraídas a falta de la clave geo estadística y resultantes a largo plazo, al ser la primera administración del municipio quienes, se encuentran sentando las bases.

Tomando en cuenta nuestra regla porcentual, encontramos que:

- a) 33.84% consideran efectiva la remunicipalización
- b) 24.61% consideran no efectiva la remunicipalización
- c) 41.53% efectúan otra respuesta a la pregunta planteada.

En este sentido, la *hipótesis secundaria de la investigación, se cumple parcialmente* ya que, la consolidación de Hueyapan como municipio nativo autónomo, no produjo en su totalidad, resolutive a sus demandas económicas, políticas y sociales. Consideremos la frescura del fenómeno donde, la administración actual mantiene un año y un mes de actividades. Parte de este tiempo siguió destinado al proceso de autonomía, bajo acto de presencia por parte de los representantes de Hueyapan ante el Congreso del Estado como en el municipio de Tetela del Volcán, debido a las inconsistencias que presentó la iniciativa del ex gobernador Graco Ramírez para la creación y consolidación de nuevos municipios en el Estado, como la prolongación y surgimiento de nuevos requisitos no previstos, anexando que, en cada rubro del municipio, en materia de salud, cultura, económica, político-social entre otras, se presentó un cambio. Las demandas de la población se mantienen hasta el momento un grado paulatino, conforme a la madurez y consolidación del proceso municipal, se visualizará el desarrollo y la resolutive de lo que plantean sus habitantes.

La designación del recurso federal a falta de la clave geo estadística del INEGI, ha causado la ausencia de Hueyapan en la integración física del mapeo como municipio a nivel estatal. La disyuntiva generada es un desarrollo a nivel medio en el área local ya que, a inicio del proceso, Tetela del Volcán cortó relación total con el nuevo municipio trayendo una afectación para este último en materia de salud y recolección de desechos.

En lo referente, Hueyapan subsana el desarrollo de actividades bajo el apoyo económico del Estado de Morelos, reflejando una ruptura en su cumplimiento total ya que, las problemáticas que conjeturan al sector poblacional y los proyectos a emprender, no cubren al cien por ciento su totalidad. A ello se suma, el cambio en la forma de gobierno, pasando de un sistema orgánico (dirigido por la entonces cabecera municipal, Tetela del Volcán) a un sistema normativo propio, el cual, debe ser ajustado al contexto actual, para no intervenir a terceros y mantenga un equilibrio entre lo estipulado por la Ley Federal y Estatal.

Un nuevo panorama se encuentra ante nosotros del cual, se visualizan los primeros destellos pero que, gracias a ello, permite establecer la brecha de futuros estudios donde, la Ciencia Política se apoyará de otras disciplinas como la administración pública, la economía, la sociología, es decir, un trabajo multidisciplinario para conjeturar el accionar en el tiempo de Hueyapan, entrelazarlo a la teoría y generar respuesta a las múltiples interrogantes que nos abordan en el presente.

En respuesta a la segunda interrogante secundaria de la investigación *¿qué origina que las demandas del sector nativo sean empleadas como estrategias para acceder a la agenda política y lograr con ello convertirse en Municipio independiente?*, se trata de visibilizar a uno de los sectores minimizados a nivel nacional y estatal en contraste a otros.

A través de la crítica instrumentalista, se presentan dos posturas ante tal hecho:

I. ***Aquella que rechaza la identidad cultural como característica del nacionalismo.***

Los hueyapenses, mantuvieron por más de tres décadas el ideal de autodeterminación al segregarse de su entonces cabecera municipal, Tetela del Volcán. La consolidación de ello surge a partir del involucramiento de actores del ámbito académico, político y social, al retomar lo planteado por las generaciones de los locatarios y trasladarlo a un nivel superior, con el objetivo de ser el vehículo a su consolidación.

Se aprecia la intervención necesaria de terceros actores como <<apoyo>>, reflejado en asesoramiento, gestiones, validaciones y representaciones en la contienda política y social, ya que, durante las movilizaciones internas, las problemáticas y demandas del sector nativo mantenían un perfil bajo, al ser observadas, pero sin propiciar una resolutive. Nos encontramos ante un rechazo de forma directa o indirecta por parte del Estado hacía con

el sector originario, donde el marco legal mantiene una fisura al no contar con un contenido actualizado respecto a sus derechos y obligaciones.

II. Grupos étnicos como colectividades de presión y/o interés en la esfera política.

La etnicidad en este sentido, es empleada como pieza estratégica, sea a modo de presión o interés. En consecuencia, las movilizaciones realizadas se enfocan a un interés o intereses del o los grupos.

Referente al sector nativo, partimos de la relevancia que han tomado en la agenda política a partir de una de las mayores movilizaciones del país, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en Chiapas durante 1994. Aclaro que, el suceso antes mencionado no es el primero en la historia mexicana, pero sí el que posicionó al sector originario de nuestro territorio en los reflectores internacionales, para concretar sus demandas ante el Estado.

En el contexto de Hueyapan, la población nahua se convirtió en un grupo de presión, hacia el Estado de Morelos, para hacer valer su autonomía, pero, no con el afán de apropiarse del poder o retenerlo, la esencia era consolidarse como municipio nativo autónomo. Claro está que, después de la intervención de algunos actores políticos, el objetivo intentó moldearse hacia fines personales o de posicionamiento, lo cual, no sucedió debido a la intervención de los mismos habitantes quienes se manifestaron a favor de lo planteado en un inicio, regirse bajo un sistema normativo propio.

Prosiguiendo con esta línea, durante el estudio de campo pude percatarme que, los habitantes son conscientes de pertenecer a una comunidad originaria, lo cual les permite acceder a programas dirigidos a dicho sector. Respetando el sentido de confidencialidad, no se proporcionan datos más, solo rescato algunos de los comentarios realizados referente a ello:

- A. “[...] Hueyapan es pueblo indígena, habla otro idioma, por esa parte, Hueyapan ha tenido más beneficios, pero Tetela no lo daba. Se manejan dos recursos, uno para pueblos indígenas porque tenemos más derechos a todo”.
- B. “[...] mucha gente fue conociendo que, como pueblo indígena, por ser originarios le corresponde más recurso”.
- C. “[...] ha sido una parte muy incómoda de percibir lo mínimo, porque tenemos los recursos más como un pueblo originario”.

D. “[...] dicen que, como pueblo indígena, Hueyapan tiene mucho más recurso, pero no llegan, por lo mismo que no estaba reconocido como pueblo indígena”.

Por ende, nos encontramos ante dos variantes. Primera, se reconoce que al pertenecer a un sector originario son acreedores a cuestiones políticas de su ramo, segunda, se autodenominan en función de la etnicidad, en cuestiones benéficas propias a costa de un sector, por “estilo o uso”, o bien, para evadir obligaciones/derechos.

En este sentido, una de las principales incógnitas es el conocer *¿qué origina que las demandas del sector nativo sean prolongadas para acceder a la agenda política?*

Considerando nuestra regla porcentual encontramos como causantes principales:

- 23.07% discriminación.
- 15.38% cuestiones políticas.
- 9.23% cuestiones económicas.
- 13.84% falta de atención.
- 7.69% falta de conocimiento sobre las problemáticas o del sistema.

Mientras que:

- el 26.15% desconoce las causantes.
- el 4.61% mantuvo otra respuesta.

En este sentido, respecto al posicionamiento del sector nativo:

- el 47.69% determinan que el sector originario es un actor político relevante frente al Estado.
- el 12.30% mantiene una posición contraria, no existe un posicionamiento.
- el 12.30% mantiene otra postura (un mínimo de relevancia).
- el 27.69% desconoce sobre ello.

6.1 Hueyapan como Municipio Nativo Autónomo

La autonomía nativa de Hueyapan encuentra sustento en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestando la pluriculturalidad de

la Nación, el derecho del sector originario a la libre autodeterminación y el reconocimiento de estos en las constituciones y leyes de las entidades federativas. Así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 40, sobre la creación de municipios conformados por comunidades nativas, y artículo dos Bis, que reconoce la presencia del sector originario, sus derechos y obligaciones y el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales con referencia hacia el derecho a la tierra, educación, salud y trabajo del sector originario.

Hueyapan es reconocido como municipio nativo autónomo por el decreto. El 24 de enero del 2019, donde miembros del Concejo toman protesta ante el Congreso del Estado y el 27 de enero del 2019, la protesta se realiza de forma interna, en el entonces ya municipio. En este sentido, el municipio nativo no concretó el inicio de sus funciones el primero de enero del 2019 como los medios de comunicación lo establecen, es posterior al día de la protesta interna.

Tomando en cuenta dichas bases, miembros del Concejo (administración actual), emprendieron una visita al municipio de Cherán en Michoacán, para conocer el desarrollo de su sistema normativo, así como las funciones que mantiene como entidad nativa. Se abordaron como referencia algunas de las cuestiones presenciadas en el ámbito político, social, ambiental y económico, lo cual, es adaptado al contexto de Hueyapan, contribuyendo a su consolidación. Como aclaración a lo anterior, no fue una imitación o replica el modelo de Cherán para Hueyapan, pero sí un conducto de suma relevancia, considerando la transformación de un sistema orgánico a la restitución de un sistema propio.

El municipio nativo se integra por cinco barrios y seis rancherías. Dentro de los barrios se encuentra San Miguel, antes *Amila*²², San Felipe antes *Tetlalkuikuilipan*²³, San Andrés antes *Xonakayocan*²⁴, San Jacinto antes *Huanalan*²⁵ y San Bartolo²⁶. Las rancherías se componen

²² <<terrenos de riego donde se sembraba maíz>>. Actualmente se encuentra representada por el Concejal Esteban Gerardo Pérez González.

²³ <<tierras quitadas>>. Representado por Ubaldo García Barranco.

²⁴ <<lugar de las cebollas>>. Representado por Bulmario Hernández Escobar.

²⁵ Hace referencia a los danzantes vestidos con piel de tigre. Representado por Santos Mejía Morales.

²⁶ Representado por Mardoño Pérez Piña.

por Tlalcomulco, *Huitziguiak* (Chupamirto, en náhuatl), El Chilar, El Olivar, Tenería y Los Tejocotes.

En el sistema normativo propio de Hueyapan, prevalece la participación ciudadana debido a que las decisiones se consensan entre los habitantes y, estos mismos son quienes representan al municipio bajo el organigrama de Asamblea General, Concejo Mayor y Concejo Municipal. La **Asamblea General** es la máxima figura representativa donde, recae la toma de decisiones. Se conforma por el total de habitantes del municipio (mujeres, hombres, jóvenes y personas de la tercera edad). El **Concejo Mayor**²⁷, se integra por cinco Concejales, cada uno en representación de los barrios que conforman el municipio. Su principal función es ser el soporte de la población, en sí, la orientación. **El Concejo Municipal**, se integra por Concejales en diez Comisiones, como: Vocero, Seguridad Pública, Protección del Medio Ambiente y Tránsito Municipal; Asuntos Jurídicos, Obras Públicas, Servicios Públicos y Vivienda; Tesorería y Desarrollo Agropecuario; Secretario General y Asuntos de la Juventud; Bienestar Social y Familia; Asuntos de la Mujer, Equidad de Género, Salud, Desarrollo Económico y Turismo; Asuntos Indígenas, Derechos Humanos, Protección del Patrimonio Cultural, Educación, Cultura y Recreación; Protección Civil, Licencias y Reglamentos; Deportes y Transparencia, Barrios y Población.

Referente a la formación del sistema interno, durante el estudio de campo se determinó que la figura del *Tiachkame* hace alusión a un grupo de hombres que reaviva el compañerismo, donde se consolidan ideas para beneficio del municipio, más no hace referencia al Concejo de Principales y Ancianos. Por ende, no forma parte de la estructura organizacional de Hueyapan, como se dio a conocer en los medios de comunicación. Se descarta la información obtenida por los medios y plasmada en la página 69, donde se retoma que “En cuanto a la forma de gobierno, se sustenta bajo su sistema normativo, mismo que se hará respetar. La estructura política se fortalecerá con el principio de la democracia participativa con la figura

²⁷ Se tiene derecho a participar después de los 60 años de edad, haber ejercido diversas funciones y/o cargos y no contar con antecedentes penales. desempeña sus labores por tres años, una vez culminado su periodo, el 12 de diciembre se convoca a elecciones para ser integrado nuevamente. Cabe mencionar que, previo a la fecha de renovación, de los cinco barrios que conforman el Municipio, cada uno, convoca a Asamblea (reunión de habitantes), para postular a los candidatos. El número de participantes, puede ser mayor a tres de los cuales, se debe deliberar ya que, cada barrio es representado por un solo Concejal.

de Asamblea y *Tiachkame* (Concejo de principales y ancianos), donde las autoridades son electas a mano alzada...” (párr. 4).

Dentro del área electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), determinó que, en cuanto al rubro de elecciones populares, Hueyapan se regiría en base a su sistema normativo, donde, los candidatos a Concejales son postulados por los mismos ciudadanos, efectuando el sufragio en Asamblea, ya sea a mano alzada o bien, por conteo (uso de pizarra). En el desarrollo teórico, dentro del párrafo cuarto y quinto de la página 69, se retomó la postura de Domínguez y Rosales (2017), sobre las planillas como el medio para las elecciones internas en Hueyapan. En este aspecto, se descarta totalmente la información proporcionada en los medios de comunicación sobre la formación de planillas, al no figurar dentro del sistema normativo del municipio. A su vez, los partidos políticos no figuran a nivel interno, pero, en lo que respecta a elecciones de Diputado, Gobernador y Presidente de la República, los habitantes simpatizan con alguno de los partidos políticos existentes.

Una vez deslindados de Tetela del Volcán, Hueyapan conserva: Ayudantía Municipal, Comité de agua potable, biblioteca pública, una escuela deportiva de artes marciales, tres centros de educación inicial, dos escuelas preescolares, seis primarias, una escuela técnica y un colegio de bachilleres. Se habla de una remunicipalización en el Estado donde, 35 entidades se constituyen como ordinarios y una como originaria.

En los momentos de desarrollo de dicha investigación, el municipio nativo mantiene la labor interna, en cuestiones de la rama económica, política, social, cultural, del campo, salud, educación y aquellos ámbitos no mencionados, pero, que conforman parte de él en beneficio de la presente y futuras generaciones. El primer paso tuvo lugar en 2019, donde, toda aquella lucha se vislumbra en un decreto con número 2343, donde Hueyapan fue acreedor a un nuevo espacio territorial.

La reconfiguración en el Estado de Morelos, es muestra de las movilizaciones sociales, donde, el sector originario se consolida como uno de los participantes. Nos encontramos ante un fenómeno característico del siglo XXI, validando la pluriculturalidad y la inserción de todo sector al órgano político.

Fuentes bibliográficas

Libros

- Anduiza, E. (2004). *Comportamiento político y electoral*. España: Ariel editorial.
- Bárceñas, B, A. Pomar, J. *Todo Morelos*. Morelos: Gobierno del Estado de Morelos.
- Bárceñas, F. (2006). *Autonomía y derechos indígenas en México*. México. UNAM.
- Castellanos, C. (2009). *Historia de Hueyapan, Morelos. Pasado y presente*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos
- Cerda, A. (2011). *Imaginando zapatismo. Multiculturalidad y autonomía indígena en Chiapas desde un Municipio autónomo*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Chao, A. (2001). *Agenda política Morelos 2001-2003*. Morelos: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Crespo, H. (2012). *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del sur. 1810-1910. Tomo IX: Patrimonio cultural de Morelos*. México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Ibarra, P. (2005). *Manual de sociedad civil y movimientos sociales*. España: Síntesis editorial.
- Lánda, J. (1987). *Los Tlahuicas III. Habitantes de los bosques de Tláhuic*. México.
- López, B. F. (2009). *San Juan Copala: dominación política y resistencia popular. De las rebeliones de Hilarión a la formación del municipio autónomo*. Recuperado de: https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/530/1/San_Juan_Copala.pdf
- López, B. F. (2006). *Autonomía y derechos indígenas en México*. Universidad de Deusto. Recuperado de: <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/cuadernosdcho/cuadernosdcho39.pdf>
- López, G. (2004). *Autonomías. Democracia o contrainsurgencia*. México: Era.

- López, V. (1998). *Morelos: Historia de su integración política y territorial 1200-1997*. Morelos: VLG
- Marshall, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. España: Alianza editorial.
- Merino, M. (1994). *En busca de la democracia municipal: la participación ciudadana en el gobierno local mexicano*. México: Centro de Estudios Internacionales.
- Montemayor, C. (2008). *Los Pueblos Indios de México. Evolución histórica de su concepto y realidad social*. México: Debolsillo.
- Montero, M. (2004). *Monografía de la comunidad de Hueyapan*. México.
- Olivé, L. (2004). *Interculturalismo y justicia social. Autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*. Recuperado de: <http://www.libros.unam.mx/digital/v2/V45.pdf>
- Olvera, J. Moreno, R. y Olvera, J. (2017). *El Municipio mexicano ante nuevos retos y procesos*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Sánchez, C. (1999). *Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía*. México: Siglo XXI.
- Smith, D. A. (2004). *Nacionalismo. Teoría, ideología, historia. Traducción de Olaf Bernárdez Cabello*. España: Alianza.
- Tilly, C. (2010). *Los movimientos sociales 1768-2008*. España: Crítica.
- Velasco, C. S. (2003). *El movimiento indígena y la autonomía en México*. Recuperado de: https://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_col-posg/23_Mov_indigena.pdf
- Zepeda, B. (2012). *Enseñar la nación. La educación y la institucionalización de la idea de la nación en México de la Reforma (1855-1876)*. México: FCE.
- Zolla, C. Zolla, E. (2010). *Los Pueblos Indígenas de México. 100 preguntas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Capítulos de libros

- (2011). Consideraciones finales. La autonomía indígena zapatista en México como alternativa multicultural. En Cerda, A. (Ed.), *Imaginando zapatismo. Multiculturalidad y autonomía indígena en Chiapas desde un Municipio autónomo* (p. 275-289). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- (2011). Políticas multiculturales: pluralismo desde la autonomía. En Cerda, A. (Ed.), *Imaginando zapatismo. Multiculturalidad y autonomía indígena en Chiapas desde un Municipio autónomo* (p. 21-49). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- (2009). Capítulo VIII. El Municipio autónomo de San Juan Copala. En B. López (Ed.), *San Juan Copala: dominación política y resistencia popular. De las rebeliones de Hilarión a la formación del municipio autónomo* (pp. 297- 311). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- (2001). Actores políticos del Estado de Morelos. Los pueblos indígenas. En Chao, A. (Ed.), *Agenda política Morelos 2001-2003* (p. 691-695). Morelos: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- (2001). Hacia la comprensión de la razón utópica del Estado de Morelos. En Chao, A. (Ed.), *Agenda política Morelos 2001-2003* (p.713-718). Morelos: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Azis, A. (1994). Municipio y transición política: una pareja en formación. En Merino, M. (Ed.), *En busca de la democracia municipal: la participación ciudadana en el gobierno local mexicano* (p. 207-220). México: Centro de Estudios Internacionales.
- Barajas, E. (2004). La observación participante. En Perea, R. (Ed.), *Educación para la salud. Reto de nuestro tiempo* (p. 437-448). España: Edigrafos.
- Barberi, A. (2012). Revaloración intercultural en la enseñanza básica de Morelos. En Crespo, H. (Ed.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempo del sur. Patrimonio cultural de Morelos* (p. 642-654). México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

- Bazdresch, M. (1994). Gestión municipal y cambio político. En Merino, M. (Ed.), *En busca de la democracia municipal: la participación ciudadana en el gobierno local mexicano* (p. 25-59). México: Centro de Estudios Internacionales.
- Guerrero, J. (2017). Problemas político-administrativos que enfrenta el municipio mexicano. En Olvera, J. Moreno, R. y Olvera, J. (Ed.), *El Municipio mexicano ante nuevos retos y procesos. México* (p. 111-123). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Mendoza, J. (2017). Municipalismo y municipalistas en México. En Olvera, J. Moreno, R. y Olvera, J. (Ed.), *El Municipio mexicano ante nuevos retos y procesos* (p. 125-139). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Morayta, L. (2012). La tradición cultural nahua en Morelos. En Crespo, H. (Ed.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempo del sur. Patrimonio cultural de Morelos* (p. 395-420). México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Municipios. Tetela del Volcán. En Bárcena, A. Pomar, J. (Ed.), *Todo Morelos* (p. 274-275). Morelos: Gobierno del Estado de Morelos.
- Pérez, J. Moreno, R. (2017). Financiamiento para el desarrollo local en México. Destino del gasto público ¿promotor o lastre del bienestar social? En Olvera, J. Moreno, R. y Olvera, J. (Ed.), *El Municipio mexicano ante nuevos retos y procesos* (p. 173-187). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Prado, M. (1994). *La gestión municipal ¿motor o freno para el ejercicio democrático?* En Merino, M. (Ed.), *En busca de la democracia municipal: la participación ciudadana en el gobierno local mexicano* (p. 253-259). México: Centro de Estudios Internacionales.
- Sociedad. Lenguas. En Bárcena, A. Pomar, J. (Ed.), *Todo Morelos* (p. 301). Morelos: Gobierno del Estado de Morelos.

Medio electrónico

(2019). *Nación Wampis. Nuestra historia*. Perú: Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis. Recuperado de: <http://nacionwampis.com/>

(2014). *La Nación Wampis. El primer gobierno indígena autónomo en Perú*. Perú: IWGIA. Recuperado de: <https://www.iwgia.org/es/peru/3308-wampis-el-primer-gobierno-indigena-peru>

(2003). *Los pueblos indígenas frente a la globalización*. Suiza: enlace indígena. Recuperado de https://movimientos.org/es/enlacei/show_text.php3%3Fkey%3D1755

Bárceñas, F. (2016). Los movimientos indígenas en México: rostros y caminos. *El Cotidiano*, (20), p. 20. Recuperado de: http://www.lopezbarceñas.org/files/escritos/20006_0.pdf

Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios. *Pueblo Wampis*. Perú: Ministerio de Cultura Perú. Recuperado de: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/wampis>

Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social. (2012). Autonomía regional. Recuperado de: <https://cejis.org/autonomía-regional-2/>

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (27 de septiembre de 2017). Etnografía de los Nahuas de Morelos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Recuperado de: <http://www.gob.mx/cdi/articulos/etnografía-de-los-nahuas-de-morelos>

Cruz, R. E. (2013). Multiculturalismo, interculturalismo y autonomía. *Scielo*, (22), 43. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572014000100010

De Castro, S. S. *Autonomía indígena y autonomía regional en la Costa Atlántica de Nicaragua*. España: La haine.org. Recuperado de: <https://www.lahaine.org/b2-img08/sergiocosta.pdf>

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019). *Oxchuc, Chiapas, primer Municipio indígena que elegirá a sus Autoridades bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas*. México: Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/oxchuc-chiapas-primer-municipio-indigena-que-elegira-a-sus-autoridades-bajo-el-regimen-de-sistemas-normativos-indigenas?idiom=es>

Rodríguez J. (2008, 3 octubre). Los movimientos indígenas en América Latina. Resistencia y alteridades en un mundo globalizado. *Gazeta de Antropologia*. Recuperado de: http://www.ugr.es/~pwlac/G24_37Javier_Rodriguez_Mir.html

San Miguel, J. (2012). Pensar el nacionalismo II. Nacionalismo y modernidad (I). *Politikon*. Recuperado de: <https://politikon.es/2012/09/25/pensar-el-nacionalismo-ii-nacionalismo-y-modernidad/>

Perú: Congreso promulgará la ley que deroga los DL 1015 y 1073. Lima, Perú: SERVINDI. Recuperado de: <https://www.servindi.org/actualidad/4683>

Rosas, S. L. (2012). Pluriculturalidad, multiculturalidad e infomulticulturalidad. *Gestiopolis*. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/pluriculturalidad-multiculturalidad-e-infomulticulturalidad/>

Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario. (2001). *Pueblos indígenas, globalización y desarrollo con identidad: algunas reflexiones de estrategia*. Recuperado de: <https://www.unich.edu.mx/wp-content/uploads/2014/01/pueblos-indigenas.pdf>

Informes

Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. (2002). *Autonomía regional en Nicaragua: Una aproximación descriptiva*. Recuperado de: <http://www.pueblosindigenaspcn.net/documentos/autonom%C3%ADa-regional-en-nicaragua-una-aproximaci%C3%B3n-descriptiva>

Artículos

Gaussens, P. (2019). Por usos y costumbres: los comunitarios de gobierno en la Costa Chica de Guerrero. *El Colegio de México*, 659-687. doi: <http://dx.doi.org/10.24201/es.2019v37n111.1723>

Moreno Almendral, R. (2016). Corrientes teóricas para el estudio de las naciones y el nacionalismo: críticas y alternativas al paradigma modernista. *Revista de Estudios Políticos*, 171, 225-253. doi: <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.171.08>

Reyes, P. G. (2018). Breve análisis a los “paradigmas clásicos del nacionalismo”. *Universitarias*, (28),59-84. doi: <https://doi.org/10.20318/universitarias.2018.4311>

Periódico electrónico

(13 de abril de 2019). Municipio de Oxchuc, Chiapas elige Presidente bajo usos y costumbres. *Eje central*. Recuperado de: <http://www.ejecentral.com.mx/se-ahorran-urnas-y-a-mano-alzada-eligen-autoridades-en-oxchuc-chiapas/>

(29 de septiembre de 2019). El pueblo que echó a partidos y narcos, Cherán, sorprende otra vez: ya tiene recolector de lluvia. *Noroeste*. Recuperado de: <https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/el-pueblo-que-echo-a-partidos-y-narcos-cheran-sorprende-otra-vez-ya-tiene-recolector-de-lluvia-1174147>

(15 de junio, 2016). Piden que cuatro comunidades indígenas de Morelos se conviertan en Municipio. *Zona Centro*. Recuperado de: <https://www.zonacentronoticias.com/2016/06/piden-que-cuatro-comunidades-indigenas-de-morelos-se-conviertan-en-municipio/>

(15 de julio de 2018). Ayutla de los Libres honra su nombre; elige su gobierno por usos y costumbres. *El Sol de México*. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/politica/ayutla-de-los-libres-honra-su-nombre-elige-su-gobierno-por-usos-y-costumbres-1841988.html>

- (17 de enero de 2017). Charagua Iyambae, el primer gobierno autónomo indígena de Bolivia. *Fuente directa*. Recuperado de: <http://fuentedirecta.oep.org.bo/noticia/charagua-iyambae-el-primer-gobierno-autonomo-indigena-de-bolivia/>
- (14 septiembre de 2017). El primer autogobierno indígena de Bolivia es Guaraní. *Notimérica*. Recuperado de: <https://m.notimerica.com/sociedad/noticia-primer-autogobierno-indigena-bolivia-guarani-20160914135624.html>
- (10 de noviembre de 2017). Crean 4 municipios en Morelos. *Eje Sur Morelos*. Recuperado de: <http://ejedur.com.mx/2017/11/10/crean-4-nuevos-municipios-en-morelos>
- (20 diciembre de 2017). Hueyapan se convierte oficialmente en Municipio indígena en Morelos. *La Jornada*. Recuperado de: <http://jornadabc.mx/tijuana/20-12-2017/hueyapan-se-convierte-oficialmente-en-municipio-indigena-en-morelos>
- Arenas, C. (9 de agosto de 2019). Pueblos indígenas: inercias y retos en Morelos. *El Sol de Cuernavaca*. Recuperado de: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/analisis/pueblos-indigenas-inercias-y-retos-en-morelos-4013479.html>
- Bucio, R. (19 de octubre de 2013). México es pluricultural, terminemos con la discriminación. *Expansión*. Recuperado de: <https://expansion.mx/opinion/2013/10/19/opinion-mexico-es-pluricultural-terminemos-con-la-discriminacion>
- Camacho, F. (21 febrero de 2017). Con el aprendizaje del náhuatl, niños de primaria en Morelos recobran su identidad. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2017/02/21/politica/009n1pol>
- Celaya, O. (27 de septiembre de 2019). Urge mejorar en salud, empleo y educación en Cherán: Concejo Mayor. *Quadratín, Michoacán*. Recuperado de: <https://www.quadratin.com.mx/principal/urge-mejorar-en-salud-empleo-y-educacion-en-cheran-concejo-mayor/>
- Delfín, M. (26 de agosto de 2018). Pueblos Indígenas y globalización. *El Dictamen*. Recuperado de: <https://www.eldictamen.mx/2018/08/opinion/pueblos-indigenas-y-globalizacion/>

- Domínguez, N. (13 noviembre 2017). Decreto para la erección de municipios indígenas, válido a partir de 2019. *La Unión de Morelos*. Recuperado de: <http://launion.com.mx/morelos/zona-sur/noticias/115832-decreto-para-erección-de-municipios-indígenas-valido-a-partir-de-2019.html>
- Fernández, Y. (26 de enero de 2018). Los pueblos indígenas mantienen sus raíces muy vivas. *Morelos habla*. Recuperado de: <https://www.moreloshabla.com/morelos/los-pueblos-indigenas-mantienen-sus-raices-muy-vivas/>
- Franco, F. (29 de octubre de 1999). La autonomía de la Costa Caribe nicaragüense. *El nuevo diario*. Recuperado de: <http://archivo.elnuevodiario.com.ni/opinion/45811-autonomia-costa-caribe-nicaraguense/>
- Gutiérrez, O. (13 de abril de 2019). Eligen a alcalde de Oxchuc, Chiapas, a mano alzada. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/eligen-alcalde-de-oxchuc-chiapas-mano-alzada>
- Henríquez, E. (16 de agosto de 2019). Indígenas toman alcaldía de Oxchuc; piden cumplir acuerdos. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2019/08/16/indigenas-toman-alcaldia-de-oxchuc-piden-cumplir-acuerdos-5736.html>
- Jerónimo, S. (22 de mayo de 2017). Emiten tetelcingos voto a favor de su municipalización. *ADN Morelos informa*. Recuperado de: <https://www.adnmorelos.com/2017/05/22/emiten-tetelcingos-voto-favor-municipalizacion/>
- Jerónimo, S. (9 de abril de 2017). Firman tetelcingos solicitud para ser municipio indígena. *ADN Morelos informa*. Recuperado de: <https://www.adnmorelos.com/2017/04/09/firman-tetelcingos-solicitud-municipio-indigena/>
- Toledo, M. (25 de febrero de 2008). Kuna Yala: autonomía y desafíos. *BBC Mundo*. Recuperado de: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/misc/newsid_7263000/7263881.stm

- Méndez, L. (24 de octubre de 2018). Pueblos se podrán regir por sus usos y costumbres: Ortiz. *Capital*. Recuperado de: <https://www.capitalmexico.com.mx/metropolitano/pueblos-se-podran-regir-por-usos-y-costumbres-ortiz/>
- Ramírez, M. I. (12 de febrero de 2019). Elecciones en Oxchuc. *El Heraldo de Chiapas*. Recuperado de: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/analisis/elecciones-en-oxchuc-3052364.html>
- Revert, D. (3 de mayo de 2017). Cherán, Hueyapan, Tepoztlán, Tribu Yaqui, Oaxaca, Guerrero y sus luchas por la autonomía. *Ruptura Colectiva*. Recuperado de: <http://rupturacolectiva.com/cheran-hueyapan-tepoztlan-tribu-yaqui-oaxaca-guerrero-y-sus-luchas-autonomia/>
- Rodríguez, C. A. (4 de junio de 2015). Ecuador: 25 años del primer levantamiento indígena. *Marcha, noticias*. Recuperado de: <https://www.marcha.org.ar/ecuador-25-anos-del-primer-levantamiento-indigena/>
- Rodríguez, G. A. (31 de enero de 2018). Oxchuc, otra matanza de Estado. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/520697/oxchuc-otra-matanza-de-estado>
- Tapia, G. (04 de octubre del 2018). Piden indígenas de Tetela reconocimiento. *Diario de Morelos*. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/noticias/piden-indigenas-de-tetela-reconocimiento>
- Valdemar, J. (15 de julio de 2018). Ayutla Guerrero, tres veces libres. *Somos el medio*. Recuperado de: <https://www.somoselmedio.com/2018/07/15/ayutla-guerrero-tres-veces-libres/>
- Vega, M. (29 mayo del 2017). Realizan Asamblea en Hueyapan para crear municipio indígena. *La Unión*. Recuperado de: <https://www.launion.com.mx/morelos/cuautla/noticias/107485-realizan-asamblea-en-hueyapan-para-crear-municipio-indigena.html>

Leyes

Artículo 40. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Morelos, México, 29 de mayo de 2013.

Artículo 40. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Morelos, México, 26 de septiembre de 2019.

Decreto por el que se crea el Municipio de Hueyapan. N° 2343. Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Estado libre y soberano de Morelos. Cuernavaca, Morelos (19 de diciembre de 2017).

Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae. Estado plurinacional de Bolivia, 2014.

Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos. Consejería Jurídica. Morelos, 09 de mayo de 2007.

Blog

(19 de enero de 2016). Cayambe: Primer Municipio Autónomo, plurinacional e Intercultural. [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <https://fadlesagencia.blogspot.com/2016/01/cayambe-primer-municipio-autonomo.html>

Revistas

Arzaluz, S. S. (2004. Diciembre). La utilización del estudio de caso en el análisis local. *Scielo*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-39252005000100004&script=sci_arttext&tlng=en

Bartra, A. (2019, 15 de junio). San Andrés Totoltepec. Autonomía y representación comunitaria. *La Jornada del Campo*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/06/15/Images/delcampo141.pdf>

Bartolomé, M. (1998, julio-diciembre). Recursos culturales y autonomía étnica. La democracia participativa de los Kuna de Panamá. *Alteridades*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/747/74781616.pdf>

- Bartra, A. (2019, 15 de junio). Xochimilco: el camino hacia la autonomía. *La Jornada del Campo*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/06/15/Images/delcampo141.pdf>
- Bravo, D. Torruco, U. Martínez, M. Varela, M. (2013, julio). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Scielo*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-50572013000300009&script=sci_arttext
- Brito, J. (2017, 10 noviembre). Aprueban la creación de cuatro municipios indígenas en Morelos. *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/510634/aprueban-la-creacion-cuatro-municipios-indigenas-en-morelos>
- De la Torre, J. (2011). El derecho al margen de sistema. *Voz de la tribu*. 1 (2), 30-36
- Hernández, C. A. (2017, noviembre). Una parte de la autonomía Guna: la educación bilingüe intercultural. *Americania. Revista de Estudios Latinoamericanos*. Recuperado de: <https://www.upo.es/revistas/index.php/americania/article/view/2860>
- Hernández, P. A. (2012, 20 de marzo). El multiculturalismo mexicano: continuidad del indigenismo del siglo XVI hasta nuestros días. *Revista de estudiantes de filosofía de la facultad de filosofía y letras, UNAM*. Recuperado de: <http://ensayos.filos.unam.mx/2012/03/el-multiculturalismo-mexicano-continuidad-del-indigenismo-del-siglo-xvi-hasta-nuestros-dias/>
- Jaramillo, J. (2018, noviembre). Autonomía y desarrollo de los pueblos indígenas. *Yamaipacna*. Recuperado de: https://latinamerica.hss.de/fileadmin/user_upload/Projects_HSS/Latin_America/Ecuador/Dokumente/2018/YAMAIPACHA_EDICION_79.pdf
- Jiménez, C. V. (2012, julio). El estudio de caso y su implementación en la investigación. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*. Recuperado de: <http://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/riics/article/view/18/18>
- Kawulich, B. B. (2005, mayo). La observación participante como método de recolección de datos. *Forum Qualitative Social*. Recuperado de: <http://biblioteca.udgvirtual>.

udg.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/2715/1/La%20observaci%C3%B3n%20participante%20como%20m%C3%A9todo%20de%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos.pdf

Mariezkurrena, I. D. (2008). La historia oral como método de investigación histórica. *Dialnet*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3264024>

Martínez, C. P. (2006, mayo). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión*. Recuperado de: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/article/viewFile/3576/2301>

Morayta, M. L. (2019, 18 de mayo). La “creación” de municipios indígenas: otra estrategia de abuso. *La Jornada del Campo*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/05/18/Images/delcampo140.pdf>

Reyes, T. (1999). Métodos cualitativos de investigación. Los grupos focales y el estudio de caso. *Fórum Empresarial*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6230192>

Rosales, R. C. (2007, 15 de mayo). Autogobierno indígena en la Comarca Kuna Yala en Panamá. Cuando el poder comunitario convive con el Estado. *Espiral*. Recuperado de: http://www.institut-gouvernance.org/docs/flag_espinal_mx_cuaderno-2-_ficha_002_vdd.pdf

Schulz, S. (2011). El zapatismo y los nuevos movimientos. *Voz de la tribu*. 1 (2), 15-21

Ventura, P. M. (2012). Proceso de autonomía en Cherán. Movilizar el derecho. *Espiral, Guadalajara*, 19(55). Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-05652012000300006&script=sci_arttext

Tesis

Camacho, D. (2004). *El reconocimiento de los derechos indígenas. La lucha por la autonomía* (Tesis de licenciatura). Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Morelos.

Galeana, I. (2011). *El reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas en la Constitución Libre y Soberana del Estado de Guerrero* (Tesis de maestría). Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Morelos.

Anexos

Formato de entrevista.



Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Licenciatura en Ciencias Políticas



A considerar:

- Previa consulta a la entrevista.
- Lugar adecuado.
- Duración de 10 a 50 minutos.
- Autorización para grabar (voz o video).

NOTA: Si el participante declina de la entrevista, mostrarse comprensivo y dar las gracias. Ponerse a disposición si en un futuro existe cambio de opinión.

Inicio. Consentimiento informado y presentación del entrevistador. Posterior, datos del perfil sociodemográfico: sexo; edad; estado civil; actividad laboral; nivel académico que cursa; originario del Municipio; tiempo de residencia.

Desarrollo.

- I. Historia por la autodeterminación.
- II. Causantes.
- III. Proceso de disputa frente al Estado y mecanismos empleados.
- IV. Autonomía nativa ¿reivindicación del sector o estrategia política?
- V. La figura de municipio nativo autónomo ¿es efectivo? ¿por qué?
Considerar factor económico, político y social
- VI. ¿El sector nativo es un actor político relevante frente al Estado?
- VII. ¿Qué origina que las demandas del sector nativo sean prolongadas para acceder a la agenda política?

NOTA: Se podrán introducir temas que no estaban contemplados, siempre y cuando sean referentes a la investigación.

Finalización. Se agradece al informante. Considerar que, el participante desee leer lo transcrito o contemplar sobre ciertas cuestiones. No acumular el material de las entrevistas, debe ser un trabajo continuo para obtener los datos y hacer una revaloración de siguientes encuentros de entrevistas.



UNIDAD ACADÉMICA	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
JEFATURA	Seminario de Tesis
ASUNTO	VOTO APROBATORIO

Ciudad Universitaria, a 08 de diciembre del 2020

DRA. DULCE MARIA ARIAS ATAIDE
DIRECTORA DE LA UNIDAD CENTRAL DE SERVICIOS ESCOLARES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Los suscritos Catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se dirigen a Usted con el fin de comunicarle, que después de haber revisado el trabajo de tesis con el tema “**RECONFIGURACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS: INCORPORACIÓN DE LA COMUNIDAD DE HUEYAPAN COMO MUNICIPIO NATIVO AUTÓNOMO, 2014-2018**”, que presenta la Pasante **FABIOLA MARTÍNEZ GARDUÑO**, egresada de la Licenciatura en Ciencias Políticas de ésta unidad académica, con número de matrícula **20151005900**, puesto que consideramos que reúne los requisitos que exige un trabajo de ésta especie, por lo que hacemos saber nuestro **VOTO APROBATORIO**.

Reiteramos a Usted, nuestros respetos.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

MTRO. EDUARDO CRUZ GODÍNEZ
PRESIDENTE

MTRA. CRISTINA MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO

DRA. KAREN RAMÍREZ GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. CESAR FERNANDO GUTIÉRREZ NERI
SUPLENTE

MTRA. GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS
SUPLENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS | Fecha:2020-12-08 22:56:25 | Firmante

QxVwe7yt7GsUYXUYbRfUGJVKc4u7glsNXP1wwMB+0KXCZ2zWnJcyJ/l+KiRDqCwG7/oLICVesGeaflHtO+TkJfktGB7GitmZSrlLdTpO5UVP8wehr+RjQdY7RcX+bGhEJ3pHy+sKtzmVn2gvau7UuDC8iUYpG5NiFBCv8x0EHYiTuF9l3KjLsn57Xj5CLEQMaPEfyaGBXqkq8Jy5EBRoOx/pceJZBiG0dN2D6Fxi0bpA9v7tCGzclBUs1YjhNmCepIhBWmj8jaKkyM3hF3zMuq0VPLUrDpeM53y8C7E7cGjaBfHz9dE+eyGovsfjXa8tDyvMg7gvseCt5t1jw==

EDUARDO CRUZ GODINEZ | Fecha:2020-12-08 23:14:46 | Firmante

XH+svOF6iMz/H9d0A6bMRuRzAbB5mQBAE5W7p4zc5TXtI0o6CtQ4Q7ykdCF+6pdBug7pm5TzNgJjgfkGlbHA3Sy2KQniPtXL8+I2fegiaA4yWunS1pxGPKBmP6oPiTn7wDV8qDgnOMsfrSmAoDRwyZANLj2agraL4xSo3oGqQ2aNfW8q9jNcjQ9Rj8l/5lulFiFT2pUCZcpBiOaZx6nDhdPfw5Sis1Ou3xqzKJZSN6Blib0OfpqaJe7jMrDP/7OVkUe7O2kmEH7vxx47MdO7rxF0vGcxSQV+UsaNuNmU6UXxN6sizCrxsV0TIDDE/ayUSyQ1nTT8/ptec5BFQ==

CESAR FERNANDO GUTIERREZ NERI | Fecha:2020-12-09 07:54:11 | Firmante

fDYNs7ZD5h7b39dqndELsaa2Ey9lv4bP1JSucbn7kSVIDfLAo2OhcHj1Scl6alaAfCe5aZFLzLbwYOOey6d0uU5Tawu/4N+RuX++3zgDelcQCNdu6GQl8MdhKY3nhWrrkz3FDzdRI50794O4ikUWKpOCiYhMb0KjharDA9Ehra3na7Hk1GPw4GaHMxGXFP5QSpLJbulT1Cin7t2vhVcT2Na3n/RXkYJ9zxY19O8DumvoZMmyC/KL6ukGVk5LSTK5q45uebiZFtMnnRzAfICQj7zVBgN6HltXGLz9OxVWBYF76U+k4QSZz9WNJ220OUixHs5VsFBQ8ripWPuVRWkX7w==

KAREN RAMIREZ GONZALEZ | Fecha:2020-12-09 16:55:42 | Firmante

bi1GLpvfPyWtjV1JD7zciZ4J88PqEq6W4zjyLRC6ugjNBe20mdpaC/WhGAU537Ri6nNSQyHzHeU6I1+5rK769DTWdkKHVL/7MlZ1DLPSNI2ubkGCzK1Z8Be3NsDa4TAWZW4xsLKIM5/MwsFMcBNX4VeINrW6C49g5FtEXoH8IMXoqqYh4MOTMNyft68lqp7uimDH7KnLluSFCjwceX2TfsKHfPDNDQnXg9EaySgbTcYxE7jaWt+KfBWh9sowBdS8uINZzqS6sHe3k7kPK3BpSdhxAWDZRfM+nPC8tY3a5E0Q4waAYUmtYdxZx1enyJoA+TGa9e9wz3aUNflhw==

CRISTINA MARTINEZ PEREZ | Fecha:2020-12-09 20:13:02 | Firmante

jYpvCkbp47OFSoZUp+co/41P3+Xc4Sjzrq81HHItW0Cxxe1H4l4f2FLkaGSz1UKchf5VD8RngegkUY6khGO1xqllrODEl4bD+uNaUDhqVgVVKhej7mgF4GKw4DIG+RwbnM+uie/o1ELiz7Mmg3k1UBDpmRiQOZxkb28CsDhzF5Mwu1Xx9jMzmgKW1eZ3Gb8SBkBWbsX+HnZ6FKjno+WnZN3IZxP9j2SWdrHhDff50AX+xl1LF/WhZ0SbQ9kgc/t41XPDpjsGKf0c0RvXX9gk/oqKhi4nUOYx3c7YYeWg+6Jp0SzmIktzLjip6BfUgAv7J7gnqLw+yKkQG6NRw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



B6kT5x

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/Yx27fgwmbtWXQ68Nd23TsHmweRgIYCwz>

